



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Depa

Nit. 832000

2019

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR  
MUNICIPIO DE EL RETORNO DEL GUAVIARE  
VIGENCIA 2018



**Contraloría Departamental del**  
**GUAVIARE**  
**Más Participación, Más Transparencia**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE  
VIGENCIA 2018**

**SAN JOSE DEL GUAVIARE, JULIO DE 2019**



**EQUIPO DIRECTIVO**

**JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO**  
Contralor Departamental del Guaviare

**EDWIN YESID BORRERO BRAGA**  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal  
Coordinador de la Auditoria

**EQUIPO AUDITOR**

**OSCAR ORLANDO RUBIO CAICEDO**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**YULY ANDREA SERNA DIEZ**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ**  
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

**San José del Guaviare**  
**JULIO 2019**

3

---

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. DICTÁMEN INTEGRAL .....</b>	<b>8</b>
1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO .....	8
1.1.1. Control de Gestión.....	9
1.1.2. Control de Resultados .....	9
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal .....	10
1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS .....	10
1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	11
1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.....	12
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>13</b>
2.1. CONTROL DE GESTIÓN .....	13
2.1.1. Gestión Contractual .....	13
2.1.1.1 <i>Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato</i> .....	13
2.1.1.2 <i>Modalidades de Contratación</i> .....	14
2.1.1.3 <i>Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría</i> .....	14
2.1.1.4 <i>Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia</i> .....	14
2.1.1.5 <i>Contratos de Obra</i> .....	15
2.1.1.6 <i>Contratos de Prestación de Servicios</i> .....	15
2.1.1.7 <i>Contratos de Suministros y Compraventa</i> .....	18
2.1.1.8 <i>Contratos de Consultoría y Otros</i> .....	20
2.1.1.9 <i>Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17</i> .....	20
2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas .....	21
2.1.3. Gestión de Legalidad .....	25
2.1.3.1. <i>Legalidad financiera</i> .....	25
2.1.3.2. <i>Gestión de Legalidad Ambiental</i> .....	26
2.1.3.3. <i>Gestión de Legalidad Administrativa</i> .....	26
2.1.3.4. <i>Legalidad de Gestión TICs</i> .....	27
2.1.4. Gestión Ambiental .....	27
2.1.4.1. <i>Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018</i> .....	27
2.1.4.2. <i>Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios</i> .....	30
2.1.4.3. <i>Sobretasa ambiental</i> .....	32
2.1.4.4. <i>Cumplimiento del Fondo de Solidaridad</i> .....	32
2.1.4.5. <i>Control Interno Ambiental</i> .....	32
2.1.4.6. <i>Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Urbano</i> .....	35
2.1.4.7. <i>Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Rural</i> .....	38
2.1.4.8. <i>Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano</i> .....	41
2.1.4.9. <i>Servicios Públicos de Alcantarillado Rural</i> .....	41
2.1.4.10. <i>Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV</i> .....	41
2.1.4.11. <i>Servicio Público Aseo</i> .....	41
2.1.4.12. <i>PGIRS "Plan Integral de Residuos Sólidos"</i> .....	42
2.1.4.13. <i>Residuos Hospitalarios</i> .....	42
2.1.4.12. <i>Planta de Beneficio Animal</i> .....	42
2.1.4.15. <i>Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)</i> 42	42
2.1.4.16. <i>Avance de los Objetivos de desarrollo del Milenio en el Municipio – Agenda 2030 en Colombia</i> 44	44
2.1.4.17. <i>Valoración de Costos Ambientales</i> .....	48
2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS).....	50
2.1.5.1. <i>Integridad TICs</i> .....	50
2.1.5.2. <i>Disponibilidad TICs</i> .....	50
2.1.5.3. <i>Eficiencia TICs</i> .....	51
2.1.5.4. <i>Legalidad TICs</i> .....	51
2.1.5.5. <i>Seguridad TICs</i> .....	51
2.1.5.6. <i>Estabilidad TICs</i> .....	51



2.1.5.6.	Estructura TICs.....	51
2.1.6.	Gestión del Control Fiscal Interno.....	52
2.1.6.1.	Control Interno a la Gestión Contractual.....	52
2.1.6.2.	Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal.....	53
2.1.6.3.	Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos.....	53
2.1.6.4.	Control Interno a la Gestión Ambiental.....	53
2.1.6.5.	Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.....	53
2.1.6.6.	Control Interno a la Gestión Talento Humano y Nómina.....	54
2.1.6.7.	Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.....	55
2.1.6.8.	Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno.....	55
2.1.6.9.	Plan de Acción del Área y Plan Anual de Auditoría 2018.....	56
2.1.6.10.	Comunicación de Resultados y Rendición de Informes.....	56
2.1.6.11.	Auditorías internas.....	56
2.1.6.12.	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.....	58
2.1.6.13.	Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos.....	58
2.1.6.14.	Control Interno Contable - Resolución 357/08.....	59
2.1.6.15.	Informe PQRS - Art 76° Ley 1474/11.....	59
2.1.6.16.	Seguimiento SIGEP Decreto 2842 de 2010 y Decreto 1083 de 2015.....	60
2.1.6.17.	Informe de austeridad en el gasto público (Decreto 1537 de 2001, Decreto 0984 de 2012).....	61
2.1.6.18.	Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales - Ley 87/93, Dto. 1537/01.....	62
2.1.6.19.	Control Interno Disciplinario.....	62
2.1.6.20.	Evaluación de los tipos de control aplicados: Artículo 2 y 12°, Ley 87/93 - Sistemas de Control aplicados.....	62
2.1.6.21.	Seguimiento al PAAC - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.....	62
2.1.6.22.	Aplicación del Reporte Avances de la Gestión FURAG.....	64
2.1.6.21.	Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales (Procesos vigentes, acuerdos de pago y conciliaciones).....	64
2.1.6.22.	Acciones de Repetición.....	66
2.1.7.	Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	66
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS.....	67
2.2.1.	Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de El Retorno, Guaviare 2018.....	68
2.2.1.1.	Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	68
2.2.1.2.	Evaluación Avance del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018.....	69
2.2.1.3.	Evaluación Metas del Plan de Acción 2017 y Plan de Desarrollo 2016 - 2019.....	79
2.3.	CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.....	85
2.3.1.	Gestión Contable.....	85
2.3.1.2.	Libros y Balances Contables.....	87
2.3.1.3.	Cuentas del Activo.....	87
2.3.1.4.	Cuentas del Pasivo.....	92
2.3.1.6.	Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera.....	93
2.3.2.	Gestión Presupuestal.....	95
2.3.2.1.	Análisis del Presupuesto de Ingresos y Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018.....	95
2.3.2.2.	Análisis del Presupuesto de Gastos.....	98
2.3.2.3.	Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - Análisis Del PAC de Gastos Vigencia 2018 y Tendencia de la Ejecución.....	101
2.3.2.4.	Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.....	101
2.3.2.5.	Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería.....	103
2.3.2.6.	Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2018.....	104
2.3.2.7.	Vigencias futuras.....	106
<b>3.</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES.....</b>	<b>106</b>
3.1.	CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018).....	106

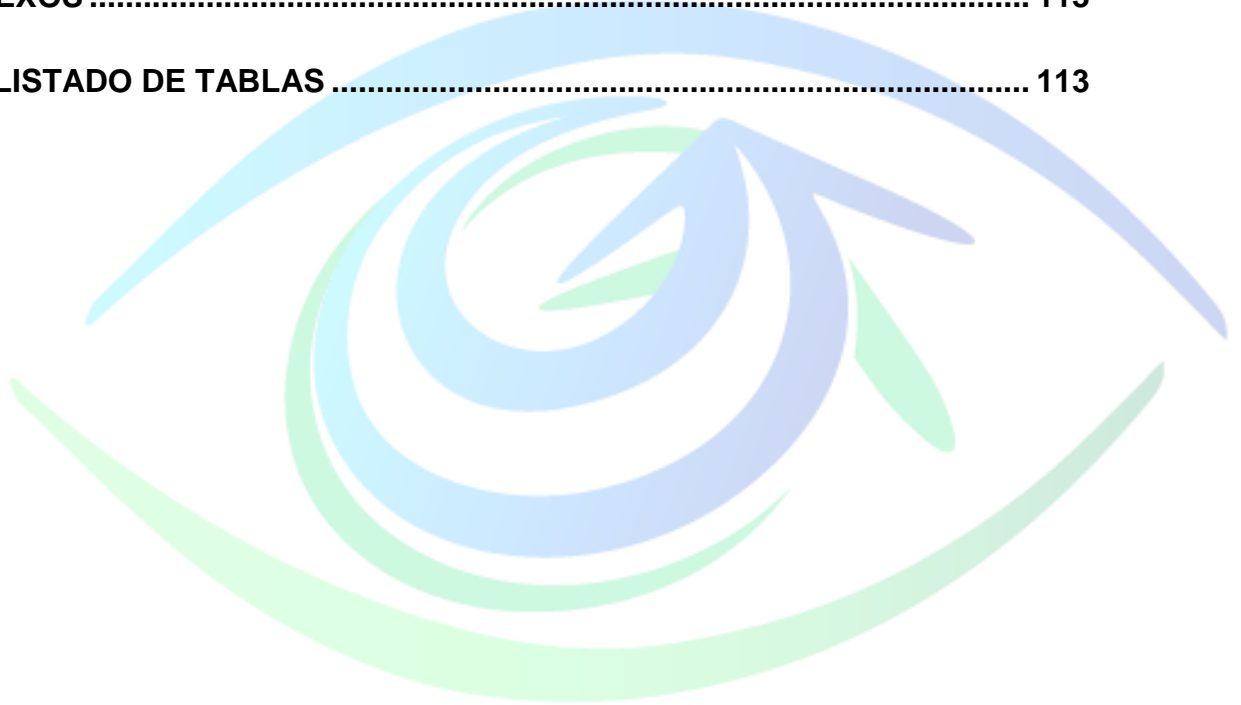


Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS ALCALDÍA DE EL RETORNO-GUAVIARE, VIGENCIA 2018 .....	113
5. ANEXOS .....	113
6. LISTADO DE TABLAS .....	113



San José del Guaviare, 09 de agosto 2019

Doctor  
**OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ**  
Alcalde Municipal  
El Retorno Guaviare

**Asunto:** Informe Final Auditoría Regular Vigencia 2018-PGAT 2019

Cordial Saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por la ALCALDÍA DE EL RETORNO GUAVIARE, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del Municipio de El Retorno Guaviare, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

---

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

## 1. DICTÁMEN INTEGRAL

### 1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

El concepto general de la Gestión Fiscal se ocupa más adelante, de la calificación de cada una de las variables que permitieron pronunciarse a ésta Contraloría con base en los resultados definitivos de ellas así:

- Control de Gestión 47.1 puntos
- Control de Resultados 24.2 puntos. Y,
- Control Financiero 18.6 puntos

La calificación definitiva está basada en la ponderación y consecuentemente, en los resultados definitivamente consolidados; así las cosas, se emite el pronunciamiento final de la Gestión fiscal que es independiente de los resultados parciales sobre los cuales se detalla en éste informe.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV)			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	94.3	0.5	47.1
<u>2. Control de Resultados</u>	80.6	0.3	24.2
<u>3. Control Financiero</u>	93.0	0.2	18.6
Calificación total		1.00	<b>89.9</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Tabla A. Concepto del Fenecimiento y Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2018. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría



Los fundamentos de la evaluación, que se consolidan como resultado de la ponderación de los factores CONTROL DE GESTIÓN, CONTROL DE RESULTADOS y CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, que condujeron al dictamen sobre el fenecimiento se presentan a continuación y es la resultante de ponderar los factores que se relacionan en las tablas 1, 2 y 3.

Con base en la calificación total de **89.9** puntos, sobre la Evaluación Consolidada de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **FENECE** la cuenta de la Alcaldía Municipal de el Retorno, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, con un concepto general de la Gestión Fiscal **FAVORABLE**.

### 1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el CONTROL DE GESTIÓN, que comprende la evaluación de los factores correspondientes a la gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Ambiental, TICs, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **94.3** puntos, veamos:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	99.6	0.65	64.7
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	91.7	0.02	1.8
<a href="#">3. Legalidad</a>	87.3	0.05	4.4
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	87.5	0.05	4.4
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	71.8	0.03	2.2
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	83.9	0.10	8.4
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	83.9	0.10	8.4
Calificación total		1.00	<b>94.3</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Tabla B: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **80.6** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	80.6	1.00	80.6
Calificación total		1.00	<b>80.6</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Tabla C: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

### 1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93.0** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90.0	0.70	63.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100.0	0.10	10.0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>93.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Tabla D: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

#### 1.1.3.1. Opinión Con Salvedad sobre los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Con Salvedad**, debido a la incertidumbre presentada en la cuenta de la Propiedad, Planta y Equipo.

### 1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron DIECINUEVE (19) **Hallazgos Administrativos**, discriminados así:

*“Más participación, Más Transparencia”*

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

1. Un (1) hallazgo administrativo corresponden a la evaluación de la GESTIÓN CONTRACTUAL.
2. Un (1) hallazgo administrativo que corresponde al FACTOR DE LEGALIDAD.
3. Dos (2) hallazgos administrativos, que corresponde a la evaluación del factor GESTION AMBIENTAL.
4. Un (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación de las TICS.
5. Siete (7) hallazgos administrativos, correspondiente al FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO.
6. Un (1) hallazgo administrativo, correspondiente al SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.
7. Dos (2) hallazgos administrativos que corresponde a la evaluación de GESTIÓN Y RESULTADOS.
8. Cuatro (4) hallazgos administrativos, que corresponden a la evaluación de la GESTION CONTABLE.

### 1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL RETORNO**, deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibido, presentar el Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

**JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO**  
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: Edwin Yesid Borrero Braga  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

#### 1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Doctor

**OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ**

Alcalde Municipal

El Retorno Guaviare

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a la Alcaldía de el Retorno-Guaviare, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

Hemos auditado el Balance General de la Alcaldía de el Retorno-Guaviare, a 31 de diciembre de 2018 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Alcaldía de el Retorno-Guaviare, a 31 de diciembre de 2018, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados para las cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

**YULY ANDREA SERNA DIEZ**

Contador Público

T.P. 164243-T

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

El concepto sobre el Control de Gestión se evalúa como consecuencia del análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes factores:

- Gestión Contractual
- Rendición y Revisión de la Cuenta
- Gestión de Legalidad
- Gestión Ambiental
- Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – En adelante, TICs
- Avance del Plan de Mejoramiento, y
- Control Fiscal Interno

#### 2.1.1. Gestión Contractual

##### 2.1.1.1 *Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato*

Para determinar el universo de contratación a tener en cuenta para efectuar la presente auditoría, solo se tuvieron en cuenta los contratos financiados con recursos propios y de gestión por parte del Municipio del Retorno Guaviare

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de El Retorno Guaviare, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato\_201813\_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 102 contratos financiados con recursos propios por valor de \$1.862.460.723, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	0	0	0%	0	0	0%	0%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	77	714.407.976	38%	7	127.149.000	7%	18%
SUMINISTROS	22	1.037.952.752	56%	7	822.077.155	7%	79%
CONVENIOS	1	88.599.995	5%	1	88.599.995	1%	100%
CONSULTORIA	2	21.500.000	1%	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>1.862.460.723</b>	<b>100%</b>	<b>15</b>	<b>1.037.826.150</b>	<b>15%</b>	<b>56%</b>

Tabla 1. Universo contractual 2018. Fuente: formato f13\_contratación. Elaboró: Comisión de auditoría

De un total de 102 contratos celebrados por el Municipio del Retorno Guaviare, por valor de \$1.862.460.723 pesos, se auditaron 15 contratos por valor de \$1.037.826.150 pesos, de conformidad a la matriz establecida por la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada por esta Entidad mediante Resolución 015 de 2013, para lo cual se establecieron los siguientes parámetros:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare




 <b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE</b> <b>GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL</b> <b>Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas</b>	
Area de Control Fiscal	CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL
Ente o asunto auditado	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE
Período Terminado:	31/12/2018
Preparado por:	EDWIN BORRERO BRAGA
Fecha:	30/05/2019
Revisado por:	JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Fecha:	30/05/2019
Referencia de P/T	PTCO 01
<b>INGRESO DE PARAMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	102
Error Muestral (E)	6%
Proporción de Éxito (P)	93%
Proporción de Fracaso (Q)	6%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28
(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28
Formulas para el cálculo de muestras	

Tabla 2. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2018.

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 15 contratos, por un valor de \$ 1.037.826.150 pesos, correspondiente al 56% del valor total de la contratación.

### 2.1.1.2 Modalidades de Contratación

En la vigencia 2018, la Alcaldía de El Retorno Guaviare, celebró 102 contratos financiados con recursos propios y de gestión, de acuerdo al universo escogido dentro de la competencia de este Organismo de Control Fiscal, utilizando las siguientes modalidades de contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
SELECCIÓN ABREVIADA	6	742.077.155	40%	6	742.077.155	40%	13%
MINIMA CUANTIA	24	337.650.597	18%	2	42.360.000	13%	6%
DIRECTA	72	782.732.971	42%	7	253.379.995	47%	33%
LICITACIÓN PUBLICA	0	-				0%	
CONCURSO DE MERITOS	0	-				0%	3%
TOTAL	102	1.862.460.723	100%	15	1.037.817.150	100%	55%

Tabla 3. Modalidades de contratación 2018. Elaboró: Comisión de auditoría.

### 2.1.1.3 Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría

El manual de contratación vigente, fue adoptado mediante la Resolución No. 674 de septiembre 14 de 2018, y se encuentra ajustado a todas las normas que rigen la Contratación Publica en Colombia.

### 2.1.1.4 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

El Municipio de Retorno Guaviare, publicó en la página del Secop, el Plan anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

**Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

**Parágrafo.** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2018 contienen la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

#### 2.1.1.5 Contratos de Obra

En La vigencia 2018, la Alcaldía de El Retorno Guaviare no celebros contratos de obra pública financiada con recursos propios:

#### 2.1.1.6 Contratos de Prestación de Servicios

De un universo de 77 contratos por valor de \$714.407.976, se auditaron 7 contratos por valor de \$ 127.149.000, equivalente al 18% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato: 001 de 2018: Con observación.

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: DAYAN ROSITA SIERRA FLORIDO	CÉDULA/NIT: 1.121.848.977
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DE 2018.</b>	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	
PLAZO: 7 MESES	
VALOR: \$ 22.800.000	
ACTA DE INICIO: 16 DE ENERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE JULIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>16 DE JULIO DE 2018</b>

15

**HALLAZGO 1 (A):** La totalidad de los expedientes contractuales no se encuentran archivados de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, la cual establece los procedimientos y mecanismos para archivar los documentos de las Instituciones del Estado, los documentos se encuentran en carpetas desacifadas pero no cumplen con las especificaciones establecidas en las tablas de retención documental y superan la cantidad de folios por carpetas; la Alcaldía deberá tomar

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

las medidas pertinentes para adecuar estos documentos de acuerdo a las tablas de retención documental adoptadas y aprobadas para esta Entidad.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Según acuerdos del Archivo General de la Nación (Acuerdo No 039 de 2002, Acuerdo No 042 de 2002 y Circular No 004 de 2003), nos direccionan e indican el procedimiento que se debe llevar en la ordenación de los expedientes; que deben realizarse por carpetas, en forma de libro; es decir, al abrir la carpeta debe encontrarse el primer documento que generó el trámite y al final de la carpeta la última actuación del expediente, de forma tal que se evidencie el desarrollo de los trámites. La foliación se debe realizar a medida que se va generando y alimentando el expediente, de tal forma que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites, debe efectuarse en el extremo superior derecho de la hoja, con un lápiz de mina negra y blanda. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 01 “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 01 de 2018”.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La respuesta dada por la Alcaldía de El Retorno Guaviare no controvierte la observación toda vez que se enfocaron en los procedimientos establecidos en las tablas de retención y no aportaron evidencias que subsanaran la observación en el sentido de la cantidad de folios por carpeta con su respectiva foliación que en muchas carpetas de los expedientes contractuales seleccionados en la muestra, superaban el total permitido de folios, de igual manera es preciso aclarar que los contratos revisados pertenecen a una vigencia anterior, lo cual, salvo los contratos que todavía se encuentran sin liquidar, sufrirán ninguna adición de documentos, por tal razón se mantiene la observación y se configura **Hallazgo Administrativo**

**Criterios:** Incumplimiento tablas de retención Documental.

**Causa:** Desorden en la organización de expedientes contractuales

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato: 278 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General		REFPT: AC/E -2PTCO-2
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280		
CONTRATISTA: JOSE REY ROA VILLAMOR		CÉDULA/NIT: 1.015.404
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 278 DE 2018.</b>		
OBJETO: SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO FUERA DEL DEPARTAMENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE		
PLAZO: 45 DIAS		
VALOR: \$ 21.869.000		
ACTA DE INICIO: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018		FECHA SUSCRIPCIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2018		ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>27 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b>

Contrato: 139 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General		REFPT: AC/E -2PTCO-2
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor		

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare





Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: ANGEL OCTAVIO MAHECHA RAYO	CÉDULA/NIT: 18.224.884
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 139 DE 2018.</b>	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS SUPERATE EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 20.500.000	
ACTA DE INICIO: 04 DE MAYO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 3 DE JULIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>03 DE JULIO DE 2018</b>

Contrato: 016 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP (),Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ),Contratación Directa ( ),Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: JHON JAIRO VALDES ALMANZA	CÉDULA/NIT: 18.235.638
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 016 DE 2018</b>	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$ 18.780.000	
ACTA DE INICIO: 17 DE ENERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE JULIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>17 DE JULIO DE 2018</b>

Contrato: 212 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP (),Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ),Contratación Directa ( ),Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: ALEXANDER VANEGAS MARIN	CÉDULA/NIT: 97.613.305
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 212 DE 2018</b>	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN MECICIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE.	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 6.400.000	
ACTA DE INICIO: 3 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 3 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 2 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>3 DE DICIEMBRE DE 2018</b>

Contrato: 018 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP (),Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ),Contratación Directa ( ),Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: JOSETH GIOVANNY FAJARDO BAQUERO	CÉDULA/NIT: 79.961.659
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 018 DE 2018</b>	

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA 2017 A GESTIONARSE EN 2018, Y REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$ 17.600.000	
ACTA DE INICIO: 17 DE ENERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE JULIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Contrato: 093 de 2018: Sin observación.

<b>Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2</b>	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: MARISOL OBREGON CRISTIAN	CÉDULA/NIT: 40.393.862
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 093 DE 2018</b>	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO APOYO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETRONO GUAVIARE.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: \$ 19.200.000	
ACTA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JULIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 23 DE JULIO DE 2018
<b>AUDITOR: EDWIN YESID BORRERO BRAGA</b>	

*2.1.1.7 Contratos de Suministros y Compraventa*

De un universo de 22 contratos por valor de \$1.037.952.752, se auditaron 7 contratos por valor de \$822.077.155, equivalente al 79% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato: 321 de 2018: Sin observación.

<b>Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2</b>	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: NORBEY AGUIRRE AGUIRRE	CÉDULA/NIT: 1.121.847.862
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE COMPRVENTA No. 321 DE 2018.</b>	
OBJETO: COMPRA DEL TERRENO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 80.000.000	
ACTA DE INICIO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato: 147 de 2018: Sin observación.

<b>Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2</b>
--



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97.600.866
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 147 DE 2018.</b>	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR: \$ 323.252.100	
ACTA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE ENERO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>27 DE DICIEMBRE DE 2018</b>

### Contrato: 039 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: ANDRES FELIPE VILLEGAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 97.612.180-7
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 039 DE 2018.</b>	
OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	
PLAZO: 20 DIAS	
VALOR: \$ 65.588.200	
ACTA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>7 DE MARZO DE 2018</b>

### Contrato: 145 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: LUZ ELENA MARIN VALENCIA	CÉDULA/NIT: 24.551.812
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 145 DE 2018.</b>	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR: \$ 89.965.200	
ACTA DE INICIO: 2 DE MAYO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 26 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE MARZO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>1 DE FEBRERO DE 2019</b>

### Contrato: 167 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000SMLV450, entre 0 y 120000SMLV280	
CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A., MARIA IVED VERGARA GARZÓN	CÉDULA/NIT: 860.002.400-2, 40.395.900
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 167 DE 2018.</b>	

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INCLUYENDO SIN ESTAR LIMITADO A: AUTOMOVILES, CORRIENTE DEBIL, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCIÓN, INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICO, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO, Y SEGURO DE VIDA DE LOS HONORABLES CONCEJALES, EL SEÑOR ALCALDE Y EL PERSONERO Y POR LO QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE EL RETRONO GUAVIARE.	
PLAZO: 10 DIAS	
VALOR: \$ 117.999.657	
ACTA DE INICIO: 6 DE JUNIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 6 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 09 DE JULIO DE 2018

**Contrato: 244 de 2018: Sin observación.**

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada - SA (_), Concurso de Méritos - CM (_), Contratación Directa (_), Mínima Cuantía - MC (_) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: INCONSERV SAS, SANDRA CRISTINA RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 900.796.660-1, 41.214.482
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 244 DE 2018.</b>	
OBJETO: SUMINISTRO DE PAPALERIA Y ELEMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETRONO GUAVIARE.	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 56.820.300	
ACTA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

**Contrato: 303 de 2018: Sin observación.**

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP (), Selección Abreviada - SA (_), Concurso de Méritos - CM (_), Contratación Directa (_), Mínima Cuantía - MC (_) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: ORBE SAS, OBEL ROPERO HERNANDEZ	CÉDULA/NIT: 900.975.089-3, 91.531.532
N° CONTRATO: <b>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 303 DE 2017.</b>	
OBJETO: SUMINISTRO DE MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 88.451.698	
ACTA DE INICIO: 1 DE OCTUBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

**2.1.1.8 Contratos de Consultoría y Otros**

En La vigencia 2018, la Alcaldía de El Retorno Guaviare no celebros contratos de consultoría financiados con recursos propios:

**2.1.1.9 Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17**

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza - Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

De un universo de 1 contrato por valor de \$88.599.995, se auditó 1 contrato por valor de \$88.599.995, equivalente al 100% del valor total contratado por esta modalidad, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato: 003 de 2018: Sin observación.

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
MODALIDAD: Licitación Pública - LP ( ), Selección Abreviada – SA ( ), Concurso de Méritos - CM ( ), Contratación Directa ( ), Mínima Cuantía – MC ( ) Art 84 Dec 1510/13; Art 94 Ley 1474/11 (Bases Menor Cuantía: >1200000 SMLV1000; entre 850000 y 1200000 SMLV850; entre 400000 y 850000 SMLV650, entre 120000 y 400000 SMLV450, entre 0 y 120000 SMLV280)	
CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL AGROPARQUES, FREDDY ANTONIO PAZ SALAZAR	CÉDULA/NIT: 900.056.772-3, 10.537.641
N° CONTRATO: <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2018.</b>	
OBJETO: IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS PRODUCTIVOS EN GALLINA PONEDORA EN FAMILIAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE Y CARURU VAUPES, CONTRIBUYENDO A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS QUE PERMITE LA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS, EN LA LINEA DE ACCIÓN Y ASISTENCIA, DENTRO DEL COMPONENTE DE POLITICA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS.	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 2.035.873.757, aporte del municipio \$ 88.599.995	
ACTA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: <b>SIN LIQUIDAR</b>

### 2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas

El Municipio de El Retorno, Guaviare, presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 15 de febrero de 2019, tal como se aprecia a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA MUNICIPIO DE EL RETORNO, (GUAV) VIGENCIA RENDIDA: 201813 FECHA DE RADICACION 2018.02.15 17:59:12 FALTANTES. NINGUNA
---

**FORMATO\_F01\_CDG Información Contable:** En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

**FORMATO\_F01\_CDG Información Contable:** En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

**FORMATO\_F01\_CDG Información Contable:** En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).
- ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).
- ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).
- ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)
- ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).  
ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)  
ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SI SE CARGO).  
ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SI SE CARGO).  
ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SI SE CARGO).

**FORMATO\_F02A\_CDN Relación de Caja Menor: SI SE CARGÓ. NA**  
**FORMATO\_F02B\_AGR Relación de Gastos de Caja: SI SE CARGÓ. NA**  
**FORMATO\_F03\_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SI SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F03B\_CDN Traslado de Fondos: SI SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F05\_CDG Propiedad, planta y equipo: SI SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F06\_CDG Información presupuestal: SI SE CARGÓ.**

ANEXO 1: El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2018 para el Municipio de El Retorno, fue adoptado por decreto una vez fue autorizado el alcalde mediante oficio CMRG-112 de diciembre 4 de 2017 por parte del señor Presidente del Concejo Municipal.

ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. Se reportó el Decreto No. 121 del 28 de diciembre de 2017.

ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ. Se reportó la ejecución de ingresos de la vigencia 2018 correctamente diligenciada.

ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ. Para este anexo se aportó la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2018 correctamente diligenciada.

ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto sin diferencias. SE CARGÓ.

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ Decreto No. 002 de enero 2 de 2019 constituyó reservas presupuestales por la suma de \$ 1,363,280,225 pesos.

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE Mediante Decreto No. 001 de la misma fecha constituyó cuentas por pagar por la suma de \$ 50,261,715 pesos y los cálculos reflejados en los cómputos no arrojan diferencias.

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ el documento y matrices correspondientes al marco fiscal proyectado para el periodo 2012 a 2022.

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales.

**FORMATO\_F07\_CDG Relación de Pagos: SI SE CARGÓ.**

**FORMATO\_F09\_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SI SE CARGÓ.**

El PAC inicial de gastos para el 2018 fue aprobado mediante Resolución 004 de enero 2 de 2018 y tuvo varias modificaciones durante la vigencia, todas aprobadas en Consejos de Gobierno.

**FORMATO\_F10\_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SI SE CARGÓ.**

La Alcaldía ejecutó las reservas durante la vigencia 2018 de manera correcta.

**FORMATO\_F11\_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SI SE CARGÓ.** La Alcaldía ejecutó las CXP durante la vigencia 2018 de manera correcta.

**FORMATO\_F13\_CDG Informe de contratación anual: SI SE CARGÓ.**

*"Más participación, Más Transparencia"*

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

**FORMATO\_F14A1\_CDN Funcionarios por Nivel:** SI SE CARGÓ.

ANEXO 1. Acto Administrativo Aprobación planta de personal, estructura orgánica y asignación salarial. SE CARGO

ANEXO 2. Informe Plan de Capacitación. SE CARGO

ANEXO 3. Informe Plan Bienestar Social. SE CARGO

ANEXO 4. Informe Plan Salud Ocupacional. SE CARGO

ANEXO 5. Manual de Funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones. SE CARGO

**FORMATO\_F14A2\_CDN Talento Humano pago por niveles:** SI SE CARGÓ

**FORMATO\_F14A3\_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas:** SE CARGÓ.

**FORMATO\_F15A\_AGR Evaluación de controversias judiciales:** SI SE CARGÓ

**FORMATO 15B. Acciones de Repetición:** SE CARGÓ PARCIALMENTE.

**FORMATO\_F16A1\_CGSC Actividades ambientales:** SI SE CARGÓ.

La entidad reporta en este formato las actividades ambientales ejecutadas en el presupuesto.

**FORMATO\_F19B\_PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR IMPUESTO PREDIAL:** SI SE CARGÓ en ceros por no haberse realizado procedimiento de cobro coactivo.

**FORMATO\_F19C\_ PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO:** SI SE CARGÓ en ceros por no haberse realizado procedimiento de cobro coactivo.

**FORMATO\_F19D\_ CARTERA POR IMPUESTO PREDIAL:** SI SE CARGÓ

**FORMATO\_F19E\_ CARTERA POR INDUSTRIA Y COMERCIO.** SI SE CARGÓ

**FORMATO\_F20\_2AGR Constitución de Fiducias:** SI SE CARGÓ

Se cargó un informe de fiducias del Consorcio FIA

**FORMATO\_22 Planes de acción u operativos:** SE CARGÓ CON INCONSISTENCIAS. Se cargaron los planes relacionados con la Gestión y Resultados de manera correcta. POAI, Plan Plurianual de Inversiones

**FORMATO\_F23 Indicadores de gestión:** SE CARGÓ. Se diligenció

**FORMATO\_F27 SGP:** SE CARGÓ correctamente con información pertinente a la ejecución de los resultados de la ejecución de recursos SGP de la vigencia.

23

**FORMATO\_F41 Informes complementarios:** SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 10 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

,

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



ANEXO 1: Plan de Desarrollo. (SE CARGO)  
ANEXO 2: Informe de Gestión (SE CARGÓ).  
ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).  
ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).  
ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ). Estrategia municipal de respuesta a emergencias por desastres.  
ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (SE CARGÓ).  
ANEXO 7: Informe de cierre de tesorería. (SE CARGÓ.)  
ANEXO 8: Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo. (SE CARGÓ.)

**FORMATO\_F44 Patrimonio Cultural:** SE CARGÓ correctamente con información pertinente a la ejecución de los resultados de la ejecución de recursos de la vigencia.

**FORMATO\_F45 Resguardos Indígenas:** SE CARGÓ correctamente con información pertinente a la ejecución de los resultados de la ejecución de recursos de la vigencia.

**FORMATO\_F46 Vigencias Futuras:** SE CARGÓ SE CARGÓ correctamente con información pertinente a la ejecución de los resultados de la ejecución de recursos de la vigencia.

**FORMATO\_F47 Regalías Indirectas:** SE CARGÓ correctamente con información pertinente a la ejecución de los resultados de la ejecución de recursos de la vigencia.

**FORMATO\_F48 SGP y Alumbrado Público:** SE CARGÓ CON INCONSISTENCIAS

**FORMATO\_FIG\_CDN** Información general: SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. (SI SE CARGO)  
ANEXO 2: Acta de Posesión (SI SE CARGO).  
ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SI SE CARGO)  
ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGO):  
ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SI SE CARGO).  
ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SI SE CARGO). Se adjuntaron las certificaciones del gobernador, Tesoreros y Almacenista, cumpliendo las exigencias del anexo.

**NUEVO FORMATO** Programa de Alimentación Escolar - PAE - NO SE CARGÓ. El Nuevo formato solicitado en la rendición de la cuenta a partir de la vigencia 2018 no fue cargado.

**NUEVO REQUERIMIENTO:** Éste formato será de obligatorio diligenciamiento a partir de la fecha dentro del reporte de información SIA anual, dada la importancia del requerimiento expedido por la Auditoría General de la República mediante Circular Externa 004 de 2018, sobre el cual, ésta contraloría expidió la Circular 006 de 2018, por lo tanto, se solicita a la entidad incorporarlo en el documento de descargos. No se configura como una observación, sin embargo, se solicita diligenciar y adjuntar la información en formato Excel. Se adjunta el archivo para diligenciamiento.



Vigencia	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE VIGENCIA 2017					
	RECURSOS APROBADOS			RECURSOS EJECUTADOS		
	RP	SGP	Otros Recursos (Definir si son SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012)	RP	SGP	Otros Recursos (Definir si son SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012)

### 2.1.3. Gestión de Legalidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones del Municipio de El Retorno, Guaviare, donde se observó que a través de los componentes del proceso auditor a las operaciones realizadas en los aspectos económicos, financieros, administrativos así como en los procesos contractuales y ambientales, se da la evaluación del cumplimiento parcial en la aplicación de las siguientes normas:

(NOTA: Con el fin de no caer en duplicidad de las observaciones en detalle quedan plasmadas como tal en el análisis de la evaluación del Criterio Presupuestal).

#### 2.1.3.1. Legalidad financiera

**Gestión de Legalidad Contable:** De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las en las Resoluciones 533 de 2015, 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, y la normatividad contemplada en la Ley 43 de 1990, la Resolución 248 de 2007, el instructivo 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la falta de recuperación de cartera y a la falta de seguimiento realizado a la Propiedad, Planta y Equipo.

**Gestión de Legalidad Presupuestal:** Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer lo siguiente:

#### *Legalidad en la presentación estudio y aprobación del proyecto de presupuesto*

Se surtió el trámite correspondiente con la presentación del proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, remisión a la Comisión 1° con ponencia y posterior aprobación del presupuesto de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de Ley 136/94. Fue aprobado en 2°do debate por la Comisión Primera. Fue aprobado en Plenaria, Sancionado y publicado dentro de los diez días siguientes a su sanción. De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al Gobernador del Departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución.

25

#### *Legalidad en la ejecución del presupuesto*

Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad en el formato 201813\_09\_cdg elaboró el respectivo PAC mensualizado que fue aprobado mensualmente mediante actas de CONFIS.

### 2.1.3.2. *Gestión de Legalidad Ambiental*

La entidad cumple con las normas ambientales externas respecto a Ley 99 de 1993, CRA-Resolución 1433/04 y 2145/05, PSMV: La Corporación Ambiental CDA aprobó el PSMV del municipio de El Retorno. Ley 373/97, Decretos 2811/74 y 1541/78: La Corporación Ambiental CDA aprobó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua del municipio de El Retorno. Respecto al Artículo 111 de la Ley 99/93 y del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 sobre adquisición de predios para acueductos municipales, el municipio no adquirió ninguno según certificación, pero vista la ejecución pasiva, ejecutó inversión y realizó mantenimiento a fuentes hídricas, la información se encuentra detallada en la línea ambiental relacionada con proyectos ambientales.

Cumplimiento de la Ley 142 de 1993 en materia ambiental. La empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado SERVIR AAA, está registrada en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Posee registro de la Comisión de Regulación (CRA). Realiza el reporte al SUI de la SSPD. Emite y entrega facturación por concepto de servicios públicos.

A la entidad le competen lo referente a educación ambiental, cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. Respecto a la primera, se dio apoyo a los PRAES y PROCEDAS e impartió sensibilización sobre el componente ambiental.

### 2.1.3.3. *Gestión de Legalidad Administrativa*

La entidad cumple de manera parcial con las Normas de Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004), ha venido dando cumplimiento con procesos, procedimientos y demás elementos para el fortalecimiento del MECI (Dec.943 de 2014). Igualmente cumple con la reglamentación del recurso humano y fortalecimiento de la administración pública al igual que se cuenta con la política de talento humano, se realizó informe de actividades desarrolladas en bienestar social e incentivos y capacitación, se tiene conformada la comisión de personal mediante resolución No.748 de noviembre de 2016, a la fecha la entidad ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante resolución N.080 de febrero de 2018. Sin embargo, continua con las debilidades en el cumplimiento a la ley general de archivo (tablas de retención documental).

**HALLAZGO 2 (A):** La Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare frente a la legalidad de la gestión administrativa continúa presentando debilidades en la elaboración, adopción y aplicación de las tablas de retención documental.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En dos ocasiones la administración municipal ha realizado el proceso contractual para contratar la consultoría para la elaboración de instrumentos archivísticos: tabla de retención documental, cuadro de clasificación documental de la administración municipal de El Retorno, el cual no ha sido llevado a satisfacción por diferentes situaciones de incumplimiento de los oferentes, por lo tanto, el proceso ha sido declarado desierto en las dos ocasiones; en el momento se está llevando a cabo un proceso contractual.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad **deja claro que** el proceso ha sido declarado desierto en las dos ocasiones; en el momento se está llevando a cabo un

proceso contractual. La observación se mantiene configurando así un hallazgo **Administrativo**.

**Criterios:** Ley 594 de 2000, Acuerdo No.039 de 2002, Acuerdo 137 de 2010, Acuerdos 176 y 294 de 2012.

**Causa:** Falta de compromiso y debilidades en la aplicación de políticas Institucionales

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

#### 2.1.3.4. *Legalidad de Gestión TICs*

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en ésta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

La entidad cumple de manera general con las normas de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 De 2011 - Estatuto Anticorrupción, Decreto 1078 de 2015.

#### 2.1.4. **Gestión Ambiental**

*Metodología:* Para evaluar la gestión ambiental de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Del resultado de la evaluación de la Gestión ambiental se evidencian deficiencias, veamos los resultados:

##### 2.1.4.1. *Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018*

Las Políticas Públicas y los instrumentos para la gestión gubernamental en los territorios se articulan con el control fiscal del enfoque territorial, de conformidad desde la perspectiva de lo establecido en el Decreto 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, están enmarcadas en el desarrollo por parte de los gestores fiscales, y en la evaluación de planes, programas y proyectos de inversión pública por parte de los entes de control.

La política ambiental del municipio de El Retorno se encuentra plasmada en el Acuerdo N° 005 del 31 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se expide el Plan de Desarrollo Municipal “El Retorno, desarrollo para todos”.

Artículo 8º, Eje estratégico 1. MEDIO AMBIENTE. EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA. Este eje estratégico rescata la importancia ambiental amazónica del municipio constituyéndola en una oportunidad para ubicar al municipio de El Retorno en los contextos nacional e internacional.

Con relación al nacional, el municipio se vincula con la política de adaptación y mitigación de los efectos de la variabilidad y cambio climático y por lo tanto, se encuentra acoplado a las orientaciones expresadas en el Documento CONPES

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

3700 de 2011, "Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia".

Igualmente, el municipio de El Retorno se enmarca en el doble compromiso del Gobierno Nacional de lograr una Tasa Neta de "Cero Deforestación", Visión Amazonia, Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia GEF y Programa REDD (Incentivos por reducción de emisiones por deforestación y degradación), los cuales hacen parte de la propuesta de un nuevo modelo de desarrollo sostenible para la Amazonia Colombiana.

En el ámbito internacional se adscribe y propende por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la protección del planeta, adoptados por la Organización de Naciones Unidas, varios de ellos, pero de manera especial, el 6 que expresa: "Garantizar la disposición de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos". El Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 que propone: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", y el 15 que plantea: "Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad biológica".

Así las cosas, a continuación, se describe la evaluación de la Política Ambiental en los siguientes términos:

EJE: MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO, EN PAZ CON LA AMAZONIA I  
SECTOR: MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO 1: Ampliar el conocimiento de las opciones de explotación sustentable y acceso a mercados que reconozcan al carácter verde de los productos.

OBJETIVO 2: Orientar recursos y esfuerzos en función de garantizar la recuperación e importantes fuentes hídricas que han sido afectadas por el uso inadecuado y la tala del bosque en sus áreas cercanas. Esta tarea se adelantará a partir de la priorización de fuentes hídricas de vital importancia para el municipio. Debe garantizar un alto impacto restaurativo siendo objeto de una inversión fortalecida con recursos durante los cuatro años.

OBJETIVO 2.1: Poner en marcha las principales acciones contempladas en el Plan de Gestión del Riesgo ya formulados para el municipio con el fin de reubicar asentamientos humanos localizados en espacios no habitables.

OBJETIVO 2.2: Construir las obras físicas de mitigación a las amenazas hídricas, canalizar las aguas lluvias y de escorrentía que puedan causar daños a las viviendas y la infraestructura física y social del municipio, tanto en el área urbana, como en algunas partes de la zona rural. Necesitamos emprender varios reasentamientos en lugares adecuados para la ubicación de las viviendas y simultáneamente proteger con plantaciones de bosques de especies amazónicas las áreas de donde se saca la población, para recuperarlas para el entorno amazónico.

➤ PROGRAMA 1. LA AMAZONIA, COMPROMISO DE TODOS.

---

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**  
Más Participación, Más Transparencia

# Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

Sub Programa: Gestión y fortalecimiento del sector ambiental

Sub Programa: Inclusión de mercados verdes y gestión de incentivos financieros.

## ➤ PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Sub Programa: Gestión del riesgo

Cifras en pesos

PROGRAMA		SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR TOTAL	R.P.	R.S.P.	R.S.P. PROP. GENERAL	OTROS
LA AMAZONIA, COMPROMISO DE TODOS	MEDIO AMBIENTE	Gestión y fortalecimiento del sector ambiental	PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD DE UNO DE LOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA	2.000.000				2.000.000
			PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD DE UNO DE LOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA	2.000.000				2.000.000
			PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD DE UNO DE LOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA	10.000.000			10.000.000	
			PROYECTO DE SUSTENTABILIDAD DE UNO DE LOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA	10.000.000			10.000.000	
Gestión del riesgo y cambio climático	Gestión del riesgo	Gestión del riesgo	RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	26.000.000	10.000.000		16.000.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	80.000.000	80.000.000			
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	600.000			600.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	30.000.000			30.000.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	14.488.000			14.488.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	10.000.000			10.000.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	16.750.000			16.750.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	600.000			600.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	10.000.000			10.000.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	8.512.000			8.512.000	
			RECONSTRUCCIÓN DE FUENTES DE FUERTES FUENTES	17.988.000			17.988.000	
			<b>VALOR TOTAL INVERSIÓN DEL SECTOR</b>				<b>179.388.000,00</b>	<b>80.000.000,00</b>

Tabla 4: Programación y fuentes de financiación de Proyectos de Inversión relacionados con el Medio Ambiente. Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

La entidad tiene radicados en el BPP un total de 16 proyectos ambientales por valor de \$2.169.510.230,78, de los cuales ejecutó la suma de \$1,818,572,231.00 pesos.

A continuación, se muestran en detalle los Proyectos de Inversión relacionados con el Medio Ambiente, inscritos en los diferentes Bancos de Inversión y la descripción de la contratación incluyendo el valor ejecutado para la vigencia 2018, veamos:

Cifras en pesos



(G) Código Presupuestal	(C) Nombre Del Programa O Proyecto	N° de Contrato	Valor Ejecutado
C2F22101010101010	APOYO A LA DIVULGACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	Prestación de Servicios N°106/2018	\$10.000.000.00
C2F22101010101010	ELABORACION DE UN ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LAS ZONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, APARTIR DE ESTUDIOS EXISTENTES	Consultoria 297/2018	\$10.000.000.00
C2F22101010101010	REALIZAR UN INVENTARIO DE CARACTERIZACION DE PRODUCTOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	consultoria 182/2018	\$10.155.000.00
C2F22101010201010	REFORESTACION DE FUENTES HIDRICAS AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	Prestación de Servicios N°138/2018	\$16.000.000.00
C2F22101010201010	FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES Y LOS PROYECTOS COMUNITARIOS DE EDUCACION AMBIENTAL PROCEDA	PRESTACION DE SERVICIO N°193/2018	\$3.000.000.00
C2F22101010201010	APOYO CON BIENES Y ELEMENTOS A LOS CUERPOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	CONVENIO N°003/2018	\$15.740.050.00
C2F22101010201010	APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION AL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL EL RETORNO GUAVIARE	CONVENIO N°003/2018	\$10.000.000.00
C2F22101010201010	APOYO AL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE		\$21.230.000.00
C2F22101010201010	APOYO CON ELEMENTOS Y AYUDAS HUMANITARIAS ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	CONTRATO SUMINISTRO N° 150/2018	\$17.949.370.00
C2F22101010201010	PAGO COMPENSACION AMBIENTAL POR UTILIZACION DE AGUAS LEY 99/1993		\$5.000.000.00
C2F22101010201010	PAGO COMPENSACION AMBIENTAL POR UTILIZACION DE AGUAS LEY 99/1993		\$2.824.384.00
C2F22101010201010	PAGO COMPENSACION AMBIENTAL POR UTILIZACION DE AGUAS LEY 99/1993		\$7.826.000.00
C2F22101010201110	PAGO SERVICIOS AMBIENTALES		\$2.839.202.00
C2F22101010201110	AMPLIACION AL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE		\$10.000.000.00
C2F22101010201110	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION PARA LA SEPARACION EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	123/2018	\$14.488.000.00
C2F22101010201110	COMPRA DE TERRENO DE LOS NACIMIENTOS DE LOS CAÑOS ABASTECEDORES DE AGUA PARA LOS ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Compraventa N°321/2018	\$80.000.000.00
C2C22102030101010	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Consultorías N°126/2018 N°231/2018	\$85.691.900.00
C2C22102030101010	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra 137/2018	\$330.481.736.00
C2C22102030101010	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS VEREDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Interventoría N°141/2018	\$2.894.441.00
C2C22102030101010	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS VEREDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra 137/2018	\$126.291.897.00
C2C22102030101010	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS VEREDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Interventoría N°141/2018	\$4.066.436.00
C2C22102030102010	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO	Contrato de transferencia N°06	\$106.505.643.00
C2C22102030102010	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO	Contrato de transferencia N° 01/2018	\$123.806.067.00
C2C22102030102010	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO	Contrato de transferencia N° 01/2018	\$149.518.026.00
C2C22102030102010	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO	Contrato de transferencia N° 01/2018	\$2.985.338.00
C2C22102030103010	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra N°143/2018 Interventoría N°140/2018	\$149.856.960.00
C2C22102030103010	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra N°248/2018	\$10.949.868.00
C2C22102030103010	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra N°248/2018	\$8.987.034.00
C2C22102030104010	CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA RECEPCION DE AGUAS LUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra N° 146/2018 Interventoría N°155/2018	\$131.516.923.00
C2C22102030105010	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Prestacion de servicios N°123/2018	\$20.000.000.00
C2C22102030106010	TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO SIN SITUACION DE FONDOS		\$306.967.956.00
C2C22102030107010	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Prestación de Servicios 158/2018	\$21.000.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.818.572.231.00</b>

Tabla 5: Ejecución de Proyectos de Inversión y contratación relacionados con el Medio Ambiente. Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

#### 2.1.4.2. Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios

El artículo 3 del Decreto 953 de 2013 establece que los departamentos y municipios deben destinar un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas. 30

La administración Municipal adquirió áreas de interés para acueductos municipales los siguientes predios:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



- Mediante contrato 321 de 2018, adquirió un lote en el CASCO URBANO - BARRIO EL PROGRESO, en la dirección denominada "PARAJE BAJO JORDAN LOTE N°8" que consta de 0.891972 hectáreas por un monto de \$80 millones de pesos.
- En cuanto a la obligación relacionada con recuperación y conservación de zonas de interés ambiental y reforestación de las micro cuencas abastecedoras de agua en el municipio, la administración ejecutó la suma de \$1.500,000.00 pesos.

En el siguiente cuadro, se evidencia el cumplimiento del artículo 3 del Decreto 953 de 2013, veamos:

Cifras en pesos

1. INFORMACION GENERAL ENTIDAD TERRITORIAL REPORTANTE								
1.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	Alcaldía de El Retorno			1.2 FECHA (Diligenciamiento) (DD/MM/AÑO)	02/05/19			
1.3 DIRECCIÓN	calle 13 N° 7 - 13 Edificio Municipal El Retorno - Guaviare							
1.4 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE	Planeación Municipal			1.5 TELÉFONO	Ext.			
2. INVERSION PRESUPUESTADA DE AL MENOS 1% INGRESOS CORRIENTES ENTIDAD TERRITORIAL								
2.1 VALOR PRESUPUESTADO DE AL MENOS EL 1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES (Año Reportado en \$ Pesos)				2.2 VIGENCIA REPORTE (Año)	31 de dic. 2018			
4. ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y MANTENIMIENTO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL								
4.1 NÚMERO DE PREDIO	4.2 DEPARTAMENTO (Localiza el Predio)	4.3 MUNICIPIO (Localiza el Predio)	4.4 VEREDA COERREGIMIENTO (Localiza el Predio)	4.5 COORDENADAS GEOGRAFICAS (Datum Magna Sirgas)			4.6 AREA (Hectáreas)	4.7 COBERTUR A/ ECOSISTEMA NATURAL (Predominante)
				Grados	Minutos	segundos		
1	GUAVIARE	EL RETORNO	CASCO URBANO - BARRIO EL PROGRESO	N 2°	19'	59.60"	0.891972	ZONA DE INUNDACIÓN
2				W 72°	37'	50.80"		
4.1. NÚMERO DE PREDIO	4.8 CÉDULA CATASTRAL	4.9 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA y AÑO		4.10 DESPACHO NOTARIAL (otorga instrumento)	4.11 FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	4.12 DIRECCIÓN DEL PREDIO	4.13 VALOR DE ADQUISICIÓN (\$pesos)	
		Número de Escritura	(DD/MM/AÑO)					
1	00-00-0000-2055-000	1592	2018/11/27	NOTARÍA UNICA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	480-8732	PARAJE BAJO JORDAN LOTE N°8	80,000,000.0	
4.14. GASTOS DIRECTOS ASOCIADOS A LA ADQUISICIÓN		4.15. GASTOS MANTENIMIENTO			4.16. TOTAL INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO			
Actividad	Valor (\$Pesos)	Actividad	Valor (\$Pesos)	Actividad	Valor (\$Pesos)	Actividad	Valor (\$Pesos)	
1.1 Estudios de Títulos	\$ -	1.1 Reforestación	\$ -	1.1 Subtotal Valor Adquisición			80,000,000.0	
1.2 Levantamiento Topográfico	\$ -	1.2 Restauración	\$ -	1.1 Subtotal Gastos Directos Adquisición			1,500,000.0	
1.3 Avalúos Comerciales	\$ 1,500,000.0	1.3 Revegetalización Natural	\$ -	1.2 Subtotal Gastos de Mantenimiento			\$ -	
		1.4 Aislamientos	\$ -					
		1.5 Custodia y Administración de Predios	\$ -					
Sutotal Gastos Directos Asociados	\$ 1,500,000.0	Sutotal Gastos Mantenimiento	\$ -	Total Adquisición y Mantenimiento			81,500,000.0	
6. CONSOLIDADO INVERSIÓN								
6.1 Inversión de al menos 1% del total de los Ingresos Corrientes				Observaciones:				
Actividad	Valor (Pesos)							



Adquisición y Mantenimiento de Predios	\$ 81,500,000.0	
Financiación de Esquema de PSA	\$ -	
TOTAL INVERSIÓN 1%	\$ 81,500,000.0	

Tabla 6: cumplimiento del artículo 3 del Decreto 953 de 2013. Fuente: Reporte MinAmbiente 2018

#### 2.1.4.3. *Sobretasa ambiental*

El municipio transfirió a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico –CDA-, con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, las sumas recaudadas por concepto de Sobretasa Ambiental, dentro de los plazos establecidos en el Estatuto de Rentas Municipal, la suma de \$ 51.750.178 pesos en la vigencia 2018.

#### 2.1.4.4. *Cumplimiento del Fondo de Solidaridad*

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 026 de septiembre 6 de 1.999 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

#### 2.1.4.5. *Control Interno Ambiental*

La oficina de Control Interno de Gestión dentro del Programa de Auditoría Interna de la vigencia 2018, planeó realizar seguimiento a la Gestión Ambiental; el proceso que se llevó a cabo con la revisión a la ejecución del presupuesto a proyectos enfocados al sector ambiental, así como el recaudo y transferencia de la sobretasa ambiental, buenas prácticas de manipulación de alimentos, revisión técnico mecánica de gases vehiculares, calidad de agua para consumo humano, Manejo de residuos sólidos y separación de residuos peligrosos, eficiencia administrativa en la política cero papel, entre otras. La entidad anexa el informe de Seguimiento Gestión Ambiental 2018 en 15 Folios.

**HALLAZGO 3 (A):** La oficina de Control Interno dentro del informe ambiental realizado evidenció lo siguiente:

Exigir a los contratistas que dentro de sus actividades se encuentre la elaboración de alimentos, el Carné o Certificado de Manipulación de Alimentos, así como contemplarlo como requisito dentro de los respectivos estudios previos.

Realizar revisión tecno mecánica a las motocicletas cada 2 años, de acuerdo a la norma.

Realizar mantenimiento constante a los medios de almacenamiento de agua, así como adquirir e instalar filtros a base de ozono en los puntos donde se recolecta el agua para el consumo humano.

Iniciar a hacer el cambio a bombillas LED, puesto que las existentes contienen mercurio y al ser productos frágiles, fácilmente pueden romperse y liberar vapor tóxico.

Establecer un plan de manejo especial de los residuos de las lámparas fluorescentes, ya que, por su contenido de mercurio en vapor, se convierten en elementos altamente contaminantes.

Establecer un plan o procedimiento para el manejo de residuos de pilas, computadores y periféricos

*“Más participación, Más Transparencia”*

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



Realizar el pago de manera oportuna de la Sobretasa Ambiental con Destinación a la Corporación Ambiental CDA.

Realizar mayor seguimiento a los lavaderos de carros y motos, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas concernientes al ámbito ambiental.

Poner en práctica la Directiva Presidencial No 04 de 2012 y Resolución No 0100 de 2014 sobre Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

Establecer un plan o procedimiento relacionado con la generación, clasificación, aprovechamiento y disposición final de residuos.

Se ha inobservado el principio de planeación en la ejecución de los proyectos, pues se evidencia un bajo porcentaje de ejecución de los mismos conllevando a que queden recursos sin apropiar.

De no ser desvirtuada puede dar lugar a la configuración de un hallazgo administrativo.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se observa que el equipo auditor se limitó a transcribir lo contenido en el informe del seguimiento a la gestión ambiental, realizado por la oficina de Control Interno de Gestión y publicado en la página web <http://www.elretorno-guaviare.gov.co/documentos-sobre-el-municipio/seguimiento-gestion-ambiental-2019-2018>, sin que en trabajo de campo se haya solicitado o indagado la ejecución de acciones para cumplir con las recomendaciones allí plasmadas. De igual manera y teniendo en cuenta que son sólo recomendaciones mas no hallazgos en dicho informe y que los mismos han quedado en planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental del Guaviare, es extraño que no hayan tenido en cuenta los avances que se han cargado en el aplicativo SIA de manera trimestral.

De igual manera me permito relacionar las siguientes acciones que se han ejecutado con respecto a la gestión ambiental:

La administración Municipal ha venido realizando paulatinamente el cambio de bombillas LED teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la oficina de Control Interno en el respectivo informe, situación que no fue indagada en trabajo de campo del equipo auditor.

La Secretaria de Hacienda ha realizado oportunamente los pagos a la CDA, según lo establece el parágrafo del artículo 29 del Acuerdo 022 de 2013, el cual se ha venido cumpliendo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del periodo trimestral, en el último trimestre de 2018 y primer y segundo trimestre de 2019, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la oficina de Control Interno en el respectivo informe, situación que no fue indagada en trabajo de campo del equipo auditor.

33

En cuanto a la actividad de realizar mayor seguimiento a los lavaderos de carros y motos, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas concernientes al ámbito ambiental, se puede agregar que la entidad encargada de realizar dicho seguimiento a los lavaderos de carros y motos es la entidad territorial CDA y que a la fecha han realizado las visitas pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones realizadas

por la oficina de Control Interno en el respectivo informe, situación que no fue indagada en trabajo de campo del equipo auditor.

La administración adoptó la política de cero papel mediante Resolución 100 de 03 de Marzo de 2014; en cuanto al cumplimiento, desde las diferentes dependencias se realiza la impresión de la mayoría de los documentos en hojas reciclables, también se imprimen los documentos internos a doble cara a pesar que las impresoras actuales no son multifuncionales y se debe realizar la actividad de manera manual, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la oficina de Control Interno en el respectivo informe, situación que no fue indagada en trabajo de campo del equipo auditor.

En cuanto a la ejecución de proyectos en mención se puede concluir que de los 17 proyectos creados para la vigencia 2018 del sector ambiental se ejecutaron 14 al 100% y de los 3 que no se ejecutaron a 1 de ellos se le dio cumplimiento a la meta con otro de los que sí se ejecutaron.

Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 05A “Cambio a Bombillas Led”, Observación 05B “Pagos a CDA”, Observación 05C “Visitas a Lavaderos”, Observación 05D “Impresión a Doble Cara”, Observación 05E “Impresora Multifuncional”, Observación 05F “Resolución Cero Papel” y Observación 05G “Ejecución de Proyectos Sector Ambiental”

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** No es aceptable la injerencia sobre los asuntos propios de aspectos misionales de los miembros del equipo de auditoría, fundamentados en la Ley 330 de 1996 y el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, donde el funcionario que emite la respuesta por parte de la Entidad describe un concepto temerario respecto a plagio de informes y consecuentemente de opiniones de la oficina de control interno de gestión de la alcaldía municipal, ya que no es de su resorte la posición como auditor del ente de control, por lo tanto, es necesario que mida las frases con que quiere dirimir la falta administrativa que **sí fue cometida** ya que aún se encuentran falencias de tipo administrativo sobre la gestión del control interno ambiental evidenciadas por la oficina de control interno en lo referente a resultados en términos de hallazgos de auditoría (Cuantificación y Valoración económica de costos ambientales) producto de auditorías al componente ambiental y de actuaciones enfocadas al seguimiento de recursos públicos, destinados al cumplimiento metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS orientados al componente ambiental, sobre los que sí se pronunció esa entidad a través de la Secretaría Técnica de Planeación, más no por parte del control interno de gestión.

Si bien es cierto que el doctor Giovanni, Jefe de Control Interno Institucional, realizó algunas actividades de seguimiento, éstas no satisfacen la función que debe ejercer con fundamento en lo establecido en el artículo 1 y 12 de la Ley 87 de 1993 y en el seguimiento que la oficina debe realizar al Principio de valoración de costos ambientales contenido en el artículo 46 de la Ley 42 de 1993, veamos:

34

## Marco Legal del Control Fiscal Ambiental



Uno de los principios fundamentales de ejercicio del control fiscal ambiental lo constituye la **valoración de costos ambientales** - artículo. 8 , Ley 42 de 1993.

El artículo 46 de la Ley 42, reglamenta la obligación de todas las entidades de incluir en todo proyecto de inversión los costos ambientales dentro del análisis costo-beneficio y reportarlos oportunamente a la respectiva contraloría.



Dado el marco legislativo anterior, la responsabilidad de las Contralorías con relación a la valoración de los costos ambientales **será la de vigilar que las entidades sujetas de control apliquen el principio de la valoración de costos ambientales de acuerdo con la función y actividad que ejecute.**

La observación se mantiene configurando así un hallazgo **Administrativo**.

**Condición:** Informe de falencias de tipo administrativo ambiental interno evidenciadas por la oficina de control interno

**Criterio:** Ley 87 de 1993

**Causa:** Ambiente laboral en las instalaciones físicas por mejorar

**Efecto:** Malas condiciones laborales en las instalaciones físicas que no permiten el normal desempeño de los funcionarios

### 2.1.4.6. Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Urbano

**Fuente de abastecimiento:** Micro cuenca denominada Caño Grande con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA y un pozo profundo ubicado en el Barrio Quindío. Caudal medio de la fuente 21 L/Seg. Estado actual de la micro-cuenca: Bueno

**Captación y Tratamiento:** Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en Concreto que cuenta con sistema de oxidación, sedimentación, floculación, filtración y desinfección en buen estado y en funcionamiento. La planta de tratamiento se encuentra registrada en la SSPD.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

Caudal medio de la fuente, 21 L/seg para el río y 21 L/seg en el pozo. Cantidad de agua facturada al mes 29,34 m<sup>3</sup>. La planta cuenta con un sistema de macro medición, laboratorio y se realiza análisis físico-químico y microbiológicos en laboratorio externo con la empresa ALFAMPAR SAS.

Los equipos con que cuenta el laboratorio son el Peachimetro, fotómetro y juego de jarras, los insumos utilizados durante la vigencia fueron el hipoclorito de sodio en cantidad de 6000 l/año, soda caustica 3000 kg año y sulfato de aluminio, solido tipo A, en cantidad 9000 kg.

La entidad responsable del control de calidad e idoneidad es la Secretaria de Salud del Guaviare y se deja constancia en el presente informe que las copias de los análisis reposan en la Secretaria de Salud, sin embargo, a continuación, se describen los detalles de dichos análisis:

*Parámetros organolépticos y físicos:*

Características	Expresadas en	Valor
Color verdadero	UPC	9
Olor y sabor		
Turbiedad	UNT	0.65
Sólidos totales	MG/L	26
Conductividad	µS/cm	53
Sustancias flotantes		
PH	Udes. pH	7.1
Cloro residual	MG/L	1.37

*Parámetros químicos:*

Características	Expresadas como	Valor admisible mg/L
Calcio	MG/L	3.55
Acidez	Udes. pH	7.1
Hidróxido		
Alcalinidad total	MG/L	17.8
Cloruro	MG/L	1.42
Dureza total	MG/L	26.7
Hierro total	MG/L	0.11
Manganeso		
sulfatos	MG/L	< 20
Magnesio	MG/L	4.33

*Análisis microbiológico:*

Indicadores	Valor
Coliformes total	0 UFC/100ml
Escherichia coli	0 UFC/100ml

Se realizan análisis físicos, químicos, organolépticos y bacteriológicos y se adjuntan copia de la muestra tomada el 28 marzo de 2018; a la fecha del informe, la secretaria de Salud no ha remitido la certificación de resultado.

No se cuenta con dispensador de cloro de emergencia, ni tratamiento de lodos.

Los parámetros organolépticos y físicos analizados son: características de color verdadero, olor y sabor con medidas expresadas en UPC, turbiedad, sólidos totales, conductividad, PH y cloro residual. Los parámetros químicos analizados son: calcio,

alcalinidad total, cloruro, dureza total, sulfatos y magnesio. Los parámetros microbiológicos analizados son: coliformes total y Escherichia coli.

Redes de Distribución: La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 21 Lts/seg. En la población urbana existe una red de distribución para 1.496 viviendas. Las viviendas con medidores son 1.334 y sin medidores 67 de 782. El estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno, se cuenta con PMA - Plan maestro de Acueducto elaborado en 2007.

La tarifa promedio cobrada es de 824 por m<sup>3</sup> en zona residencial y 1.236 por m<sup>3</sup> en zona comercial. La cobertura del servicio es del 100%. Cuenta servicios de macro medición, con puntos de salida de agua, el tanque aéreo y la fuente de bombeo.

La planta cuenta con cerramiento total en el área de procesos unitarios y se señalizan los procesos unitarios de producción de agua, las condiciones de almacenamiento de los insumos químicos son buenos y se encuentran en una instalación física. Los Implementos y utensilios con que cuenta la planta para realizar el control de la calidad del agua comparador de PH – reactivos.

Indicadores Agua Potable IRCAm, IRABApp, BPSpp. (Res 2115/07 y Res 082 de 2009) – **Total Puntaje Ponderado = 40 Favorable con requerimiento**

**HALLAZGO 4 (A):** IRCAm e IRABApp = 0 RIESGO BAJO. Mediante certificación de la Secretaría de Salud del Guaviare, de fecha abril 15 de 2018, se descertifica la calidad del agua suministrada por la entidad Servir AAA entre los meses de enero y diciembre de 2018, es decir que existió riesgo incumpliendo con la totalidad de las buenas prácticas sanitarias establecidas en los artículos 24 a 27 de la Resolución 2115 de 2007, veamos:

**FÓRMULA APLICADA (ÍNDICE PONDERADO IRCA – IRABA: 0,5XIRCA m + 0,20XIRABA m + 0,30XBPS m = FAVORABLE, FAVORABLE CON REQUERIMIENTO o DESFAVORABLE)**

*IRCAm: Índice de Riesgo de Calidad del Agua del Prestador 12,77% BAJO:* Este indicador se calcula con la Información reportada por las autoridades sanitarias al Sistema de información para Vigilancia de Calidad del Agua Potable (SIVICAP). El Criterio de Aprobación para este indicador es menor al 12,77% y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

*IRABApp: Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por parte del Prestador 48 BAJO:* El Criterio de Aprobación para este indicador es 48 y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

*BPSpp: Buenas Prácticas sanitarias por parte del Prestador 79 BAJO:* El Criterio de Aprobación para este indicador es 79 y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Al verificar el certificado calidad del agua potable para la vigencia 2018 expedido por la Secretaría de Salud Pública se evidencia en la primera hoja que el concepto sanitario obtenido fue FAVORABLE, pero con REQUERIMIENTO dado a que No se están cumpliendo con todas las buenas prácticas sanitarias.

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Dado a lo anterior la empresa de servicios públicos del Municipio ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR AAA a través de gestión por medio del PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS –PDA- está adelantando los estudios y diseños para la construcción de una nueva planta, ya que la infraestructura actual ya cumplió su vida útil. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 06A “Certificación Calidad del Agua”, Observación 06B “Contrato de Consultoría” y Observación 06C “Acta de Inicio”.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La idea de la observación es demostrar las falencias respecto de la calidad del agua y que ello no vuelva a suceder en ningún momento para beneficio de la comunidad. Dado que se encontró evidencia de la falta de calidad en dos oportunidades (enero y diciembre de 2018), la observación se mantiene configurando así un hallazgo **Administrativo**.

**Condición:** en abril 15 de 2018, se descertifica la calidad del agua suministrada por la entidad Servir AAA entre los meses de enero y diciembre de 2018

**Criterio:** artículos 24 a 27 de la Resolución 2115 de 2007

**Causa:** falencias respecto de la calidad del agua potable

**Efecto:** falta beneficio de la comunidad en salud pública

#### 2.1.4.7. Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Rural

Existen 15 veredas que cuentan con acueducto (Inspección La Libertad, El Unilla y Cerritos, veredas La Floresta, San Isidro, Caño Bonito, La Paz, La Fortaleza, Caño Raya Alto, La Marina, Patio Bonito, Jordán Alto, La Nueva primavera, La Primavera, San Lucas) y 62 veredas que no lo tienen, sin embargo, se pudo observar que de ellas solo cuenta con sistema de tratamiento la Inspección de La Libertad (Centro Poblado).

A continuación, se relaciona la programación de la Comisión de Diagnóstico de Acueductos Rurales para el sector con los pormenores de los actos administrativos relacionando la fuente hídrica afectada:

PLANILLA PROGRAMACION COMISION DIAGNOSTICO DE ACUEDUCTOS RURALES									
ACUEDUCTO	EXPEDIENTE	DIRECCION	ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE HIDRICA	PUNTO DE CAPTACION	CAUDAL	Tiempo de desplazamiento desde cabecera municipal (Minutos)	Distancia desde la cabecera municipal (Km)	Costo del desplazamiento (\$)
INSPECCION LA LIBERTAD	SCA-00036-14	PREDIO EL TRIUNFO	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-024DEL 24 DE ABRIL DE 2008	CAÑO PLATANALES	N=2° 10' 53.4" W=72° 38' 55.3" A 210 MTSM	CAUDAL 7LX SEGUNDO	25 MINUTOS	13KM	\$10,000.00

38



VEREDA LA FORTALEZA	SCA-00043-14	PREDIO FINCA LA FORTALEZA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-068 DEL 09 DE MAYO DE 2010	FINCA LA FORTALEZA	N=2° 07' 22.8" W=72° 38' 20.11" A 229 MTSM	SUBTERRANEO 5 LX SEGUNDO	45 MINUTOS	25 KM	\$20,000.00
VEREDA CAÑO RAYA ALTO	SCA-00042-14	PREDIO FINCA LA FORTALEZA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-065 DEL 03 DE JUNIO DE 2010	FINCA LA CEIBITA	N=2° 13' 27.7" W=72° 38' 40.4" A 228 MTSM	SUBTERRANEO 3 LX SEGUNDO	15 MINUTOS	8 KM	\$10,000.00
VEREDA CAÑO CAÑO BONITO	SCA-00041-14	PREDIO EL MORICHAL	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-060 DEL 26 DE MAYO DE 2010	FINCA EL MORICHAL	N=2° 21' 02.4" W=72° 41' 15.15" A 228 MTSM	CAUDAL 4 LX SEGUNDO	30 MINUTOS	20 KM	\$15,000.00
SAN LUCAS	SCA-00040-14	PREDIO EL REGALO	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-049 DEL 28 DE ABRIL DE 2010	CAÑO ARENOSO	N=2° 11' 31.4" W=72° 00' 86"	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	60 MINUTOS	31 KM	\$25,000.00
VEREDA LA PRIMAVERA	SCA-00046-14	PREDIO LOS CORRALES	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-017 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015	CAÑO CARURU	N=2° 09' 14.1" W=72° 50' 29.7"	CAUDAL 8 LX SEGUNDO	75 MINUTOS	36 KM	\$30,000.00
INSPECCION EL UNILLA	SCA-00037-14	PREDIO ARENAS DE ORO	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV198 DEL 23 DE FEBRERO DE 2008	ARENAS DE ORO	N=2° 11' 35.2" W=72° 44' 13.5"	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	45 MINUTOS	20 KM	\$20,000.00
INSPECCION CERRITOS	SCA-00038-14	PREDIO LA CERRANIA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV192 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2008	CAÑO PIEDRAS	N=2° 19' 09.2" W=72° 45' 13.0"	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	60 MINUTOS	25 KM	\$25,000.00
VEREDA BAJO JORDAN	SCA-00035-14	SANTA TERESITA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 091 DEL 21 DE ABRIL DE 2008	CAÑO GRANDE	N=2° 20' 12.8" W=72° 21' 52.30" A 208 MSNM	CAUDAL 21 LX SEGUNDO	15 MINUTOS	7KM	\$10,000.00



VEREDA ALTO JORDAN	SCA-00039-14	PREDIO DIAMANTE	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 043 DEL 20 DE ABRIL DE 2010	CAÑO DIAMANTE	N=2° 18' 37.8" W=72° 43' 44.6" 276 SNM	CAUDAL 5 LX SEGUNDOS	40 MINUTOS	15 KM	\$20,000.00
VEREDA LA FLORESTA	SCA-00044-14	PREDIO LOS ALPES	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 171 DEL 21 DE JUNIO DE 2010	Nacimiento	N=2° 15' 10.0" W=72° 42' 29.3" 276 SNM	CAUDAL 5 LX SEGUNDOS	45 MINUTOS	15 KM	\$20,000.00
NUEVA PRIMAVERA	SCA-00045-14	CAÑO MORICHERA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 016 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015	CAÑO MORICHERA	N=2° 14' 05.0" W=72° 42' 25' 11.6" 256 SNM	CAUDAL 5 LX SEGUNDOS	80 MINUTOS	40 KM	\$35,000.00
PATIO BONITO	SCA-00047-14	LA CASCA DA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 018 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015	CAÑO TRIUNFO	N=2° 14' 06' 22.2" W=72° 42' 51' 16.9"	CAUDAL 5 LX SEGUNDOS	90 MINUTOS	42KM	\$35,000.00
LA MARINA	NCA250	LOS CLAVES LOTE N°1	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 091 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019	POZO PROFUNDO	N=2° 16' 52.5" W=72° 38' 57.5"	CAUDAL 5 LX SEGUNDOS	15 MINUTOS	7 KM	\$10,000.00
LA CRISTALINA				CAÑO		CAUDAL 5 LX SEGUNDOS	120 MINUTOS	75 KM	\$40,000.00
LA PAZ				RIO INIRIDA		CAUDAL 5 LX SEGUNDOS	180 MINUTOS	75KM	\$80,000.00
SAN MIGUEL						CAUDAL 5 LX SEGUNDOS	120 MINUTOS	75 KM	\$40,000.00
<p><b>NOTA:</b> PRINCIPALMENTE EL RECORRIDO CABECERA URBANA, LA MARINA-CAÑO RAYA ALTO- EL UNILLA-SAN LUCAS- PRIMAVERA-PATIO BONITO -CRISTALINA, estos acueductos se encuentran en un solo eje vial, con un recorrido de 75 km aproximadamente</p>									

La población aproximada sin servicio de acueducto es de 12; el total de viviendas beneficiadas es de 310 y el total de familias beneficiadas es de 1240. En la Vereda La Marina existe un pozo profundo con un total de familias beneficiadas de 31 para una población de 116 personas.



#### 2.1.4.8. *Servicios Públicos de Alcantarillado Urbano*

El estado general de las redes es bueno y está construida bajo los parámetros de calidad RAS. La cobertura del servicio es del 97% de la población. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el humedal el Garcero, Caño Rubio, Río Caño Grande y Caño Platanales. La alcaldía cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, Tipo UASB - Unidad Anaerobia de Flujo Ascendente para aguas servidas y vertimientos de aguas negras que inició construcción en el año 2015 y se terminó de construir el 15 de julio de 2018, empezó funcionamiento a partir del 8 de enero de 2018 con capacidad de 47 Lts/seg a un costo de \$4.700.000.000 pesos. La tarifa promedio del servicio es de \$14.789 pesos con subsidio de 70, 40 o 15% dependiendo del estrato.

#### 2.1.4.9. *Servicios Públicos de Alcantarillado Rural*

El número de alcantarillados a nivel rural es de uno (01) ubicado en la Inspección La Libertad, con una longitud de 3.315 metros lineales. El diámetro de la tubería es de 8". El número de pozos sépticos actuales es de 353 familias beneficiadas.

La planta de tratamiento de aguas residuales es de tipo anaerobia y fue construida en la vigencia 2014 a un costo de \$664.000.000 pesos y cuenta con capacidad de 8.4 Lts/seg. El número de vertimientos de agua sin tratar es de uno (1) con caudal de 1 Lts/seg.

La administración municipal a la fecha del presente informe cuenta con el Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado del casco urbano Municipio de El Retorno el cual se encuentra en segunda fase de ejecución.

#### 2.1.4.10. *Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV*

En cumplimiento de la Resolución 1433 de 2004, donde se plantean las directrices para la formulación, ejecución y evaluación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, los cuales deben guardar concordancia y coordinación con todos los otros instrumentos de planificación estratégica, la entidad adjunta el documento PSMV con sus anexos, que fue debidamente revisado y aprobado por la CDA mediante Resolución 037 de febrero 4 de 2011 en cumplimiento de los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004, en los cuales se establecen disposiciones relacionadas con la reglamentación de las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales de aguas residuales, la entidad adjunta el acto administrativo de adopción del PSMV aprobado por la CDA mediante Resolución No.139 de mayo 27 de 2011.

#### 2.1.4.11. *Servicio Público Aseo*

**Recolección:** La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 3 veces/semana en la zona comercial e institucional. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 63 toneladas promedio. Tarifa promedio actual: \$18.089,38 con subsidio de 70, 40 o 15% dependiendo del estrato socioeconómico.

**Relleno Sanitario: Disposición final:** La entidad no cuenta con predio propio para disposición final de residuos sólidos, la actividad se desarrolla a 30 kilómetros del casco urbano, en predio arrendado a cielo abierto en celdas transitorias, con

---

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

encerramiento y con canales perimetrales en el predio denominado “El Algarrobo” situada en las afueras de la ciudad de San José del Guaviare propiedad de la Empresa AMBIENTAR S.A., del cual se describe en mayor detalle en la evaluación sobre el asunto correspondiente a la capital departamental. En la recolección en sitio, mediante observación visual durante el trabajo de campo, no se evidenció que se haga reciclaje, compostaje, ni campañas de sensibilización en ese sentido por parte de la administración municipal.

#### 2.1.4.12. *PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”*

En cumplimiento del Decreto 1505 de 2003, se formuló el PGIRS que fue adoptado según Resolución N°302 de octubre 17 de 2008 y fue actualizado mediante Resolución N°219 de 26 de mayo de 2015.

#### 2.1.4.13. *Residuos Hospitalarios*

El municipio no es directamente responsable del manejo y disposición de los residuos hospitalarios y similares, para ello, la clasificación, manejo e incineración está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel que tiene contratado a su vez, directamente con la empresa prestadora de servicios públicos de aseo de San José del Guaviare – AMBIENTAR S.A., el servicio de recolección transporte y disposición final de ésta clase de residuos. De igual manera, esa empresa tiene contratos con laboratorios, clínicas y droguerías privadas para la recolección transporte y disposición final de residuos similares. Por su parte, la corporación CDA adelanta las visitas de control y seguimiento ambiental a los sitios generadores de residuos hospitalarios y similares

#### 2.1.4.12. *Planta de Beneficio Animal*

La planta de sacrificio animal del municipio no está en funcionamiento, para ello la administración municipal expidió el Decreto 014 del 27 de abril de 2017 Por medio de la cual se decreta el cierre definitivo de la planta de sacrificio de ganado bovino del municipio de El Retorno. Guaviare. El suministro de cárnicos lo hace directamente desde San José del Guaviare, la empresa CARNES DEL GUAVIARE, la cual cuenta con permisos del INVIMA.

#### 2.1.4.15. *Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)*

Plazas De Mercado: Actualmente el municipio cuenta con una plaza de mercado denominada ALIRIO MESA, la cual fue dada en comodato a la ASOCIACION MICROEMPRESARIOS DEL RETORNO, el estado de la edificación se encuentra en buenas condiciones, cuenta con áreas de circulación 30 m<sup>2</sup>, cafeterías 78.70 m<sup>2</sup>, temporales 45m<sup>2</sup>, zonas artísticas 20 m<sup>2</sup>, el control sanitario lo realiza el INVIMA, la recolección, transporte y disposición final lo realiza la Empresa ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR A.A.A, y el control sanitario lo realiza la Secretaria de Salud del Guaviare

Morque: En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Minambiente N° 5194 de 2010, cuenta con áreas definidas y actualmente se encuentra en funcionamiento; de acuerdo con su naturaleza, es de servicio público y está ubicada en las afueras del casco urbano, salida vía al municipio de Calamar.

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare


El 18 de mayo de 2018, mediante acta 01, se realizó la inspección sanitaria por parte de la Secretaría de Salud Departamental. En cuanto a su clasificación, de acuerdo con la destinación, se usan bóvedas para sepulturas. No hay evidencia de uso de jardines cementerios en el municipio.

Vistos los alcances y logros a la fecha de la evaluación, se evidencia el siguiente proyecto BPIN 2018950250280 en proceso de viabilidad, fase 2, de prefactibilidad:

Proceso de Viabilidad: 867287

Fecha de radicación: 04/12/2018 3:53:04 p. m.

Tipo de Solicitud: Proceso de Viabilidad Territorio

Información Básica del proyecto								
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN DE OSARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE EL RETORNO			<b>BPIN</b>	2018950250280			
<b>Entidad</b>	EL RETORNO			<b>Fase proyecto</b>	PREFACTIBILIDAD - FASE 2			
<b>Vigencia Inicial</b>	2019	<b>Vigencia Final</b>	2019	<b>Recursos</b>				
<b>Sector</b>	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE							
<b>Estado Proyecto</b>	Formulado Para Registrar			<b>Estado Solicitud</b>	Devolver a MGA Web 			
<a href="#">Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...</a>								
<b>Vr Total Propios</b>	0,00	<b>Vr Total SGP</b>	20.001.412,16	<b>Vr Total PGN</b>	0,00	<b>Vr Total SGR</b>	0,00	
<b>Vr Total Proyecto</b>	20.001.412,16		<b>Valor Total Inversión</b>	20.001.412,16	<b>Valor Total Preinversión</b>	0,00	<b>Valor Total Operación</b>	0,00

**Minería:** En la jurisdicción del municipio de el Retorno actualmente no se está realizando ningún tipo de explotación de minería.

**Industria:** En el municipio no hay industrias que contaminan.

**Calidad Del Aire:** El Municipio de El Retorno se encuentra enclavado en eje central del Departamento del Guaviare con una gran diversidad de Bosques húmedos tropicales los cuales permite que la calidad del aire sea de óptima calidad, sin embargo, no existe registro y pronunciamiento alguno sobre la calidad del aire en el perímetro urbano y centros poblados del municipio de El Retorno, por parte de la entidad ambiental encargada de su monitoreo, para el caso, la Corporación CDA. El Municipio de El Retorno se encuentra enclavado en eje central del Departamento del Guaviare con una gran diversidad de Bosques húmedos tropicales los cuales permite que la calidad del aire sea de óptima calidad.

**Gestión Del Riesgo:** Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2018 incorporaron el riesgo de desastre.

**Contaminación Auditiva - Ruido:** Aunque la administración municipal realiza campañas para disminuir los niveles de ruido que presentan en el área urbana en coordinación con la inspección de policía, actualmente persisten las denuncias y quejas ante la administración, debido a los altos niveles de ruido en algunos de los establecimientos públicos como bares, cantinas y tabernas y otros expendedores de licores, que manejan índices de decibeles superiores a lo normal. El municipio ha solicitado mediante oficios a la autoridad ambiental (CDA) para que adelante las visitas de control y seguimiento ambiental a los sitios generadores de ruido.

**Contaminación Visual:** El municipio para las épocas de campañas electorales, campañas publicitarias, eventos institucionales y épocas de ferias y fiestas, expide actos administrativos donde señala la prohibición de publicidad en sitios no

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

autorizados, y que infrinjan la visualización de la comunidad, de igual forma, solicita el retiro de todo tipo de publicidad una vez terminado los eventos realizados.

Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEAA: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8, 79 y 365 de la Constitución Política y el Decreto 373 de 1997, la entidad adopta mediante Resolución No 015 de abril 2 de 2018, el Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua – PUEAA, con el fin de contribuir al mejoramiento del desempeño ambiental y disminuir los impactos ambientales asociados al recurso hídrico en el Municipio. El mismo contempla el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar la entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico; para el caso del municipio de El Retorno, la Empresa Servir AAA.

Igualmente, la CDA como autoridad ambiental encargada del manejo, protección y control del recurso hídrico en la jurisdicción, aprobó la implantación y ejecución del programa mediante Resolución No. 389 de 29 de noviembre de 2017.

Comparendo Ambiental: La administración municipal con el fin de crear cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la posible afectación del medio ambiente y la salud pública, instaura mediante Acuerdo 005 de 30 de mayo de 2018, las sanciones de tipo pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente por infringir la norma ambiental, y en sus artículos 3° y 4° establece los sujetos e infracciones respectivamente.

Educación Ambiental: La administración municipal destinó la suma de \$ 3 millones de pesos para la ejecución del contrato 193 de 2018, cuyo objeto fue el FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES Y LOS PROYECTOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA.

#### *2.1.4.16. Avance de los Objetivos de desarrollo del Milenio en el Municipio – Agenda 2030 en Colombia*

¿Qué son los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Es un plan que será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva agenda universal.

El Gobierno de Colombia pretende, mediante la implementación de ésta estrategia, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros mediante el desarrollo de tres dimensiones del desarrollo sostenible: Económica, Social y Ambiental. Ahora veremos el cumplimiento de ellos en el tema ambiental para el caso del municipio de El Retorno:

44

En septiembre de 2015, 193 países adoptaron un conjunto de objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de la nueva Agenda de Desarrollo. Cada objetivo tiene metas específicas a ser logradas en los próximos 15 años; veamos los relacionados con el cumplimiento de metas ambientales en el Departamento del Guaviare:

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

## **ODM 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos**

**Proyectos De Acueducto y Alcantarillado - Meta Nacional:** A 2030, el 100% de los colombianos tendrán acceso a agua potable - **Meta Regional:** A 2030, se espera un incremento de 9,5 puntos porcentuales en la región Llanos para tener acceso la población a servicio de agua potable.

**6.1 - Agua potable segura y asequible:** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

- En el casco urbano planta de tratamiento de agua potable (PTAP).
- En la inspección de La Libertad, planta de tratamiento de agua potable(PTAP),
- En las Veredas San Lucas y la Vereda San Miguel funciona planta de tratamiento de agua potable con sistema solar y funciona las 24 horas

**6.2 - Erradicar la defecación al aire libre y proporcionar acceso a saneamiento e higiene:** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre

- Se construyó la planta de tratamiento de agua residuales (PTAR) en el casco urbano desde el 2018 en funcionamiento
- Se construyó la planta de tratamiento de agua residuales (PTAR) en la inspección de La Libertad desde el 2014 en funcionamiento
- Se han construido 60 unidades sanitarias

**6.3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura:** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar.

- Se encuentra una PTAR Tipo UASB (UNIDAD ANAHEROBIA DE FLUJO ACENDENTE) funcionando en el casco urbano al 100% y en la inspección de La Libertad

**6.4 - Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua.

- Se ha reforestado las zonas hídricas de captación de aguas

**6.6 - Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

- Se ha encerrado las zonas hídricas de captación de aguas

### **ODM 13. ACCIÓN POR EL CLIMA: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

**Sisclima:** Mediante el Decreto 298 de 2016 se creó el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), en el marco del cual los Ministerios avanzan en la hoja de ruta para reducir en un 20% las emisiones totales de gases efecto invernadero en el país - *Meta Nacional:* A 2030, Colombia reducirá en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero - *Metas del Objetivo a nivel SubNacional – Competencias Regionales y Locales:* A través del documento CONPES 3918, el Gobierno Nacional definió 16 metas generales que trazarán el camino para cumplir la Agenda 2030, de ellas tres (3) pertenecen al ODS 13 de las cuales, todas aplican al Departamento del Guaviare; veamos el avance local a la fecha del presente informe:

#### **13.1 - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los desastres relacionados con el clima y los desastres naturales.**

- Se activa los mecanismos de monitoreo de la cabecera de Caño Grande y se realizan campañas de concientización

#### **13.2 - Integrar medidas de cambio climático:** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes.

- Actualmente el municipio se encuentra actualizando el EOT en el cual se está incorporando la estrategia de cambio climático

#### **13.3 - Construir conocimiento y capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático:** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

- Actualmente el municipio se encuentra actualizando el EOT en el cual se está incorporando la estrategia de cambio climático

### **ODM 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.**

**Deforestación:** La deforestación anual se redujo en 103.430 hectáreas, al pasar de 282.027 en 2010 a 178,597 hectáreas en 2016 - *Meta Nacional:* A 2030, Colombia aumentará 12,9 millones de hectáreas continentales protegidas - *Metas del Objetivo a nivel SubNacional – Competencias Regionales y Locales:* A través del documento CONPES 3918, el Gobierno Nacional definió 16 metas generales que trazarán el camino para cumplir la Agenda 2030, de ellas siete (7) pertenecen al ODS 15 de las cuales, todas aplican al Departamento del Guaviare; veamos el avance local a la fecha del presente informe:

#### **15.1 - Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce:** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.

- Se ha hecho reforestación en las zonas de captación hídrica

**15.2 - Administrar de manera sostenible todos los bosques:** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación.

- Se ha incorporado la estrategia en la mesa técnica forestal para incorporarla al EOT
- Se han realizado campañas de divulgación del plan nacional de negocios verdes a las juntas de acción comunal del municipio de el Retorno

**15.3 - Detener la desertificación y restaurar la tierra degradada:** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

- Se han apoyado ASOCIACIONES tales como: ASOCOMIGAN, ASOCAÑAGUA, y ASOCHONTARREGUA, ASOPROCAUCHO, ASOPROAGU, en apoyo para la siembra y mantenimiento de cultivos que favorezca la capa vegetal

**15.5 - Proteger la biodiversidad y los hábitats naturales:** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

- Se ha construido placa huellas en La Vorágine, Santa Bárbara y San Lucas

**15.7 - Eliminar la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas:** Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.

- Se han realizado campañas dirigidas a las Juntas de Acción Comunal junto con la CDA y la Policía Nacional

**15.8 - Evitar las Especies Exóticas Invasoras en los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce:** De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias. 47

- Se han hecho campañas de limpieza de caracoles africanos

**15.9 - Integrar el Ecosistema y la Biodiversidad en la Planeación Gubernamental:** De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación.

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

- Actualmente se está incluyendo la parte ambiental al EOT según lo requerido en la sentencia 4380

#### 2.1.4.17. *Valoración de Costos Ambientales*

Los recursos naturales proporcionan a la sociedad una gran cantidad de flujos de bienes y servicios los cuales contribuyen al bienestar social. Además, estos flujos representan el soporte de la vida en la tierra, razón suficiente para que la sociedad desee conservar los activos ambientales. Sin embargo, al compartir éstos las características propias de los bienes públicos y de los recursos de libre acceso, como lo son la no-exclusión y la no-rivalidad en el consumo, carecen de un mercado donde intercambiarse y, en consecuencia, se desconoce su precio.

La ausencia de la valoración de estos recursos puede llevar a que las acciones y actividades económicas conduzcan a un uso inadecuado o a una sobre explotación de los mismos, provocando así un cambio negativo en la condición de los recursos afectados.

Es necesario dejar claro que, hasta hoy, en el país solo se determinan de manera cualitativa los impactos negativos y se diseñan planes de manejo, se establecen los costos de inversión y ejecución de obras, pero no se establece de manera cuantitativa el beneficio o costo ambiental de tales impactos. Aún no se han desarrollado de manera técnica las metodologías de valoración de los costos económicos del deterioro ambiental y la conservación de los recursos naturales renovables, función asignada por el Artículo 5° de la Ley 99 de 1993, al Ministerio del Medio Ambiente.

En este sentido, ésta parte del informe tiene como objetivo central establecer un marco conceptual de la valoración económica de costos ambientales y describir los diferentes métodos de valoración propuestos desde la economía ambiental, así como las ventajas y desventajas de su aplicación y de igual manera, se propone por parte de ésta contraloría, incorporar las directrices generales a seguir en el proceso de valoración económica de impactos ambientales.

El informe propone dos puntos de vista en la evaluación, una, la utilizada por la entidad de acuerdo con sus propios criterios de valoración, y otra la que, en virtud de la norma es de obligatorio cumplimiento por parte del Ministerio del Medio Ambiente, veamos los resultados:





Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

Más Participación, Más Transparencia

## Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES										IDENTIFICACIÓN
Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental		Valoración del Impacto				14. Valoración del impacto ambiental	15. Tiene asociado un requisito legal	19. Significancia del Impacto	
7. Tipo de Aspecto	8. Tipo de Impacto	9. Descripción del Impacto	10. Frecuencia	11. Severidad	12. Alcance	13. Total criterio impacto ambiental				
Uso de espacio	Alteración del ambiente de trabajo	Acumulación de equipos y materiales con vida útil vencida	3	3	1	2.4	MEDIO		ACEPTABLE	
Maquinaria amarilla	Agotamiento de los recursos naturales	Uso de mineral para obtener combustibles vehiculares	3	2	1	1.9	BAJO		ACEPTABLE	
Generación de residuos peligrosos biomédicos	Contaminación recursos suelo	Generación de lixiviados tipo cadaverina	1	3	3	2.6	ALTO	Ley 09 de 1979 Decreto 786 de 1990	ACEPTABLE	
Generación de residuos peligrosos	Contaminación atmosférica	Quema e incineración a cielo abierto	3	3	3	3	ALTO	Decreto 2676 de 2000	ACEPTABLE	
Generación de ruido	Contaminación auditiva		1	2	1	1.5	BAJO	Resolución 627 de 2006	ACEPTABLE	
Generación de residuos de luminarias, pilas y baterías	Contaminación del suelo	Modificación de las propiedades del suelo	1	2	1	1.5	BAJO	Decreto 4741 de 2005	MODERADO	
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Contaminación del suelo	Modificación de las propiedades del suelo	1	2	1	1.5	BAJO	Ley 1672 de 2013	ACEPTABLE	
Aguas residuales domésticas	Contaminación	Carga contaminante a las aguas residuales de alcantarillado	3	2	2	2.2	MEDIO	Resolución 631 de 2015	ACEPTABLE	
Consumo de papel	Contaminación del recurso suelo	Alteración del suelo	3	2	2	2.2	MEDIO		MODERADO	
Consumo de agua	Deterioro y agotamiento del recurso hídrico	Abastecimiento a unidades sanitarias y cocinas	3	3	3	3	ALTO	Ley 373 de 1997	ACEPTABLE	
Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales	Disminución en calidad de los Recursos naturales	3	3	3	3	ALTO	Decreto 2331 de 2007	ACEPTABLE	
Consumo excesivo de agua	Deterioro y agotamiento del recurso hídrico	Afectación de las corrientes de agua	3	3	3	3	ALTO	Ley 373 de 1997	ACEPTABLE	
Generación de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos	Contaminación del recurso suelo	Acumulación de residuos	3	2	1	1.9	BAJO		ACEPTABLE	
Desmante y despilme	Contaminación del recurso hídrico	Afectación de las corrientes de agua	1	3	1	2	BAJO		SIGNIFICATIVO	
	Remoción de la capa fértil del suelo	Erosión	1	2	3	2.1	MEDIO		MODERADO	
		Alteración de las propiedades físicas y químicas del suelo	1	2	1	1.5	BAJO		ACEPTABLE	
Campamentos y oficinas de campo	Extracción de agua	Toma de indiscriminada de agua de fuentes de abastecimiento superficial o subterráneo	1	1	1	1	BAJO		ACEPTABLE	
	Generación de desechos sólidos	Contaminación del suelo	1	1	1	1	BAJO		ACEPTABLE	
Excavación y nivelación	Modificación de las características del suelo	Aumento de la erosión	3	3	3	3	ALTO		SIGNIFICATIVO	
	Contaminación atmosférica	Emisión de partículas	3	3	1	2.4	MEDIO		ACEPTABLE	
Obras de drenaje	Afectación a la fauna	Migración o muerte de especies	1	2	1	1.5	BAJO		ACEPTABLE	
	Socavación	Erosión	1	1	1	1	BAJO		ACEPTABLE	
	Contaminación de aguas superficiales	Alteración de la calidad del agua	1	2	1	1.5	BAJO		ACEPTABLE	
Operación de maquinaria y equipo	Contaminación auditiva	Ruido causado por maquinaria	3	3	1	2.4	MEDIO		ACEPTABLE	

Visto el cuadro anterior y dado que ni la entidad misma, ni el Ministerio cuantificaron de manera cierta y real la valoración de los costos ambientales provocados por la afectación a los recursos naturales, aun existiendo afectación al ecosistema, como es el caso de la tala indiscriminada vista en los medios y en el territorio, se realizó la cualificación de la afectación por ciertas actividades negativas que afectaron en alguna manera los ecosistemas, con los siguientes resultados en los que se muestra la actividad, su continuidad, el tipo de aspecto ambiental, su impacto, la descripción de impacto y finalmente su valoración según el riesgo, veamos los resultados:



5. Actividades	7. Tipo de Aspecto	8. Tipo de Impacto	9. Descripción del Impacto	14. Valoración del impacto ambiental
Morgue	Generación de residuos peligrosos biomédicos	Contaminación recursos suelo	Generación de lixiviados tipo cadaverina	ALTO
Hospital municipal	Generación de residuos peligrosos	Contaminación atmosférica	Quema e incineración a cielo abierto	ALTO
Instituciones educativas	Consumo de agua	Deterioro y agotamiento del recurso hídrico	Abastecimiento a unidades sanitarias y cocinas	ALTO
	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales	Disminución en calidad de los Recursos naturales	ALTO
Establecimientos comerciales	Consumo excesivo de agua	Deterioro y agotamiento del recurso hídrico	Afectación de las corrientes de agua	ALTO
Construcción y ampliación de vías Canalizaciones de fuentes hídricas	Excavación y nivelación	Modificación de las características del suelo	Aumento de la erosión	ALTO
	Limpieza y aseo	Contaminación del suelo y aire	Generación de desechos sólidos	ALTO
Acueducto	Abastecimiento continuo de agua para la población	Explotación del recurso hídrico	Disminución del recurso hídrico	ALTO
Alcantarillado y demás obras de drenaje de aguas Plaza de mercado	Recolección de aguas residuales	Calidad del aire	Presencia de malos olores y material por las aguas	ALTO
	Vertimientos de agua	Contaminación hídrica y del suelo	Estancamiento y descomposición de aguas	ALTO
Agricultura	Uso de fertilizantes químicos (Glifosato)	Contaminación del recurso hídrico	Lixiviación de contaminantes a fuentes superficiales y subterráneas	ALTO
		Afectación de flora y fauna	Muerte de especies	ALTO
		Afectación de la salud	Intoxicación, envenamamiento	ALTO

### 2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Una vez aplicada la matriz de evaluación para las TICS, La Alcaldía Municipal de El Retorno - Guaviare muestra como resultado del proceso auditor los siguientes puntajes para cada uno de los criterios: Integridad 80,6; disponibilidad 62,4; Efectividad 84,4; Eficiencia 72,4; Legalidad 77,6; Seguridad 70,4; Estabilidad 70,7; Estructura 62,0, para un promedio del 71,8 en aspectos de sistemas de información, lo que demuestra de manera general que la entidad presenta deficiencias en la Gestión de las tecnologías de las comunicaciones y la información y en el cumplimiento de la misma, veamos las deficiencias más significativas por cada componente.

#### 2.1.5.1. Integridad TICS

Su mayor deficiencia se tiene en la adopción de controles y procedimientos para la conversión y entrada de los datos a través del computador, debilidades en las medidas de seguridad física, en la definición e implementación de procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales, edificios y áreas de acuerdo con las necesidades

#### 2.1.5.2. Disponibilidad TICS

Debilidades en la adopción de procedimientos escritos para determinar los listados de reportes de salida que sean críticos o decisivos, deficiencia en los planes de continuidad de las TI, en los procedimientos para el plan de continuidad TI, en el

mantenimiento del plan de continuidad de TI y en la recuperación y reanudación de los servicios de TI.

#### 2.1.5.3. *Eficiencia TICs*

Debilidad en el plan estratégico o de largo plazo, en el control interno de la documentación, en el proceso documentado de la adquisición de recursos informáticos, en el registro sobre el tiempo de utilización de los computadores con el objeto de reubicar los equipos subutilizados, deficiencias en el aseguramiento de equipos de cómputo contra robo y contra pérdida total o parcial de datos críticos.

#### 2.1.5.4. *Legalidad TICs*

Debilidades en el plan de acción de gobierno en línea; en la publicación de información relacionada con indicadores de población, salud, educación, servicios públicos, meteorología, socio económicos, entre otros; en el seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos; en los mecanismos para encuestas de opinión, información en audio y video, chat para efectos de atención o soporte; no existe una ayuda, tutorial o simulador para cada trámite o servicio que se proporciona en línea, para las suscripciones, diligenciamiento de formularios y en general toda actividad en línea que suponga la interacción con el ciudadano; en la medición de la satisfacción de los usuarios, entre otros.

#### 2.1.5.5. *Seguridad TICs*

La mayor deficiencia se encuentra en el marco de trabajo para la administración del riesgo de TI, administración en la seguridad de las TI, Plan de seguridad de TI, personal capacitado y entrenado en los principios de seguridad de sistemas, procedimientos por escrito para la separación de tareas durante el procesamiento de los datos, debilidades en el plan de contingencias y medidas de seguridad para prevenir contingencias/desastres.

#### 2.1.5.6. *Estabilidad TICs*

Debilidades en los procedimientos para reportar y controlar errores de salida; en los procedimientos implementados para el archivo, almacenamiento y retención de los datos que sean efectivos y eficientes; debilidades en la definición e implementación de políticas y procedimientos para identificar y aplicar requerimientos de seguridad.

#### 2.1.5.6. *Estructura TICs*

Debilidades en el plan a largo plazo o plan estratégico sobre el área de sistemas; en el diseño general de la estructura; en el diseño detallado o de programación; deficiencias en las políticas para adquisición de computadores; debilidad en la recepción de reportes de evaluación de los costos- beneficios de las decisiones de adquisición; no existe evidencia de la revisión del presupuesto versus los costos actuales de equipos, contratos de servicios, aplicaciones, asesorías, etc.; la administración municipal no tiene la suficiente información para aseverar que los costos de operación del sistema están creciendo, decreciendo o permanecen fijos; deficiencia en el requerimiento a los auditores internos para que evalúen

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

regularmente la adquisición de equipos y aplicaciones desde el punto de vista del costo-efectividad; no se tiene control por parte del representante legal en el área de sistemas ni se tiene manual de funciones y objetivos definidos para el área de sistemas; no existe una función de planeación de recursos informáticos formalmente asignada que tenga suficientes recursos para adelantar la planeación adecuadamente; debilidades en la aprobación del plan de recursos informáticos puesto que no es oficialmente solicitado y formalmente documentado, no se cuenta con la unidad de auditoría interna de sistemas.

**HALLAZGO 5 (A):** Falta aplicar controles que permitan implementar y adoptar medidas que subsanen las deficiencias descritas anteriormente para todos los criterios evaluados a fin de dar cumplimiento con la política del Gobierno Nacional relacionado con el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La política de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está en proceso de elaboración.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En virtud de la respuesta del Ente territorial, la observación se mantiene, configurándose en Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005, Decreto 1078 de 2015.

**Causa:** Falta de procedimientos y políticas en la entidad

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

#### 2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

##### 2.1.6.1. Control Interno a la Gestión Contractual.

Sobre el control a la gestión contractual se pudo evidenciar que aún existen debilidades en la evaluación de variables o factores de ponderación (técnico, financiero y legal, entre otros) a tener en cuenta para evaluar y adjudicar la propuesta, teniendo en consideración la pertinencia frente al objeto contratado y se evalúan por un Comité Técnico o personal autorizado; deficiencia en la obtención de cotizaciones en empresas legalmente constituidas y que ofrezcan el mismo bien o servicio contratado, para determinar si el valor obedece a los precios reales del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la entidad (estudio de mercado); no se da aplicación ni se pacta la cláusula de revisión de precios en los contratos que, por su naturaleza, sean susceptibles de ajuste, como los de tracto sucesivo, en aras de restablecer el equilibrio financiero del contrato cada vez que los mecanismos pactados para el reajuste de precios no funcionen; debilidades en las actas de interventoría, informes y certificaciones incluyen la oportunidad en la ejecución y terminación

del contrato; deficiencia en las prórrogas en el proceso contractual debidamente justificadas, motivadas, son autorizadas por funcionario competente y se extienden hasta por el término máximo permitido; no se adopta la liquidación por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

#### *2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal*

La Alcaldía Municipal de El Retorno, viene aplicando lo establecido en la Resolución 533 de 2015, hizo el proceso de conversión de estados financieros de conformidad con el Nuevo Marco Normativo (NICSP), para lo cual hizo el estado de la situación financiera de apertura a 01 de enero de 2018, el Manual de Políticas Contables e hizo el cierre del periodo contable con base en este nuevo marco normativo; se presenta debilidad en los mecanismos de control sobre el manejo de la chatarra, etc., en el proceso auditor se pudo evidenciar que la disposición final de la chatarra está en proceso y se entregó en donación varios equipos de cómputo a Computadores para Educar.

#### *2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos*

Sobre el control a la gestión de recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la Alcaldía Municipal de El Retorno - Guaviare aplica con deficiencia los siguientes controles. **1.** No se tiene claridad por parte del almacenista sobre la clasificación en: Uso, Arrendamiento, Comodato, Invasión y otros. **2.** No se tiene escritura de los inmuebles de propiedad. **3.** No se tiene inventario actualizado de bienes inmuebles, **4.** debilidades en la conciliación de los bienes inmuebles con los pagos del predial y servicios públicos. **5.** No se tienen avalúos técnicos de los bienes inmuebles en los últimos tres años. **6.** Debilidades en la actualización del inventario de vehículos, **7.** Debilidades el control de elementos de medición de combustible, y registro de los vehículos que con mayor frecuencia presentan daño a los aparatos de medición del combustible. **8.** No se tiene informes periódicos sobre consumo de combustibles. **9.** Las Mercancías no se tienen protegidas debidamente contra el deterioro físico, **10.** No se cuenta con mecanismo que permita que el almacenista informe acerca de las mercancías obsoletas, no utilizables, de poco movimiento o estropeadas, **11.** No se llevan inventarios permanentes (datos de cantidad y valor) en relación con las partidas más importantes del almacén etc.

#### *2.1.6.4. Control Interno a la Gestión Ambiental*

La entidad aparte de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, no cuenta con un plan de acción donde se presenta la política, los objetivos y programas ambientales, esto se hace a través del componente de Gobierno; no se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental y, presenta deficiencias en la articulación y direccionamiento del plan de acción anual con el Plan Nacional de Desarrollo.

#### *2.1.6.5. Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.*

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

Realizada la encuesta de la matriz de evaluación se pudo constatar que la entidad aun no adopta las políticas de austeridad del gasto para publicidad y propaganda, ya que se encuentra en borrador para revisión y aprobación; no se cuenta con métodos para medir el criterio de publicidad y propaganda, decreto 1737 de 1998 capítulo III y decretos reglamentarios; políticas que deben ser implementadas a través del Modelo Estándar de Control Interno hoy articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", pese a que la oficina de Control Interno hizo un análisis del gasto de publicidad y propaganda

**HALLAZGO 6 (A):** Existen debilidades en los criterios de publicidad y propaganda puesto que no se ha documentado y adoptado la política de austeridad en el gasto para publicidad y propaganda, no se cuenta con un método para definir el valor ni la eficacia para gastar en publicidad y propaganda, no se realiza análisis de ventas y/o beneficios una vez termina la campaña de publicidad y mercadeo.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se cuenta con la Política de Austeridad del Gasto. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 08A "Política Austeridad del Gasto" y Observación 08B "Acto Administrativo Adopción"

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** Una vez analizada la respuesta de la entidad, se pudo evidenciar que ya se cuenta con la Política de Austeridad del Gastos, adoptada mediante acto administrativo, sin embargo, a la fecha de corte de la auditoría realizada por la Contraloría no se tenía dicha política, por lo que se debe determinar si el método adoptado define el valor y la eficacia de la publicidad y propaganda, así como el análisis de ventas y/o beneficios, etc., por lo anterior, la observación se mantiene hasta tanto no se evalúe la eficiencia de la aplicación de la política, configurándose en hallazgo **Administrativo**.

**Criterios:** Ley 1474 de 2012, Decreto 1737 de 1998, Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", Decreto 4326 de 2011 y Decreto 1068 de 2015.

**Causa:** Falta de procedimientos, políticas en la entidad

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

#### 2.1.6.6. *Control Interno a la Gestión Talento Humano y Nómina.*

En la gestión del talento humano se realizó aplicación de la matriz de evacuación "nomina" se procedió a realizar verificación del incremento salarial, Decreto 309 de 2018, y la verificación de procedimientos para liquidación y pago de la nómina y todos sus componentes (libranzas, embargos y otras deducciones, seguridad social y parafiscales).

##### *Incremento Salarial*

La entidad dentro de su planta de personal no sobrepaso los topes establecidos por el gobierno Nacional para la vigencia 2018 decreto 309 del 19 de febrero de 2018.

##### *Procedimientos para liquidación y pago de nomina*

En la revisión de los procedimientos para la liquidación y pago de la nómina y demás componentes (libranzas, embargos y otras deducciones, seguridad social y

*"Más participación, Más Transparencia"*

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

parafiscales), se pudo observar que la liquidación se hace en el área de talento humano, revisando y teniendo en cuenta las novedades del mes, para luego ser verificada y aprobada por el Contador del Municipio, quedando validada su contabilización, procedimiento que se hace a través del módulo de Nomina del software PIMISYS; de otra parte, se pudo evidenciar que los pagos se hacen a través de transferencia electrónica a través de la web, en cuanto a las deducciones (libranzas, embargo, entre otras) y los aportes de seguridad social y parafiscales el pago se están haciendo oportunamente de manera virtual en su mayoría.

#### 2.1.6.7. *Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.*

En relación a la gestión del sistema de información se pudo establecer que la Alcaldía cumple de manera general con los parámetros establecidos, igualmente cuenta con un software denominado PIMISYS que contiene los módulos de contabilidad "P&G", Nomina, Tesorería, Presupuesto "SIEP" Industria y comercio, "SYNDYCOM" Predial "SIPRED"; Paz y salvos, contratación "PAPIRO" Gestión Documental "HERMES", Compras y Almacén.

También maneja las Plataformas y/o Aplicativos subsidiados por el estado como son **Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales "SISBEN"** en donde se verifica el Estado socioeconómico de población; **Sistema de Información de Régimen Subsidiado "SIRES"** maneja la base de datos de régimen subsidiado; **Plataforma Supersalud Circular Única - Vigilados** (Reporte de presupuesto y gasto de régimen subsidiado y salud pública y ETESA), **ADRES** (Reporte de fallecidos y novedades de régimen subsidiado); en el área de salud se maneja **SIVIGILA** (Salud Pública), **SISVAN** (reporte de temas nutricionales de niños y niñas, adolescentes, gestantes y estado nutricional), **PAI-WEB** (vacunas) **SISPRO** (Plan Territorial de Salud) en el área Familias en Acción se maneja el **Sistema de información MAS familias en Acción "SIFA"** en donde se reportan Novedades, verificación salud y educación y consultas; Secretaria General; **PAE -CHIP** (Reporte del programa de alimentación escolar); **VIVANTO** (Consulta víctimas) **RUSIT** plataforma que permite realizar seguimiento año anterior y programación siguiente año a población víctima; **SGV - Sistema de Gestión para las Víctimas** (solicitudes de la población víctima); **Secretaria de Hacienda: CHIP local y en línea** (Reporte de SGR Y FUT); **SIA MISIONAL** (Rendición de Cuenta) y **SIA OBSERVA** (contratación); Secretaria de Planeación: **SICEP** (reporta el fortalecimiento institución, la eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, servicio al ciudadano) **SIEP** (Plan de desarrollo, y programación de metas, Plan Plurianual, Plan Indicativo); **SUIFP** (Se cargan los proyectos registrados y viabilizados) **SIRECI** (Información Regalías); área de Talento Humano **SIGEP** (se reporta información de carácter institucional relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, Reporte de hojas, declaración de bienes y rentas, etc.).

#### 2.1.6.8. *Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno*

**Perfil de los Funcionarios:** La oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de El Retorno - Guaviare para la vigencia 2018 fue ocupada por el señor CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA, comisionado para desempeñar un empleo de periodo mediante Resolución 992 de diciembre 29 de 2017 y posesionado mediante acta No. 119 de enero 01 de 2018, en el código 515, grado 01 nivel

*"Más participación, Más Transparencia"*

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

asesor. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

### **Estructura Orgánica**

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel Asesor de la entidad, código 515, grado 01.

#### *2.1.6.9. Plan de Acción del Área y Plan Anual de Auditoría 2018*

### **Planeación (Artículo 74 ley 1474/2011)**

La oficina definió el Plan de Acción para la vigencia auditada de 2018.

### **Plan de Acción del área y Plan Anual de Auditoría**

El profesional presenta el plan de acción y el plan anual de auditoría, aprobado por el comité de coordinación de control Interno mediante acta No. 001 de fecha 06 de marzo de 2018, allí se reflejan las actividades desarrolladas por cada uno de los procesos (estratégicos, de apoyo, evaluación y control), priorizando en cuatro auditorías a procesos: **1.** Rendición de cuentas – Planeación y desarrollo territorial; **2.** Plan anual de adquisiciones – Recursos físicos; **3.** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles en Salud y Salud Ocupacional e Identificación, Manejo y Control ante Emergencias – Gestión de talento humano y **4.** Gestión contractual. Informes de ley, seguimientos y asistencias a comités.

#### *2.1.6.10. Comunicación de Resultados y Rendición de Informes*

Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y publicado de manera oportuna cuatro informes pormenorizados del estado de control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 de forma cuatrimestral elaborados en las siguientes fechas (**primer informe** Correspondiente al periodo de noviembre de 2017 a febrero de 2018, comunicado el 03 de abril de 2018, **segundo informe** del periodo comprendido entre marzo a junio de 2018 publicado el 10 de julio de 2018; **tercer informe** del periodo de julio a octubre de 2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, este último actualizado con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, igualmente se presentó el informe en el aplicativo FURAG, de conformidad con lo establecido en la 1499 de 2017.

#### *2.1.6.11. Auditorías internas*

La entidad presentó el programa anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta No. 001 de fecha 06 de marzo de 2018, que contiene los objetivos generales y específicos, el alcance, procedimiento y actividades a desarrollar durante la auditoría. Dentro del plan se programaron 4 auditorías las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:





PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2018							
<b>Objetivo:</b> Determinar las actividades, operaciones y actuaciones de la auditoría interna así como la administración de información y los recursos, el acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección; para ello desarrollará el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación para ser adoptados por la entidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993. La actividad de auditoría interna deberá evaluar y contribuir efectivamente a la mejora de los procesos, mejora en la gestión de riesgos, a través de la evaluación sobre la idoneidad de los controles, para lo cual desarrollará su labor a través de un enfoque sistemático y disciplinado.							
<b>Alcance:</b> El alcance de las actividades de Auditoría comprende la verificación de la existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad del control interno, así como la gestión de riesgos para el logro de los objetivos organizacionales. El alcance de las actividades de asesoría estará enmarcado en acciones relacionadas con orientaciones técnicas para la mejora en la estructura y gestión del riesgo, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos.							
<b>Criterios:</b> - Requisitos de los procedimientos y normas aplicables según corresponda a cada proceso o procedimiento a auditar.							
<b>Recursos:</b> - Humanos: Jefe Oficina Control Interno de Gestión - Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la entidad.							
TÍTULO DE LA AUDITORÍA	PROCESOS				Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor	LÍDER DEL PROCESO AUDITADO
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control			
<b>Auditorías a Procesos</b>							
<b>Proceso:</b> Planeación y Desarrollo Territorial <b>Procedimiento:</b> Rendición de Cuentas	X				X	X	Secretaría de Planeación
<b>Proceso:</b> Recursos Físicos <b>Procedimiento:</b> Elaboración Plan Anual de Adquisiciones			X		X		Secretaría General
<b>Proceso:</b> Gestión de Talento Humano <b>Procedimiento:</b> Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST <b>Procedimiento:</b> Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles en Salud y Salud Ocupacional <b>Procedimiento:</b> Identificación, Manejo y Control ante Emergencias			X		X	X	Secretaría General
<b>Proceso:</b> Gestión Contractual			X		X	X	Secretaría General

Tabla 7: Auditorías Internas aprobadas 2018. Fuente: Plan de auditorías y Papel de trabajo

En trabajo de campo se pudo evidenciar que la entidad no dio cumplimiento a las auditorías programadas en el plan, en razón a que no se realizó la auditoría del proceso de Gestión de Talento Humano, por lo tanto, hubo la necesidad de modificar el Plan Anual de Auditorías, mediante acta No. 002 de diciembre 20 de 2018, el cual fue aprobado, quedando dicha auditoría programada para la vigencia siguiente de 2019.

Igualmente, dentro del programa se plasmaron informes de Ley (Informe Anual Evaluación del Sistema de Control Interno – FURAG, Informe Pormenorizado de Control Interno, Informe sobre Posibles Actos de Corrupción, Informe Austeridad en el Gasto, Informe Control Interno Contable, Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes", Informe Avance al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República, Informe Avance al Plan de Mejoramiento Contraloría Departamental, Informe sobre las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, Informe de Evaluación Institucional por Dependencias, Informe Ambiental, Informe Derechos de Autor –Software); y seguimientos a realizar durante la vigencia, tales como: Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC- y Mapa de Riesgos de Corrupción, Arqueos de caja, Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional, Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones, Seguimiento a los contratos cargados en la plataforma del -SECOP-, Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, Seguimiento Cumplimiento Transparencia (Ley 1712 de 2014) y Seguimiento y Evaluación a la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-; como también asistencia a los Comités Institucional de Coordinación de control interno e Institucional de Gestión y Desempeño.

En cuanto a las auditorías de los procesos, se pudo evidenciar que en la de rendición de cuentas, se levantaron 16 hallazgos, de los cuales se suscribió el respectivo plan de mejoramiento por parte del área responsable, cumpliéndose un 35% de avance al cierre del periodo, según el informe de la oficina de Control Interno de gestión; en la auditoría del Plan de Adquisiciones se observaron 5 hallazgos, plan de mejoramiento y un avance del 100% en las actividades de mejora; mientras que el proceso Contractual, se hizo todo el procedimiento de informes preliminar y final, acta de cierre de fecha 16 de octubre de 2018, pero el responsable del proceso (secretaria general) no suscribió el plan de mejoramiento respectivo, observándose un total de 9 hallazgos.

#### 2.1.6.12. *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*

El Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno, fue creado mediante Resolución No. 806 de noviembre 03 de 2017, según lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, en razón a lo anterior se evidencian 2 actas de reunión así, **Acta No. 1** de fecha 06 de marzo de 2018, donde se socializó y aprobó el programa anual de auditorías internas de 2018, se hizo revisión de los estados financieros de la vigencia 2017, se observó el resultado de la evaluación del mapa de riesgos de corrupción con corte 31 de diciembre de 2017, así como el cumplimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano al cierre del periodo 2017 y otras actividades realizadas por la oficina de control interno en la vigencia 2017. **Acta No.02** de fecha 20 de diciembre de 2018 donde se hizo la evaluación del programa anual de auditoría interna vigencia 2018, presentándose los avances de las mismas y modificándose el Plan, en razón a que no se logró hacer auditoría al proceso de gestión de talento humano, quedando programada para la vigencia 2019, también se socializó el resultado de la evaluación del mapa de riesgos de corrupción con corte 31 de agosto de 2018, así como el cumplimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano al mismo periodo y otras actividades realizadas por la oficina de control interno en la vigencia 2018.

#### 2.1.6.13. *Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos*

La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control (circular 009 de octubre 12 de 2018) a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental producto de auditoría regular para la vigencia 2016 y 2017, frente a la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento productos de auditoría interna vigencia 2018.

**HALLAZGO 7 (A):** La observación se plantea en el sentido de que el responsable del proceso contractual (Secretaria General) no suscribió el respectivo Plan de Mejoramiento de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, teniendo en cuenta que es una herramienta con la cual se hace seguimiento a las deficiencias encontradas y de esta forma mejorar los procesos y procedimientos internos de la entidad.

58

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Responsable no dio respuesta.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que la entidad no emite respuesta, se mantiene la observación y se configura como un Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Ley 87/93, Decreto 943 de 2014 y 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017.

*"Más participación, Más Transparencia"*

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



**Causa:** Falta de políticas en la entidad y debilidades en el control.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.14. *Control Interno Contable - Resolución 357/08*

En la vigencia 2018, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 3 de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y del Artículo 3° de la Ley 87/93 fue presentado a tiempo a la alta dirección, el informe contiene la calidad de la información requerida donde se evidencian los resultados consolidados en las etapas de reconocimiento, clasificación, identificación, registro, ajustes y revelación, lo que implica que el informe se entregó con los resultados consolidados de calificación global y puntaje de **4,37 ADECUADO**.

2.1.6.15. *Informe PQRS - Art 76° Ley 1474/11*

En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio y diciembre publicados de fecha 19 de julio de 2018 y 17 de enero de 2019 respectivamente, en ellos se observan los resultados producto del análisis elaborado por la oficina de control interno de gestión y las conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta por parte de las áreas responsables de la contestación de PQRS. En el informe del primer semestre (01 de enero a 30 de junio) se observaron 195 peticiones y 1 reclamo de las cuales 30 (15,30%) están vencidas y sin tramitar que en su mayoría son de la secretaria de planeación (14), con vencimiento hasta de 98 días, tal como se observa en el siguiente cuadro:

No	DEPENDENCIA	FECHA RADIC.	No RADIC.	FECHA ESTIMADA RESPUESTA	DÍAS DE MORA
1	Secretaría General	01/23/2018	2018.0081	02/13/2018	91
2	Secretaría General	02/06/2018	2018.0161	02/27/2018	81
3	Secretaría General	02/16/2018	2018.0257	03/09/2018	73
4	Secretaría General	04/10/2018	2018.0599	05/02/2018	39
5	Secretaría General	05/24/2018	2018.0939	06/18/2018	09
6	Secretaría Hacienda	01/12/2018	2018.0039	02/02/2018	98
7	Secretaría Hacienda	01/12/2018	2018.0040	02/02/2018	98
8	Secretaría Hacienda	02/19/2018	2018.0269	03/12/2018	72
9	Secretaría Hacienda	05/15/2018	2018.0737	06/06/2018	16
10	Secretaría Planeación	01/29/2018	2018.0125	02/19/2018	87
11	Secretaría Planeación	02/19/2018	2018.0270	03/12/2018	72
12	Secretaría Planeación	02/28/2018	2018.0342	03/22/2018	65
13	Secretaría Planeación	04/02/2018	2018.0532	04/23/2018	45
14	Secretaría Planeación	04/02/2018	2018.0534	04/23/2018	45
15	Secretaría Planeación	04/05/2018	2018.0573	04/26/2018	42
16	Secretaría Planeación	04/10/2018	2018.0593	05/02/2018	39
17	Secretaría Planeación	04/23/2018	2018.0657	05/16/2018	30
18	Secretaría Planeación	05/08/2018	2018.0713	05/30/2018	20
19	Secretaría Planeación	05/17/2018	2018.0822	06/08/2018	14
20	Secretaría Planeación	05/21/2018	2018.0863	06/13/2018	12
21	Secretaría Planeación	05/23/2018	2018.0921	06/15/2018	10
22	Secretaría Planeación	05/24/2018	2018.0930	06/18/2018	09
23	Secretaría Planeación	05/31/2018	2018.1032	06/25/2018	04
24	Inspección de Policía	05/08/2018	2018.0721	05/30/2018	20
25	Talento Humano	02/14/2018	2018.0235	03/07/2018	75
26	Oficina Jurídica	05/16/2018	2018.0802	06/07/2018	15
27	Oficina Jurídica	05/18/2018	2018.0847	06/12/2018	13
28	Régimen Subsidiado	04/16/2018	2018.0608	05/08/2018	35
29	Régimen Subsidiado	04/23/2018	2018.0655	05/16/2018	30
30	Comisaría de Familia	02/13/2018	2018.0232	03/06/2018	76
<b>Total</b>			<b>30</b>		

Tabla 8: Días de mora de peticiones vencidas y sin tramitar a junio 30 de 2018. Fuente: Informe PQRS I 2018 OCIG

Por su parte, en el informe del segundo semestre (Julio 01 a diciembre 31) de 2018 se observaron 131 peticiones y 2 quejas, de las cuales 32 (24,06%) están vencidas y sin tramitar que en su mayoría son de la secretaria de planeación (11), con vencimiento hasta de 125 días, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



No	DEPENDENCIA	FECHA RADIC.	No RADIC.	FECHA ESTIMADA RESPUESTA	DÍAS DE MORA
1	Secretaría General	07/11/2018	2018.1222	08/02/2018	102
2	Secretaría General	07/27/2018	2018.1305	08/21/2018	92
3	Secretaría General	08/10/2018	2018.1353	09/03/2018	81
4	Secretaría General	08/21/2018	2018.1401	09/11/2018	75
5	Secretaría General	12/04/2018	2018.2005	12/26/2018	3
6	Secretaría Planeación	07/06/2018	2018.1197	07/30/2018	125
7	Secretaría Planeación	07/16/2018	2018.1238	08/08/2018	98
8	Secretaría Planeación	08/14/2018	2018.1372	09/05/2018	79
9	Secretaría Planeación	08/27/2018	2018.1419	09/17/2018	71
10	Secretaría Planeación	08/31/2018	2018.1445	09/21/2018	67
11	Secretaría Planeación	09/17/2018	2018.1536	10/08/2018	56
12	Secretaría Planeación	09/17/2018	2018.1539	10/08/2018	56
13	Secretaría Planeación	11/21/2018	2018.1947	12/12/2018	12
14	Secretaría Planeación	11/22/2018	2018.1957	12/13/2018	11
15	Secretaría Planeación	11/23/2018	2018.1963	12/14/2018	10
16	Secretaría Planeación	11/30/2018	2018.2000	12/21/2018	5
17	Secretaría de Hacienda	08/15/2018	2018.1377	09/06/2018	78
18	Secretaría de Hacienda	09/28/2018	2018.1605	10/22/2018	47
19	Secretaría de Hacienda	10/24/2018	2018.1768	11/16/2018	30
20	Unidad Local de Salud	09/26/2018	2018.1581	10/18/2018	49
21	Unidad Local de Salud	09/28/2018	2018.1592	10/22/2018	47
22	Unidad Local de Salud	10/10/2018	2018.1704	11/01/2018	39
23	Unidad Local de Salud	11/14/2018	2018.1907	12/05/2018	17
24	Régimen Subsidiado	07/05/2018	2018.1194	07/27/2018	85
25	Régimen Subsidiado	08/10/2018	2018.1356	09/03/2018	81
26	Régimen Subsidiado	09/13/2018	2018.1531	10/04/2018	58
27	Programas Sociales	07/03/2018	2018.1172	07/25/2018	107
28	Inspección de Policía	11/14/2018	2018.1914	12/05/2018	17
29	Oficina Jurídica	07/11/2018	2018.1221	08/02/2018	81
30	Oficina Jurídica	08/08/2018	2018.1352	08/30/2018	83
31	Oficina Jurídica	08/13/2018	2018.1363	09/04/2018	80
32	Talento Humano	09/13/2018	2018.1528	10/04/2018	58
<b>Total</b>			<b>32</b>		

Tabla 9: Días de mora de peticiones vencidas y sin tramitar a diciembre 31 de 2018. Fuente: Informe PQRS II 2018 OCIG

**HALLAZGO 8 (A):** A pesar de que entidad tiene mecanismos de verificación del cumplimiento a peticiones, se evidencia debilidades en las respuestas de las solicitudes presentadas por la ciudadanía por parte de las secretarías encargadas, por lo tanto, con el fin de minimizar los riesgos que afectan el cumplimiento de la respuesta de manera oportuna por parte de la entidad, se deben adoptar medidas de mejoramiento.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se tendrán en cuenta los procedimientos establecidos, acorde a los tiempos de respuesta de las respectivas peticiones.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En virtud de la respuesta emitida por la entidad, se puede determinar que para este caso de situaciones ya se tiene por normatividad los plazos o términos en los cuales se debe dar respuesta oportuna a las peticiones de la comunidad, por tal razón se debe tomar las medidas correctivas necesarias, tendientes a mejorar este proceso, por lo cual se mantiene la observación configurándose en Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, ley 1474 de 2011

**Causa:** Falta de procedimientos y acciones de mejora suscritas.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

2.1.6.16. Seguimiento SIGEP Decreto 2842 de 2010 y Decreto 1083 de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del decreto 2842 de 2010 y decreto único reglamentario 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7, la oficina de control

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

interno de gestión presenta al equipo auditor informe de seguimiento; elaborado el 03 de octubre de 2018, y publicado el 04 de octubre de 2018. El informe contiene introducción, objetivos generales, alcance, Marco Normativo, Metodología, Conclusiones y Recomendaciones; dentro de la metodología se hace un monitoreo de avance y actualización de hojas de vida, detectándose algunas inconsistencias, de seis (6) personas registradas que ya no son funcionarios, dos (2) casos de duplicidad, dos (2) casos pendientes de registro, dos (2) hojas de vida pendientes de aprobación, dos (2) casos que deben ser corregidos en el nombre, treinta y dos (32) hojas de vida de contratistas que ya no están contratados por el Municipio sin que se haya hecho la baja, dos (2) casos de inconsistencias en el periodo declarado de bienes y renta, cinco (5) personas que diligenciaron extemporáneamente la declaración de bienes y renta, una (1) persona que no ha diligenciado la declaración; a su vez, no se ha cargado completamente la información del Manual de Funciones de varios empleados dentro de la estructura organizacional del Municipio, como tampoco se ha cargado lo siguiente: la planta de personal y su distribución, el Programa de bienestar social, el plan institucional de capacitación y las evaluaciones de desempeño.

**HALLAZGO 9 (A):** La Entidad presenta debilidades frente a la actualización y aprobación de hojas de vida de funcionarios y contratistas, en la corrección de nombres de funcionarios, en la corrección de periodos de la declaración de bienes y renta, en el seguimiento del diligenciamiento de formatos (declaración de bienes y renta) y en el cargue de información al SIGEP.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La oficina de contratación viene realizando la revisión del cargue de información y documentos anexos y posteriormente la aprobación de las hojas de vida de los contratistas que se vincularán en la administración municipal.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** Si bien es cierto que se viene haciendo el proceso de actualización y cargue de la información y documentos anexos de las hojas de vida de los funcionarios, se deben tomar medidas correctivas para que el proceso de actualización sea periódico, teniendo en cuenta que debe hacerse como mínimo cada año. Por tal motivo, se mantiene la observación tipificándose en Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Decreto 2842 de 2010, decreto 1083 de 2015

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitorio por parte del área de talento humano

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.17. *Informe de austeridad en el gasto público (Decreto 1537 de 2001, Decreto 0984 de 2012)*

La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2018 4 informes trimestrales de austeridad en el gasto público, los cuales fueron publicados en la página web del Municipio en las fechas abril 30, julio 24, noviembre 08 de 2018 y enero 31 de 2019, en cumplimiento de lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012.

61

2.1.6.18. *Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales - Ley 87/93, Dto. 1537/01*

La oficina de control interno aporta en trabajo de campo el mapa de riesgos institucional con su respectivo seguimiento.

2.1.6.19. *Control Interno Disciplinario*

Las funciones de control interno disciplinario se encuentran delegadas al técnico administrativo talento humano, código 367, grado 03 según decreto No.001 de enero de 2012.

2.1.6.20. *Evaluación de los tipos de control aplicados: Artículo 2 y 12°, Ley 87/93 - Sistemas de Control aplicados*

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, circulares, videos, presentaciones en Power Point y en PDF, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales. Igualmente se evidencia de la oficina de control interno de gestión desarrollo actividades tendientes a fomentar la cultura de autocontrol en la entidad.

2.1.6.21. *Seguimiento al PAAC - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción*

Se evidencio el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado mediante Resolución No. 043 de enero 29 de 2018, a su vez, fue publicado en la página web los seguimientos respectivos, con un cumplimiento total del 79,67%; con porcentaje del 100% en el componente Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción; 80% en Racionalización de Trámites; 100% en Rendición de Cuentas; 65,38% en Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y un 52,94% en Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, de lo anterior la oficina de control interno debe tomar medidas de control que permita que las acciones plasmadas se cumplan en un 100%. A continuación, se describe mediante tabla el porcentaje de cumplimiento para cada componente, así:

Componente	No Act.	Ejecución
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	4	100%
Estrategia de Racionalización de Trámites	20	80.00%
Rendición de Cuentas	20	100.00%
Servicio al Ciudadano	13	65.38%
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	17	52.94%
<b>Total Cumplimiento</b>	<b>74</b>	<b>79.67%</b>

Tabla 10: Análisis % del cumplimiento de la Estrategia PAAC 2018. Fuente: Seguimientos a 31 de diciembre de 2018

**HALLAZGO 10 (A):** De lo anterior se evidencia debilidades en el cumplimiento de las actividades plasmadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los componentes de Racionalización de trámites, Mecanismos para Mejorar la

Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Desde la Secretaría de Planeación se han venido realizando acciones tendientes a dar cumplimiento con la ejecución de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, razón por la cual se realizan circulares trimestralmente solicitando el reporte de avances del mismo. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 12 “Circular Interna Solicitud Avances PAAC”

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En virtud de la respuesta dada por la entidad territorial, se puede analizar que, si bien en cierto se están realizando acciones tendientes a dar cumplimiento con las actividades en el plan anticorrupción, se pudo evidenciar que en el periodo fiscal auditado el porcentaje de ejecución en algunos componentes fue bajo, por lo tanto, se deben establecer acciones correctivas para obtener mejores niveles de ejecución. Por lo anterior, se mantiene la observación configurándose en Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y 124 de 2016

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

#### Mapa de Riesgos de Corrupción:

Frente a la elaboración y publicación del Mapa de Riesgos de corrupción se evidenciaron tres seguimientos publicados en la página web de la entidad; analizado el tercer seguimiento se determinó un porcentaje de cumplimiento del 93,98%, de acuerdo con los tipos de proceso y procesos, como se evidencia en el siguiente cuadro.

Tipo de Proceso		Proceso	N° Riesgos	Ejecución
ESTRATÉGICO	90%	Atención al Ciudadano	2	100%
		Información y Comunicación	1	50%
		Gestión Gerencial	1	100%
		Planeación y Desarrollo Territorial	3	100%
		Administración del Sistema Integrado de Gestión	1	100%
		Infraestructura y Obras Públicas	1	100%
MISIONAL	94%	Gestión de Salud	4	100%
		Desarrollo Cultural, Deportes y Recreación	1	100%
		Gobernabilidad	6	67%
		Gestión Ambiental	1	100%
		Desarrollo Social	1	100%
		Gestión del Talento Humano	2	100%
APOYO	96%	Gestión Jurídica	2	75%
		Gestión Contractual	3	100%
		Gestión Fiscal y Financiera	5	100%
		Recursos Físicos	3	100%
		Gestión Documental	1	100%
		Evaluación y Control	1	100%
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>100%</b>			
<b>Total Cumplimiento</b>		-	<b>39</b>	<b>93.98%</b>

Tabla 11 Porcentaje cumplimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 2017. Fuente: Seguimientos presentado por la oficina de control interno y papel de trabajo

**HALLAZGO 11 (A):** La Entidad presenta debilidades en el cumplimiento de los riesgos plasmados en el mapa a los procesos de información y comunicación, Gobernabilidad y gestión Jurídica. 63

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Desde la Secretaría de Planeación se han venido realizando acciones tendientes a dar cumplimiento con la ejecución de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, razón

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

por la cual se realizan circulares trimestralmente solicitando el reporte de avances del mismo. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 13 “Circular Interna Solicitud Avances PAAC”

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En virtud de la respuesta dada por la entidad territorial, se puede analizar que, si bien en cierto se están realizando acciones tendientes a dar cumplimiento con las actividades en el plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se pudo evidenciar que en el periodo fiscal auditado el porcentaje de ejecución en algunos componentes fue bajo, por lo tanto, se deben establecer acciones correctivas para obtener mejores niveles de ejecución. Por lo anterior, se mantiene la observación configurándose en Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Ley 1474 de 2011, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales

#### 2.1.6.22. Aplicación del Reporte Avances de la Gestión FURAG

Igualmente se evidencia certificado de cargue de información ante el FURAG, en el mes de febrero de 2019 de la vigencia 2018, con código de usuario furag0560JCIT y furag0560JPT, sin embargo, los resultados aún no han sido publicados en razón a que el vencimiento fue el 15 de marzo de 2019.

#### 2.1.6.21. Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales (Procesos vigentes, acuerdos de pago y conciliaciones)

**Resumen de los procesos:** Según la información presentada por la Alcaldía Municipal de El Retorno - Guaviare, a la fecha cursan en contra la entidad un total de 8 procesos, por un valor aproximado de \$2.376.867.311, de los cuales, según informe técnico jurídico, en su mayoría la probabilidad de sentencia favorable al Municipio es del 90%, solamente el proceso del demandante GERMAN ASDRUAL CAROPRESE GUADASMO, por una cuantía de \$305.000.000, cuenta con una probabilidad del 10% a favor del Municipio, como se muestra a continuación:

TIPO DE PROCESO	FECHA	NOMBRE DEL DEMANDANTE	ASUNTO	OBSERVACIONES
ACCION DE REPARACION DIRECTA	2007/08/29	FARIT CORREDOR	SOLICITA DECLARAR RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO Y OTROS EN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DEL DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE SENTENCIA FAVORABLE EN UN 90%.
ACCION DE REPARACION DIRECTA	2011/09/09	LUZ MERY GARZON	RECLAMA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO POR EL AHOGAMIENTO DE UNA MENOR EN LA PISCINA MUNICIPAL.	PROCESO ARCHIVADO DEFINITIVAMENTE. SENTENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO.
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2013/07/19	FELIX GIOVANI CASTILLO	SOLICITA LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO DERIVADO DEL SILENCIO NEGATIVO POR NO HABER RESPONDIDO LA SOLICITUD DEL ACTOR. EL DEMANDANTE PRETENDE EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES DESDE MAYO 8 DE 2004 CUANDO FUE SUSPENDIDO DE SU CARGO POR ORDEN JUDICIAL HASTA ENERO 2 DE 2009 CUANDO FUE DECLARADO INSUBSISTENTE DEL CARGO Y ADEMAS EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES MORATORIOS DESDE LA FECHA INICIAL HASTA EL AÑO 2013 Y LA INDEXACION DE SOLICITA DECLARAR RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR EL ACCIDENTE SUFRIDO EN QO.PP. CONTRATADA POR EL DPTO.G	PROBABILIDAD DE SENTENCIA FAVORABLE EN UN 90%.
ACCION DE REPARACION DIRECTA	2015/03/06	JOSE ERMINDO GALEANO	EL DEMANDANTE PRETENDE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LAS RESOLUCIONES Nos. 416 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE URBANO Y LA 000468 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015 QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCION No. 416 Y EN VIRTUD DE ESTA DECLARATORIA SE ORDENE AL MUNICIPIO EL RETORNO Y DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE LA ADJUDICACION EN VENTA A FAVOR DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO EL RETORNO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 01-00-0048-0001-000 DEL MUNICIPIO SOLICITA INDEMNIZACION POR EL USO DE UN VEHICULO DE SU PROPIEDAD DESTINADO AL SERVICIO DEL MPIO POR LA DNE.	PROBABILIDAD DE SENTENCIA FAVORABLE EN UN 90%.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2016/10/04	JOSE ISIDRO DUEÑAS	PRETENDE EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES POR HABER LABORADO COMO AUXILIAR DE COCINA AL SERVICIO DE LA U.T. UN GUAVIARE MEJOR NUTRIDO.	PROBABILIDAD DE SENTENCIA FAVORABLE EN UN 90%.
ACCION DE REPARACION DIRECTA	2016/04/22	GERMAN ASDRUAL CAROPRESE	PRETENDE LAS DEMANDANTES EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCEBR POR HABER LABORADO AL SERVICIO DE UNION TEMPORAL * UN GUAVIARE MEJOR NUTRIDO*.	PROBABILIDAD DE SENTENCIA FAVORABLE EN UN 10%.
ORDINARIO LABORAL	07/12/2015	CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO Y OTRAS	PRETENDE LAS DEMANDANTES EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCEBR POR HABER LABORADO AL SERVICIO DE UNION TEMPORAL * UN GUAVIARE MEJOR NUTRIDO*.	PROBABILIDAD DE SENTENCIA FAVORABLE EN UN 90%.
ORDINARIO LABORAL	07/12/2015	MARIA DEL CARMEN GODOY Y OTROS	PRETENDE LAS DEMANDANTES EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCEBR POR HABER LABORADO AL SERVICIO DE UNION TEMPORAL * UN GUAVIARE MEJOR NUTRIDO*.	PROBABILIDAD DE SENTENCIA FAVORABLE EN UN 90%.

Tabla 12: Relación de procesos con corte a diciembre de 2018. Fuente: Papel de trabajo

**Comité de conciliación:** La Alcaldía Municipal de El Retorno - Guaviare, tiene conformado el comité de conciliación mediante Resolución No. 31 de 28 de enero

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



de 2013, el cual se encuentra integrado por El Alcalde Municipal, Secretaria General, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda, Contador y un abogado de la oficina asesora jurídica, igualmente en su artículo tercero establece que el comité de conciliación se reunirá al menos una vez cada tres meses y cuando la circunstancias lo exijan, en cumplimiento de lo anterior la entidad presento tres actas en las cuales se discutieron los siguientes temas.

**Acta No. 001** de fecha 23 de marzo de 2018 en donde se dio a conocer la demanda de reparación directa instaurada por la demandante Luz Mery Garzón, para lo cual el jurídico externo expone los hechos y las pretensiones de la demanda y posteriormente el comité recomienda al alcalde no conciliar y el otro caso es sobre el fallo del Proceso de Reparación Directa 5000-1233100020031009200, del demandante **Gustavo Quiroga Vargas, Primitiva Ávila y otros**, donde se propone como medio de control, la acción de repetición, sin embargo, al no haberse terminado el proceso aún no se ha hecho esta medida de control.

**Acta No. 002** de fecha 16 de mayo de 2018 en donde se trataron los siguientes temas, proceso No. 3139 de abril 18 de 2018, el cual se solicita conciliación por el señor DIOMEDES DE JESÚS ARANGO MARTÍNEZ, por la muerte de la menor MAGALLY ARANGO JARAMILLO, para lo cual el jurídico externo expone los hechos y las pretensiones de la demanda y posteriormente el comité recomienda al alcalde no conciliar por cuanto se estima que al Municipio no le asiste responsabilidad alguna.

**Acta No. 003** de fecha 21 de diciembre de 2018 en donde se hizo una presentación por parte del asesor jurídico externo de todos los procesos judiciales que cursan en contra del Municipio, haciendo una exposición de tres de ellos; a su vez, se toca el tema de qué hacer con la piscina municipal, debido a los inconvenientes que se han presentado, sugiriéndose la posibilidad de entregarla en comodato a una asociación comunitaria u organización, para que se haga cargo de la administración de la piscina.

**HALLAZGO 12 (A):** La entidad viene presentado debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la resolución No. 031 de 2013 el cual establece **SESIONES Y VOTACIONES:** El comité de Conciliación se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses y cuando la circunstancia lo exija. Y como se pudo observar solo se hicieron 3 reuniones de 4 probables.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El comité de conciliación actualmente hasta la fecha se ha reunido dos veces percatándose de lo que dice la norma una vez cada tres (3) meses, como lo estipula artículo 3 de la Resolución No 031 de 2013, el comité ya cuenta con las posibles fechas para los próximos comités de conciliación que están programadas para el mes de septiembre y diciembre del presente año.

Se tiene estipulado para el comité que se realizará el mes de septiembre tratar el tema acciones de repetición, se realizará el estudio pertinente para determinar la procedencia de la acción de repetición. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 14A “Acta No 01 de 2019”, Observación 14B “Convocatoria Reunión No 02 de 2019” y Observación 14C “Asistencia Reunión No 02 de 2019”. El acta de la segunda sesión del comité se encuentra en estos momentos en redacción.

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En virtud de la respuesta dada por la entidad territorial, se puede analizar que, está enfocada en la vigencia de 2019, pero para la vigencia auditada se presentó la deficiencia, por lo tanto, la observación se mantiene, a fin de que se establezcan medidas correctivas para que lo evidenciado en el periodo 2018, no se vuelva a presentar y así dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 3 de la Resolución No 031 de 2013. Por lo anterior, se mantiene la observación configurándose en un Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Resolución No.031 de 2013, Decreto 1716 de 2009.

**Causa:** Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Incumplimiento de las disposiciones generales.

#### 2.1.6.22. Acciones de Repetición

Según la información reportada, El municipio de El Retorno, continua sin iniciar acciones de repetición que permitan recuperar u obtener ante la jurisdicción el reembolso o reintegro de lo pagado por la entidad pública en virtud de los procesos ejecutoriados y pagados, tal como lo establece los artículos 4 y 11 de la Ley 678 de 2001. Situación que se encuentra expresada en la Resolución No. 031 de enero de 2013 por medio de la cual se crea el comité de conciliación para el Municipio de El Retorno, Guaviare, **ARTÍCULO SÉPTIMO. DE LA ACCION DE REPETICION:** los comités de conciliación de las entidades públicas deberán realizar **los estudios** pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.

#### 2.1.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento fue remitido vía correo electrónico mediante oficio y aprobado consecuentemente por la entidad de control. El avance consolidado al término de evaluación es de 83,9 lo que lo hace SATISFACTORIO.

Del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2018 para las acciones correctivas a mejorar en la vigencia 2018 se suscribieron 32 acciones de mejoramiento de los cuales 22 cumplieron el cometido de coadyuvar a mejorar la institucionalidad, 9 fueron cumplidas parcialmente y 1 no ha sido cumplida aún.

Es importante recordar que el mejoramiento de los procesos es fundamental en el desarrollo de los correctivos y que en la evaluación se estableció que, a pesar de la fecha de implementación, la entidad ha dado cumplimiento en 22 acciones correctivas, correspondientes a **83,9%**:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 22/32	Este indicador señala que de las 32 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 22, lo que corresponde a un 69%.	69%
Total Acciones Suscritas = 32		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 9/32	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 9 acciones, equivalentes a un 28%.	28%

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Total Acciones Suscritas = 32		
No. de Acciones NO Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 1/32	Este indicador señala que de las 32 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 1, lo que corresponde al 3%	3%
Total Acciones Suscritas = 32		
<b>Avance Ponderado Plan de Mejoramiento según Matriz GAT</b>		
<b>83,9%</b>		

Tabla 14: Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento Fuente: Comisión de Auditoría

**HALLAZGO 13 (A):** Del análisis de avance de las acciones correctivas suscritas sobre los hallazgos evidenciados se pudo establecer que la entidad aún tiene pendiente de alcanzar el mejoramiento propuesto en 1 de 32 hallazgos los cuales registran avance 0%. A continuación, se define, hallazgo, acción correctiva, nota del auditor para los hallazgos 1 la cual presenta avance 0%.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Responsable no dio respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA: ANALISIS DE LA RESPUESTA:** Dado que la entidad no emite respuesta, se mantiene la observación y se configura como un Hallazgo **Administrativo**.

**Condición:** Incumplimiento de algunas de las acciones correctivas propuestas por la entidad en el plan de mejoramiento PGA 2016

**Criterio:** Decreto 943 de 2014 (Planes de Mejoramiento Internos)

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente problemas administrativos internos

**Efecto:** Falta de oportunidad en la mejora institucional.

**HALLAZGO 11:** Frente a la legalidad de la gestión administrativa, se continúa presentando debilidades en la elaboración, adopción y aplicación de las tablas de retención documental.

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Este proceso ya cuenta con un estudio previo para la publicación y debido proceso de contratación para implementar la elaboración, adopción y aplicación de las tablas de retención documental.

**NOTA DEL AUDITOR:** El proceso fue declarado desierto.

**AVANCE:** 0%

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Gestión de Planeación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

### Metodología

67

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales,

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

### **2.2.1. Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de El Retorno, Guaviare 2018.**

#### Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados:

Mediante Acuerdo Municipal Número 005 de mayo 31 de 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de El Retorno, Guaviare 2016-2019 denominado "EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS".

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos Y la cobertura y satisfacción de los beneficiarios, se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

#### Marco conceptual de la evaluación:

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

El Plan de Desarrollo Municipal "EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS 2016 - 2019"; está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan financiero y plurianual de inversiones y su seguimiento con las disposiciones generales.

#### *2.2.1.1. Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019*

El plan se soporta en los lineamientos establecidos en los artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia de 1991 relacionados, el primero con el propósito y el contenido y el segundo con el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los Consejos de Planeación – Nacional y Territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

desarrollo. Las evidencias acerca de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal "EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS 2016 - 2019"; se encuentran plasmadas en el numeral 3 del artículo 53 del Acuerdo 005 de 2016, ellas son:

- ✓ Anexo 1: Diagnóstico Municipal.
- ✓ Anexo 2. La rendición de cuentas sobre la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y juventud 2012 - 2015, presentado a la procuraduría delegada para los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia hacen parte integral del presente PD.
- ✓ Anexo 3: Documento técnico formulado por la Secretaria de Salud Departamental y la Unidad Local de Salud, pase a la equidad en salud, para la consolidación del plan territorial de salud.
- ✓ Anexo 4: Matriz Plurianual de Inversiones.
- ✓ Anexo 5: Matriz Plurianual Estratégica.

Así mismo, dentro de la carpeta contentiva documental, se encuentran las evidencias de la participación de la ciudadanía en mesas de concertación

En la consolidación del documento final se tuvo en cuenta la siguiente normatividad relacionada con planeación sectorial territorial:

Ley 152 de 1994 (planes de desarrollo), Ley 387 de 1997 (Desplazamiento Forzado), Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial), Ley 1098 de 2006 (Infancia y Adolescencia), Ley 1122 de 2007 (Plan de Salud Pública), Ley 1257 de 2008 (Protección Mujeres Vulnerables), Ley 1454 de 2011, (LOOT-Leyes Orgánicas de Ordenamiento Territorial y Planificación Integral Territorial), Ley 1448 de 2011 (Procedimientos para Atención y Reparación Integral a las Víctimas), Ley 1551 de 2012 (Modernización, organización y funcionamiento de Municipios) y los Decretos 1865 de 1994 y 1200 de 2004 (Planes Regionales Ambientales de las CARs, y Procedimientos Para La Armonización De La Planificación Gestión Ambiental Departamentos, Distritos y Municipios), todas articuladas con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 – POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS".

2.2.1.2. *Evaluación Avance del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018*

Las Políticas Públicas y los instrumentos para la gestión gubernamental en los territorios se articulan con el control fiscal del enfoque territorial, de conformidad desde la perspectiva de lo establecido en el Decreto 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, están enmarcadas en el desarrollo por parte de los gestores fiscales, y en la evaluación de planes, programas y proyectos de inversión pública por parte de los entes de control. Así las cosas, a continuación, se describe la evaluación en los siguientes términos:

El avance consolidado del **Plan de Desarrollo** se determina de manera independiente con la información presupuestal del gasto de inversión actualizado a la vigencia evaluada en los sectores, programas y subprogramas de desarrollo utilizando mediante la **Matriz de Evaluación del Plan de Desarrollo**; que es el Papel de Trabajo para determinar el alcance logrado acumulado a la anualidad objeto de vigilancia y es elaborado por la Comisión Auditora. Dentro del análisis **se evalúa el grado de efectividad en la gestión misional acumulada** relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo en términos de **eficiencia y eficacia**

A la vez, el avance consolidado del **Plan de Acción** se determina de manera independiente con la información del **Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Plurianual** donde se incorporan los datos a la **Matriz EGF de Gestión y Resultados evaluando los Principios de la Gestión**, en términos de **economía, equidad, coherencia y valoración de costos ambientales** por cumplimiento de la Gestión Ambiental Institucional.

**HALLAZGO 14 (A):** De acuerdo con lo anterior, el Plan de Desarrollo EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS 2016-2019, presenta un avance financiero ponderado del **36,9%**. En términos de cumplimiento de objetivos misionales relacionados con la inversión, puede considerarse que el plan aún permanece en la condición de **REZAGADO**, ya que de acuerdo con la planeación financiera inicial contemplada en el acuerdo 005 de 2016 a la fecha de la presente evaluación debería contemplar una ejecución de 80,04% producto de la inversión programada al termino de las vigencias 2016 a 2018, sin embargo, es de anotar que no se tuvo en cuenta la ejecución de los recursos del SGR, veamos:

VIGENCIAS 2016 - 2019	DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR EJES PLAN 2016-2019 "EL RETORNO DESARROLLO PARA TODOS"									
	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	TOTALES	%
TOTAL	11,548,925,250	100.00%	33,174,325,240	100.00%	34,959,488,310	100.00%	19,873,588,460	100.00%	99,556,327,263	100.00%
	AVANCE / REZAGO		44,723,250,490	44.92%	79,682,738,800	80.04%				

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Después de verificar el informe preliminar no es claro de dónde se toma la información para concluir que el avance financiero ponderado de la entidad es de 36.9% por lo tanto se solicita claridad.

Según informe presentado al DNP "SIEE" el porcentaje de ejecución en metas programadas para el año 2018 fue de 82.8% y el porcentaje general según Matriz interna de seguimiento al plan de desarrollo es: metas CUMPLIDAS al 100% van 57.95%; INICIADAS PERO ATRASADAS: 17.67%; NO INICIADAS: 24.38%. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 16A "Medición Metas DNP" y Observación 16B "Matriz de Seguimiento Plan de Desarrollo"

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** La entidad solicita aclaración sobre el resultado del indicador, sin embargo, es necesario informarle que en el proceso auditor se formalizan los resultados mediante cálculos realizados en papeles de trabajo los cuales no son objeto de discusión. Por otra parte, la entidad reconoce que según informe presentado al DNP "SIEE" aún tiene ATRASADAS un 17.67%; y NO INICIADAS un 24.38%. La observación se mantiene configurando así un Hallazgo **Administrativo**.

**Condición:** El Plan de desarrollo no presenta el avance esperado en la inversión programada en el Acuerdo 005 de 2016 para las vigencias 2016 y 2017 por incumplimiento de metas financieras del plan de desarrollo.

**Criterio:** Acuerdo Municipal Número 005 de mayo 31 de 2016

**Causa:** Atraso en cumplimiento de metas financieras del plan de desarrollo.

**Efecto:** Rezago de la inversión pública

Por su parte, el **Plan de Acción Institucional 2018** relacionado con metas programadas durante la vigencia, presenta un avance ponderado del **80,58%** que se puede considerar normal, en términos de cumplimiento de los Principios de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad o Impacto y Coherencia**.

De acuerdo con lo anterior, el análisis de **la Gestión y Resultados** presenta un resultado consolidado y ponderado respecto a los indicadores que puede considerarse con **CUMPLIMIENTO FAVORABLE** ya que contempla el análisis de los resultados de la Gestión Fiscal en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Coherencia y Ecología** para la vigencia 2016 lo que debe redundar en los mejores resultados una vez culminada la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019.

### PARTE ESTRATÉGICA 2016-2019

**Ejes Estratégicos:** El Plan concibe **cinco (5) ejes estratégicos** discriminados así:

- EJE 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO, EN PAZ CON LA AMAZONIA.
- EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO
- EJE 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ
- EJE 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS
- EJE 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO

**Dimensiones Estratégicas:** A la vez, dentro de la caracterización municipal para llevar a cabo la inversión social, se pueden evidenciar las siguientes **dimensiones estratégicas** sobre las cual basa la ejecución del plan así:

1. Sectores Eje 1 - Dimensión Ambiental y Turística
2. Sectores Eje 2 - Dimensión Social, Vivienda y Servicios Públicos
3. Sectores Eje 3 - Dimensión Agropecuaria, Vial y Transportes
4. Sectores Eje 4 - Dimensión Grupos Vulnerables y Justicia
5. Sectores Eje 5 - Dimensión Institucional

**Visión:** El Municipio de El Retorno en 2019, será reconocido como territorio amazónico, promotor de un desarrollo sostenible en armonía con su potencialidad ambiental, ejemplo departamental de coordinación y articulación institucional, de crecimiento en lo económico, administrativo y social; gestor de paz, incluyente, garante de los derechos humanos y fundamentales, y líder en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población a partir de una búsqueda permanente de la reducción de brechas, desigualdades e inequidades.

**Objetivo General:** El objetivo central de este plan es ordenar la acción de gobierno y dirigirla para avanzar gradualmente hacia la consolidación del desarrollo amazónico productivo, incluyente, respetuoso de los derechos fundamentales, y propiciador de paz. 71

**Principios Generales:** El Plan de Desarrollo vigencia 2016-2019 concibió los siguientes Principios Generales rectores:

1. Principio rector de reconocimiento como comunidad y territorio amazónicos.
- 2 Principio de legalidad
3. Principio de descentralización

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

4. Principio de participación ciudadana y comunitaria
5. Principio de prevalencia del interés general sobre el particular
6. Principio de prevalencia del interés general sobre el particular:
7. Principio de complementariedad
8. Principio de concurrencia
9. Principio de subsidiaridad

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo, así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio.

El Acuerdo 005 de 2016 define su Plan Financiero el cual fue tenido en cuenta dentro del texto publicado del Acuerdo en mención según lo establecido en la Ley 819 de 2003.

El Acuerdo, en el Capítulo III, artículo 51°, define el Plan Plurianual de Inversiones por ejes estratégicos y resume la proyección de recursos para su ejecución y armonización para el gasto público social durante el cuatrienio; igualmente define la fuente de los recursos, es decir, si son de SGP, SGR, de Gestión o Propios.

**Planificación y Distribución de los Recursos del Plan:** El Plan de Desarrollo contempla una inversión total en los cinco ejes y dimensiones del orden de \$99.556.327.000 pesos contemplan la mayor inversión en los sectores del eje 2 con un total de \$64.079.720.000 pesos que corresponden al 64,37% del total del plan seguido de la inversión en los sectores del eje 3 con un total de \$19.001.677.000 pesos que corresponden al 19,09%.

En menor cuantía, pero no menor importancia se encuentra los del eje 5 y el eje 4 con el 8,62% y 7,5% respectivamente; el eje con menor participación en la distribución es el eje ambiental con el 0,43%, veamos:

Cifras en miles de Pesos

VIGENCIAS 2016 - 2019	DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR EJES PLAN 2016-2019 "EL RETORNO, , DESARROLLO PARA TODOS"					
	2016	2017	2018	2019	TOTALES	%
Eje 1. Medio Ambiente: El Retorno, , En Paz Con La Amazonia.	62,743	124,581	121,199	121,835	430,358	0.43%
Eje 2. Equidad, Un Compromiso Para El Desarrollo	9,792,917	15,056,025	26,023,817	13,206,961	64,079,720	64.37%
Eje 3. Reducción De La Desigualdad Económica Con Desarrollo Productivo, Equidad Y Paz	409,078	8,101,134	5,629,815	4,861,650	19,001,677	19.09%
Eje 4. Prosperidad Social Para La Paz Con Enfoque Diferencial, Basado En Derechos Humanos	802,009	3,494,686	2,221,016	948,137	7,465,848	7.50%
Eje 5. Institucionalidad, Instrumento Dinamizador De Desarrollo	482,178	6,397,899	963,641	735,006	8,578,724	8.62%
<b>TOTAL</b>	<b>11,548,925</b>	<b>33,174,325</b>	<b>34,959,488</b>	<b>19,873,588</b>	<b>99,556,327</b>	<b>100%</b>

Tabla 15: Distribución recursos del Plan de Desarrollo 2016-2019. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Por su parte, la distribución porcentual de los recursos del plan quedó distribuida de la siguiente manera:

VIGENCIAS 2016 - 2019	% de Participación
	PARTICIPACIÓN RECURSOS POR EJES PLAN 2016-2019 "EL RETORNO, , DESARROLLO PARA TODOS"





	2016 (%PART)	2017 (%PART)	2018 (%PART)	2019 (%PART)	2016 - 2019(%PART)
Eje 1. Medio Ambiente: El Retorno, , En Paz Con La Amazonia.	0.54%	0.38%	0.35%	0.61%	0.43%
Eje 2. Equidad, Un Compromiso Para El Desarrollo	84.80%	45.38%	74.44%	66.45%	64.37%
Eje 3. Reducción De La Desigualdad Económica Con Desarrollo Productivo, Equidad Y Paz	3.54%	24.42%	16.10%	24.46%	19.09%
Eje 4. Prosperidad Social Para La Paz Con Enfoque Diferencial, Basado En Derechos Humanos	6.94%	10.53%	6.35%	4.77%	7.50%
Eje 5. Institucionalidad, Instrumento Dinamizador De Desarrollo	4.18%	19.29%	2.76%	3.70%	8.62%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 16: Distribución porcentual recursos del Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

El **Eje 1** denominado **“El Retorno En Paz Con La Amazonia.”**, que contempla la **Dimensión Ambiental y Turística** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$430.358.000 pesos, correspondiente al 0,43% del plan de inversiones, incluye los sectores Ambiental y Gestión del Riesgo.

El **Eje 2** denominado **“Equidad, Un Compromiso Para El Desarrollo.”**, que contempla la **Dimensión Social, Vivienda y Servicios Públicos** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$64.079.720.000 pesos, correspondiente al 64,37% del plan de inversiones, incluye los sectores Educación, Salud, APSB, Energía, Vivienda, Deportes, Cultura y Turismo.

El **Eje 3** denominado **“Reducción De La Desigualdad Económica Con Desarrollo Productivo, Equidad Y Paz”**, que contempla la **Dimensión Agropecuaria, Vial y Transportes** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$19.001.677.000 pesos, correspondiente al 19,09% del plan de inversiones, contempla los sectores Agropecuario y Vías y Transportes.

El **Eje 4** denominado **“Prosperidad Social Para La Paz Con Enfoque Diferencial, Basado En Derechos Humanos”**, que contempla la **Dimensión Grupos Vulnerables y Justicia** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$7.465.848.000 pesos, correspondiente al 7,5% del plan de inversiones, contempla los sectores Derechos Humanos y Justicia.

El **Eje 5** denominado **“Institucionalidad, Instrumento Dinamizador De Desarrollo”**, que contempla la **Dimensión Grupos Vulnerables y Justicia** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$8.578.724.000 pesos, correspondiente al 8,62% del plan de inversiones, contempla el sector Institucional.

### **EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 Y SU ARTICULACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA EVALUADA DE 2018**

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo, al término de la vigencia 2018 presenta una inversión de \$36,736,026,721.16 pesos respecto a una programación inicial en el Acuerdo 005 de 2016 correspondientes a \$99.556.327.260 pesos, lo que equivale a un **avance financiero ponderado del 36,9% sin tener en cuenta la ejecución de los recursos del SGR en las vigencias 2016.2018.**

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**Metodología de Evaluación de Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2018 – DNP Circular 02-4 de mayo 15 de 2017.** (Leyes 152 de 1994 (artículo 49), 617 de 2000, (artículo 79), 715 de 2001(artículo 90), el Decreto 1118 de 2014 y la Resolución 1135 de 23 de abril de 20151, entre otros, el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

De acuerdo con los lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales al DNP, "Evaluación de Desempeño Integral", vigencia 2018 y de la nueva Medición del Desempeño Municipal, en los sistemas-de información SIEE y GESTIONWEB la entidad reportó lo siguiente:

**Eficacia-I.E. P:** Traducida como el índice de oportunidad en la ejecución de metas presupuestales durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/ Aprobado Presupuesto Vigencia).

**Eficiencia - I.E.T:** Traducida como el índice de que evalúa la relación existente entre los recursos utilizados frente a los resultados obtenidos en la ejecución del plan de desarrollo (Total ejecutado eje al término de la última vigencia evaluada/Total Aprobado eje en el acuerdo para la vigencia analizada).

A continuación, se muestra el avance del Plan de Desarrollo al culminar la vigencia y los resultados de la evaluación de los indicadores de Gestión y Resultados, veamos:

Cifras en Pesos

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES					
Fuentes: Acuerdo N° 005 de 2016 - Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL RETORNO, , DESARROLLO PARA TODOS" - Ejecuciones Presupuestales -Secretaría de Hacienda Municipal					
TOTAL ASIGNADO PLAN CON S.G.R (Miles de pesos)	\$ 99,556,327.26	TOTAL EJECUTADO DEL PLAN (Miles de pesos)	\$ 36,736,026,721.16	AVANCE GENERAL DEL PLAN SIN S.G.R (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	36,9%

Tabla 17: Avance General Plan de Desarrollo con corte a 31-12-2018. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo).

Veamos la evaluación detallada del avance del Plan de Desarrollo por ejes o dimensiones, sectores y programas de inversión:

### Eje Estructural 1: MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO, EN PAZ CON LA AMAZONIA.

Cifras en Pesos

EJE 1 AMBIENTAL Y TURÍSTICA	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 1	430,357.770.00	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	421,655,415.67
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				97,98%

Tabla 18: Avance General Eje 1 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

De un 0.43% asignado a la Eje Ambiental para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$430.357,77 miles, se ha ejecutado el 97,98% durante las tres primeras vigencias correspondientes a \$ 421,655,415.67 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2018 Sectores Eje 1: Ambiental

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			ACUERDO 005_16	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA.	SECTOR 1 - MEDIO AMBIENTE Y GESTION	PROGRAMA 1. LA AMAZONIA, COMPROMI	74.705.090	49.905.000.00	83,31%	66,80%
		PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL	355.652.680	371.750.415.67	82,88%	104,53%
TOTAL SECTORES EJE 1 - DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TURÍSTICA			<b>430.357.770.00</b>	<b>421.655.415.67</b>	<b>82,93%</b>	<b>97,98%</b>

Tabla 19: Indicadores de ejecución 2018 Eje 1 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

**Eficacia-I.E. P:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2018, ha sido del **82,93%**.

**Eficiencia - I.E.T:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 1 al término de la vigencia 2018 ha sido del **97,98%**.

### Eje Estructural 2: EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO

Cifras en Pesos

<b>EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO</b>	<b>TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 2</b>	<b>64.079.719.900</b>	<b>TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN</b>	<b>23,287,976,231.28</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE</b>				<b>36,34%</b>

Tabla 20: Avance General Eje 2 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 64,37% asignado a la Eje Social para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$64.079.719.900 pesos, se ha ejecutado el 36,34% durante las tres primeras vigencias correspondientes a \$ 23,287,976,231.28 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2018 Sectores Eje 2: Social, vivienda y servicios públicos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			ACUERDO 005_16	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPT0 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 2 EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO	SECTOR 1- EDUCACIÓN	PROGRAMA 1. EDUCACIÓN DE CALIDAD,	4,505,016,480	2,475,106,068.65	77.99%	39.34%
		PROGRAMA 2. TODAS Y TODOS A ESTUDI	1,786,788,290	1,591,087,937.40	86.89%	2.67%
	SECTOR 2- SALUD	PROGRAMA 1. GESTIÓN EN SALUD PÚBLI	2,360,808,860	1,274,036,909.00	91.18%	2.20%
		PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL RIESGO EN S	28,461,500,670	9,254,000,705.83	86.57%	7.74%
		PROGRAMA 3. PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,730,092,930	889,138,255.60	99.90%	0.96%
	SECTOR 3- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA UNA VIDA DIGNA.	PROGRAMA 1. EQUIDAD SOCIAL EN LA P	8,815,597,690	4,457,523,325.69	87.40%	4.69%
	SECTOR 4- OTROS SERVICIOS.	PROGRAMA 1. ENERGÍA PARA EL DESARF	9,335,477,750	447,363,450.74	84.82%	0.45%
	SECTOR 5- VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	PROGRAMA 1. VIVIENDA DIGNA, FACTOR	3,849,122,850	631,329,505.07	100.00%	0.58%
	SECTOR 6- DEPORTE Y RECREACIÓN EN FUNCIÓN DE LA FORMACIÓN CIUDADANA Y LA RECONCILIACIÓN	PROGRAMA 1. FOMENTO DEPORTIVO Y R	2,107,214,160	1,293,949,528.61	71.05%	1.18%
	SECTOR 7- CULTURA Y TURISMO COMPROMISO DE PAZ Y EQUIDAD.	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITU	286,594,000	254,840,384.09	86.28%	0.23%
		PROGRAMA 2. CULTURA ESPACIO DE FO	720,218,350	660,175,612.60	79.13%	0.56%
		PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN DE SOCI	61,506,300	55,424,547.00	73.62%	90.11%
		PROGRAMA 4. TURISMO SOSTENIBLE PAR	59,781,570	4,000,001.00	100.00%	0.01%
	TOTAL SECTORES EJE 2- DIMENSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS			64,079,719,900.00	23,287,976,231.28	85.40%

Tabla 21: Indicadores de ejecución 2018 Eje 2 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

**Eficacia-I.E. P:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2018, ha sido del **85,4%**.

**Eficiencia - I.E.T:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 2 al término de la vigencia 2018 ha sido del **36,34%**.

### Eje Estructural 3: AGROPECUARIO, VIAL Y TRANSPORTE

76

Cifras en Pesos

<b>EJE 3. GROPECUARIO, VIAL Y TRANSPORTE</b>	<b>TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 3</b>	<b>19.001.677.190</b>	<b>TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN</b>	<b>8,234,752,464.83</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSION/ EJE</b>				<b>43,34%</b>

Tabla 22: Avance General Eje 3 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

De un 19,09% asignado a la Eje Agropecuario para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$ 19.001.677.190 pesos, se ha ejecutado el 43,34% durante las tres primeras vigencias correspondientes a \$ 8,234,752,464.83 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2018 Sectores Eje 3: Agropecuaria, Vial y Transportes

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			ACUERDO 005 '16	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ	SECTOR 1- AGROPECUARIO.	PROGRAMA 1. UNIDOS POR UN CAMPO F	1,349,374,000	4,329,103,362.60	99.99%	320.82%
		PROGRAMA 2.TRANSFORMACIÓN DEL CA	4,418,140,900	414,805,264.00	94.59%	9.39%
	SECTOR 2- TRANSPORTE EN	PROGRAMA 1. VÍAS PARA EL DESARROLL	13,234,162,290	3,490,843,838.23	98.74%	26.38%
<b>TOTAL SECTORES EJE 3 - DIMENSIÓN AGROPECUARIA, VIAL Y TRANSPORTES</b>			<b>19,001,677,190.00</b>	<b>8,234,752,464.83</b>	<b>99.17%</b>	<b>43.34%</b>

Tabla 23: Indicadores de ejecución 2018 Eje 3 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

**Eficacia - I.E.P:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2018, ha sido del **99,17%**.

**Eficiencia - I.E.T:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 3 al término de la vigencia 2018 ha sido del **43,34%**.

### Eje Estructural 4: ENFOQUE DIFERENCIAL, GRUPOS VULNERABLES Y JUSTICIA

Cifras en Pesos

<b>EJE 4. GRUPOS VULNERABLES Y JUSTICIA</b>	<b>TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 4</b>	<b>\$ 7.465.848</b>	<b>TOTAL EJECUTADO LÍNEA</b>	<b>\$ 3,213,430,135.24</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE</b>				<b>43,04%</b>

Tabla 24: Avance General Eje 4 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 7,5% asignado a la Eje Diferencial, Grupos Vulnerable y Justicia para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$7.465.848.000 pesos, se ha ejecutado el 43,04% durante las dos primeras vigencias correspondientes a \$3,213,430,135.24 pesos.

### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2018 Sectores Eje 4: Enfoque Diferencial, Grupos Vulnerables y Justicia

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			ACUERDO 005_16	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS	SECTOR 1- PROSPERIDAD SOCIAL	PROGRAMA 1. INCLUSIÓN SOCIAL, CON	4,723,655,620	2,116,541,146.89	73.35%	44.81%
		PROGRAMA 2. CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN	2,742,192,390	1,096,888,988.35	48.84%	40.00%
<b>TOTAL SECTORES EJE 4 - DIMENSIÓN GRUPOS VULNERABLES Y JUSTICIA</b>			<b>7,465,848,010.00</b>	<b>3,213,430,135.24</b>	<b>62.62%</b>	<b>43.04%</b>

Tabla 25: Indicadores de ejecución 2018 Eje 4 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

**Eficacia-I.E. P:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2018, ha sido del **62,62%**.

**Eficiencia - I.E.T:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 4 al término de la vigencia 2018 ha sido del **43,04%**.

#### Eje Estructural 5: INSTITUCIONAL.

Cifras en Pesos

<b>EJE INSTITUCIONAL</b>	<b>5</b>	<b>TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 5</b>	<b>\$ 8.578.724.390</b>	<b>TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN</b>	<b>\$ 1,578,212,474.14</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE</b>					<b>18,4%</b>

Tabla 29 Avance General Eje 5 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 8,62% asignado a la Eje Institucional para las vigencias 2016 – 2019 dentro la programación inicial de recursos, correspondientes a \$8,578,724,390 pesos se ha ejecutado el 18,4% durante las tres primeras vigencias correspondientes a \$ 1,578,212,474.14 pesos.

#### Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2018 Sectores Eje 5: Institucional

Cifras en Pesos

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019			
			SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF POR OBLIGACIONES RP - PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
EJE 5. INSTITUCIONALIDAD	SECTOR 1 - INSTITUCIONALIDAD	PROGRAMA 1. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1,199,391,523.16	991,175,763.81	82.64%	11.55%
<b>TOTAL SECTORES EJE 5 - DIMENSIÓN INSTITUCIONAL</b>			<b>1,199,391,523.16</b>	<b>991,175,763.81</b>	<b>82.64%</b>	<b>11.55%</b>

Tabla 26: Indicadores de ejecución 2018 Eje 5 Plan de Desarrollo. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

**Eficacia-I.E. P:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficacia para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2018, ha sido del **84,21%**.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**Eficiencia - I.E.T:** De acuerdo con lo descrito anteriormente, el indicador de Eficiencia para los sectores del eje 5 al término de la vigencia 2018 ha sido del **18,4%**.

2.2.1.3. *Evaluación Metas del Plan de Acción 2017 y Plan de Desarrollo 2016 - 2019*

**Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y su articulación con el Plan de Acción**

Sin perjuicio del resultado obtenido en el avance del Plan de Desarrollo, ésta evaluación complementaria es también pertinente en la evaluación de la Gestión y Resultados de la Gestión Fiscal dadas las condiciones de incorporación de los recursos del presupuesto a cada anualidad y su efectiva ejecución. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que a su vez incorporaron las metas definidas en el POAI y el Plan de Acción de la vigencia; y que sirven de insumos para la evaluación de la Gestión y Resultados que se presentan en éste informe, son incorporados en la Matriz GAT para obtener los **indicadores y resultados de la vigencia** en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia**.

**Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas en las vigencias 2016 - 2018**

*Metodología de la evaluación:* **El Plan de Acción** programado para la vigencia 2018 contempló la ejecución de 159 metas de un total de 224 programadas dentro del Plan de Desarrollo definitivo 2016-2019 presenta cumplimiento del **80,58%**.

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2018, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan sobre una muestra representativa utilizando los métodos estadísticos y sobre ella, se evalúan los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia definidas por la Matriz GAT y relacionadas con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Auditoría Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la entidad durante la vigencia 2018.

**Muestreo Estadístico: Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:**

De 219 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 y sobre ellas, de 159 a ser ejecutadas en la vigencia 2018, se toma una muestra estratificada de 79 equivalentes al **49,95%**.

**MUESTREO ESTADÍSTICO METAS PLAN DE ACCIÓN 2018**

INGRESO DE PARAMETROS		TAMAÑO DE MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	159	Muestra Optima	79
Error Muestral (E)	0%	(1) Si: Z	
Proporción de Éxito (P)	95%	Confianza el 99% Z=2,32	
Proporción de Fracaso (Q)	5%	Confianza el 97.5% Z=1,96	
Valor para Confianza (Z) (1)	2.58	Confianza el 95% Z=1,65	



Muestra para Poblaciones Infinitas	
$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Finitas	
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$

$S^2$  = Varianza  
Z = Valor normal  
E = Error  
N = Población  
P = Proporción  
Q = 1-P

MÉTODO DE MUESTREO: Estratificado. SELECCIÓN DE LOS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS: Muestreo Aleatorio											AVANCE DE METAS PLAN DE DESARROLLO VIGEN			
DE DESAR	EJE	SECTOR	PROGRAMA	TOTAL SECTOR	TOTAL PROGRAMAS	NÚMERO DE METAS EVALUADAS	MUESTRA OPTIMA	% PARTICIP	% PART MUESTRA	AV AN CE B > 0	AV AN CE - 80-100	AVANCE EFECTIVO		
PLAN 2016-2019 "EL RETORNO DEL DESARROLLO PARA TODOS"	EJE 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA	SECTOR 1 - MEDIO AMBIENTE Y TURÍSTICA	PROGRAMA 1. LA AMAZONIA. COMPROMISO DE T...	20	7	2	2	1.00	3%	2	0	0		
			PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RIESGO	13	10	8,10,12,18,20	4,99	6%	1	0	4	4		
	TOTAL SECTORES EJE 1 - DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TURÍSTICA				20	20	12	6	6,0	9%	3	0	4	
	EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO	SECTOR 1 - EDUCACIÓN	PROGRAMA 1. EDUCACIÓN DE CALIDAD. CONSTR...		11	11	11	1,6,8,9,11	5,49	5%	1	0	3	
					4	4	14,17	2,00	2%	1	0	2		
			PROGRAMA 2. TODAS Y TODOS A ESTUDIAR		6	6	6	1,2,4	3,00	3%	1	0	2	
					3	3	9	1,50	1%	0	0	1		
			SECTOR 2 - SALUD	PROGRAMA 1. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON...		12	3	3	3	1,50	1%	0	0	1
						3	3	10	1,50	1%	0	0	1	
			SECTOR 3 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	PROGRAMA 1. EQUIDAD SOCIAL EN LA PRESTAC...		16	16	12	2,5,8,11,15,16	5,99	7%	0	0	6
						5	5	3	2,3,5	1,50	2%	0	0	3
			SECTOR 4 - OTROS SERVICIOS BÁSICOS	PROGRAMA 1. ENERGÍA PARA EL DESARROLLO Y...		5	5	1	0	0,50	2%	0	0	0
						5	5	1	0	0,50	2%	0	0	0
			SECTOR 6 - DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA 1. FOMENTO DEPORTIVO Y RECREA...		17	17	12	3,5,10,11,13,17	5,99	8%	1	0	5
						4	3	1,4	1,50	2%	0	0	2	
						7	7	5,7,11	3,50	3%	0	0	3	
						3	2	12,13	1,00	1%	0	0	2	
	SECTOR 7 - CULTURA Y TURISMO	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONA...		17	7	7	5,7,11	3,50	3%	0	0	3		
				3	2	12,13	1,00	1%	0	0	2			
		PROGRAMA 3. CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDAD IN...		3	3	16	1,50	1%	0	0	1			
		PROGRAMA 4. TURISMO SOSTENIBLE PARA DISF...		3	3	16	1,50	1%	0	0	1			
	TOTAL SECTORES EJE 2 - DIMENSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS				87	87	70	35	35	40%	5	0	31	
	EJE 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ	SECTOR 1 - AGROPECUARIO	PROGRAMA 1. UNIDOS POR UN CAMPO PRODUCT...		14	3	2	1	1,00	1%	0	0	1	
				11	5	6,9	2,50	5%	1	0	1			
	SECTOR 2 - TRANSPORTE EN FERRERÍA	PROGRAMA 1. VIAS PARA EL DESARROLLO		4	4	3	2,4	1,50	2%	0	1	1		
TOTAL SECTORES EJE 3 - DIMENSIÓN AGROPECUARIA, VIAL Y TRANSPORTES				18	18	10	5	4,99	8%	1	1	3		
EJE 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL BASADO EN DERECHOS HUMANOS	SECTOR 1 - PROSPERIDAD SOCIAL	PROGRAMA 1. INCLUSIÓN SOCIAL CON PERSPEC...		60	51	38	2,5,10,14,16,17,19,21,24,28,30,33,36,4	18,98	23%	0	2	15		
				9	6	6	0,42,44,46,48,51	3,00	4%	0	0	3		
	PROGRAMA 2. CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN		60	60	44	22	22	27%	0	2	18			
TOTAL SECTORES EJE 4 - DIMENSIÓN GRUPOS VULNERABLES Y JUSTICIA				60	60	44	22	22	27%	0	2	18		
EJE 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO	SECTOR 1 - INSTITUCIONALIDAD	PROGRAMA 1. MODERNIZACIÓN ORGÁNICA Y AD...		34	34	23	3,6,11,16,20,23,24,28,31,37,40,44	11,49	16%	3	0	8		
				34	34	23	11	11	16%	3	0	8		
TOTAL SECTORES EJE 5 - DIMENSIÓN INSTITUCIONAL				34	34	23	11	11	16%	3	0	8		
TOTALES				219	219	159	79	79	100%	12	3	64		

Tabla 27: Muestreo estadístico Plan de Acción 2018.

En el siguiente cuadro se definen las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo y las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2018 dentro del Plan de Acción:

CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2018							
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO. METAS NO PROGRAMADAS VIGENCIA	NO PROGRAMADAS VIGENCIA 2016	PROGRAMADAS	EVALUADAS	%MUESTRA	0	0-50%	80-100%
224	65	159	79	49.95%	12	3	64
					15.11%	3.78%	80.58%
					49.95%		
					80.58%		

Tabla 28 Cumplimiento Plan de Acción 2018. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

**HALLAZGO 15 (A):** Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 12 de ellas, es decir no fueron iniciadas como se describe en la siguiente tabla:



PLAN 2016-2019 "EL RETORNO DESARROLLO PARA TODOS"				
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (Ítems Plan de Desarrollo)	ESTADO EVALUACIÓN DE METAS SOBRE LA MUESTRA			TOTAL
	NO INICIADA	ATRASADA	CUMPLIDA	
EJE 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA.	3	0	4	7
EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO	5	0	31	36
EJE 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ	1	1	3	5
EJE 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS	0	2	18	20
EJE 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO	3	0	8	11
<b>TOTAL LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>64</b>	<b>79</b>

Tabla 29: Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2018. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

A continuación, se describen:

- **EJE 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA.**

#### SECTOR 1 - MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

PROGRAMA 1. LA AMAZONIA, COMPROMISO DE TODOS.

SUBPROGRAMA: Gestión y fortalecimiento del sector ambiental

**N° Meta Evaluada 1:** Vinculación del municipio al propósito nacional de reducción de la deforestación neta a través de la estrategia Visión Amazonia. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Actualmente la administración Municipal ya dio cumplimiento a esta meta mediante el proyecto con código BPIN: 2019-95025-0021, Denominado: APOYO AL ACUERDO MARCO V.A. 004 DE 2019 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE. Se anexa registro del proyecto del Banco. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 17A "Radicado Proyecto".

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Se retira ésta parte de la observación.

**N° Meta Evaluada 2:** Monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones asociadas a la planeación del desarrollo en función de la defensa del medio ambiente. (minería, agropecuario, petróleo, infraestructura). **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Administración Municipal mediante Acuerdo No 007 de 2019 adoptó el PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PMTR con el cual se da cumplimiento a la meta referenciada. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 17B "Acuerdo No 007 de 2019"

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se retira ésta parte de la observación.**

PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
SUBPROGRAMA: Gestión del Riesgo

**N° Meta Evaluada 3:** Gestionar el diseño y la creación de un ecosistema amazónico a partir de la captura de aguas lluvias. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** A la fecha la secretaria de Planeación no ha ejecutado dicha meta y no se tiene prevista ejecutar puesto que ya no se cuenta con los recursos financieros suficientes y disponibles para dar cumplimiento. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA: No se retira ésta parte de la observación.**

- **EJE 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO**

SECTOR 1 - EDUCACIÓN.

PROGRAMA 1. EDUCACIÓN DE CALIDAD, CONSTRUCCIÓN DE PAZ  
SUBPROGRAMA: Educación para la paz, convivencia y reconciliación.

**N° Meta Evaluada 4:** Apoyo a las instituciones educativas para mejorar el promedio en las pruebas saber. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En este momento se encuentra en ejecución el Convenio No 04 de 2019 el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos para el fortalecimiento a las instituciones educativas para mejorar el promedio en las Pruebas Saber en el municipio de El Retorno. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 17C “Convenio de Asociación y Cooperación No 04 de 2019”

**ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se retira ésta parte de la observación.**

**N° Meta Evaluada 5:** Generar incentivos para los mejores estudiantes del municipio en las pruebas saber. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se estará haciendo entrega de dos equipos de cómputo portátiles con su respectiva impresora al finalizar el año escolar.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA: No se retira ésta parte de la observación hasta tanto no se evalúe en la vigencia 2020.**

SECTOR 2 - SALUD.

PROGRAMA 1. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL  
SUBPROGRAMA: Infraestructura en salud.

82

**N° Meta Evaluada 6:** Gestión para la construcción de puestos de salud en centros poblados. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Responsable no dio respuesta.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA: No se retira ésta parte de la observación.**

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

SECTOR 5 - VIVIENDA.

PROGRAMA 1. VIVIENDA DIGNA, FACTOR DE EQUIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA: Vivienda de interés social urbana y rural VIS.

**N° Meta Evaluada 7:** Convenio o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Después de verificar el plan de desarrollo EL RETORNO, DESARROLLO PARA TODOS se concluye que la meta 7 relacionada en la presente observación no corresponde al sector, programa y subprograma en mención; para lo cual se anexa imagen del plan de desarrollo del sector vivienda. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

La meta en mención pertenece al Sector: 4 otros servicios públicos, Programa: Energía para el desarrollo y la paz. Subprograma: Alumbrado público en función de la seguridad y convivencia ciudadana. A dicha meta se le ha venido dando el cumplimiento para lo anterior anexo evidencias. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 17D "Imagen Plan de Desarrollo" y Observación 17E "Evidencias Alumbrado Público"

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** Se retira ésta parte de la observación.

SECTOR 6 - DEPORTE Y RECREACIÓN EN FUNCIÓN DE LA FORMACIÓN CIUDADANA Y LA RECONCILIACIÓN

PROGRAMA 1. FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

SUBPROGRAMA: Fortalecimiento institucional y comunitario del sector deporte y la recreación.

**N° Meta Evaluada 8:** Creación y fortalecimiento del comité de deportes y recreación del municipio. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** A la fecha la Unidad de Deportes y Recreación no ha ejecutado esta meta, pero se tiene programado ejecutar en el segundo semestre de la vigencia 2019.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** No se retira ésta parte de la observación.

- **EJE 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ**

SECTOR 1 - AGROPECUARIO.

83

PROGRAMA 2. TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO, UN RETO AMAZÓNICO

SUBPROGRAMA: Reconversión agrícola y pecuaria, un reto para todos.

**N° Meta Evaluada 9:** Desarrollo de proyectos demostrativos y pedagógicos que fortalezcan el sistema productivo agrícola y pecuario del municipio "Mi finca, oportunidad de vida. **Avance:** 0%

---

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** A la fecha la secretaria de Planeación no ha ejecutado dicha meta y no se tiene prevista ejecutar puesto que ya no se cuenta con los recursos financieros suficientes y disponibles para dar cumplimiento. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** No se retira ésta parte de la observación.

- **EJE 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO**

SECTOR 1 - INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO Y PAZ

PROGRAMA 1. MODERNIZACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO

SUBPROGRAMA: Mejoramiento de las condiciones físicas y tecnológicas para la administración municipal.

**N° Meta Evaluada 10:** Gestión para la construcción de la infraestructura física de la administración municipal. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** A la fecha no se han hecho gestión alguna para la nueva construcción.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** No se retira ésta parte de la observación.

SUBPROGRAMA: Equipamiento municipal.

**N° Meta Evaluada 11:** Gestión de la reubicación del cementerio. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** A la fecha no se han hecho gestión alguna para la reubicación.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** No se retira ésta parte de la observación.

**N° Meta Evaluada 12:** Gestión para la construcción de la estación de bomberos. **Avance:** 0%

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Para la construcción de la infraestructura del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio, se está en el proceso de asignación de un lote ubicado en la Calle 10 No. 6-17 Barrio 1 de noviembre, Lote 10, cedula Catastral 01-00-0041-0010-000.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** No se retira ésta parte de la observación.

De no ser desvirtuada ésta observación relacionada con las doce (12) metas descritas anteriormente las cuales no han sido no iniciadas al término de la vigencia 2018, en la inversión municipal, se puede configurar como hallazgo administrativo.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** Se retira parcialmente la observación para las metas cumplidas, sin embargo, no se retira para que sean subsanados los obstáculos y finalmente se pueda establecer su cumplimiento en la evaluación a realizarse en la vigencia 2020. Las metas no cumplidas se relacionan en el presente

informe y las cumplidas se eliminan del mismo. La observación se mantiene configurando así un Hallazgo **Administrativo**.

**Condición:** Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

**Criterio:** Acuerdo Municipal Número 005 de mayo 31 de 2016

**Causa:** Metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2018 las cuales no fueron iniciadas

**Efecto:** Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación.

### 2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

#### 2.3.1. Gestión Contable

##### 2.3.1.1. *Evaluación de los Estados Contables – Balance General y Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social*

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

#### **PROCESO DE CONVERGENCIA AL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO- RESOLUCION 533 DE 2015**

El Municipio de el Retorno-Guaviare, llevo a cabo el proceso de convergencia al nuevo marco normativo contable, donde se realizaron los ajustes por errores, los ajustes por convergencia y las reclasificaciones. En el proceso se observa que la entidad realizo el contrato 309 en el año 2016, para la prestación de servicios profesionales de la persona jurídica, para la ejecución del proyecto de implementación de normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP, con un plazo de 2 meses de ejecución

La entidad dentro de su equipo de trabajo asigno al alcalde municipal como presidente para la dirección y coordinación de las diferentes actividades. Y se llevó a cabo la elaboración de las políticas contables las cuales se encuentran debidamente formalizadas y aprobadas por medio de la Resolución 185 del 09 de abril de 2018, y en donde se establece el Reconocimiento, Medición inicial, Revelaciones del efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, ingresos sin contra prestación, deterioro del valor de los activos, provisiones y contingencias,

85

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

cuentas por pagar, beneficios a empleados, propiedad, planta y equipo, bienes de uso público, intangibles, activos contingentes y pasivos contingentes, inversiones en administración de liquidez, inversiones en asociadas, hechos ocurridos después del periodo contable, cambios en políticas contables, estimaciones y errores, presentación de estados financieros.

Igualmente se observa que la entidad cuenta con un comité de saneamiento contable, que se elaboraron el manual de políticas contables y las políticas de operación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 del 2015, Marco Normativo Conceptual, Resolución 193 de 2016, sobre las cuales se permite soportar de manera oportuna al área contable los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia, y fortalecer el proceso de depuración contable de manera permanente mejorando con ello la calidad de los estados financieros.

Igualmente, para el proceso de identificación, registros, preparación y revelación del Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA - CONVERGENCIA, el municipio de El Retorno - Guaviare presenta la información financiera contable pública a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, en el Formulario "CGN2015\_001\_SI\_CONVERGENCIA" definido por la CGN a través de la Resolución 706 del 16 de Diciembre de 2016. Comprenden los resultados financieros que muestran la estructura de los activos, pasivos y patrimonio, los aspectos económicos de la entidad como el conjunto de ingresos, gastos y costos, y como producto de estas variables las utilidades en sus diversas denominaciones, sin dejar de tener en cuenta el estado de cambios en el patrimonio, reflejado la evolución de todas sus cuentas, además del estado de flujo de efectivo, revelando sus actividades de operación, financiación e inversión al cierre del ejercicio contable 2018.

El municipio de El Retorno - Guaviare, aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones (modificada por la Resolución 693 de 2016), expedida por la UAE - Contaduría General de la Nación, por la cual fue incorporado, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas Versión 2015.06; y la Doctrina Contable Pública.

El municipio de El Retorno - Guaviare adoptó el Manual de Procedimientos Contables Versión 2016.03 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizados según lo dispuesto en las Resoluciones N° 086, 135 y 220 de 2018 emitidas por la Contaduría General de la Nación, integrado por los Procedimientos e Instructivos Contables. Así mismo, el Municipio acoge la doctrina contable y los conceptos de carácter vinculante que emite la Contaduría General de la Nación.

Para el reconocimiento de los hechos económicos se aplican los procedimientos generales expedidos por la Contaduría General de la Nación y los criterios y normas de valuación de activos y pasivos relacionados con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones.

En la fase de Revelación, el Municipio en sus estados contables presenta discriminación básica y adicional, necesaria para una adecuada interpretación de acuerdo a las especificaciones legales para cada grupo de cuentas; por consiguiente se concluye que la estructura de los informes, la clasificación de las partidas según su disponibilidad y exigibilidad, se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos.

#### *Balance General VS CGN:*

Para la verificación de los saldos que existen a 31 de diciembre de 2018 se tomó el Balance General y se comparó con los saldos registrados en el libro mayor que posee la entidad y a su vez se verificó que los mismos sean los que reportaron a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existe concordancia en la información reportada.

#### *Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social:*

Igualmente se verificaron los saldos registrados en el Estado de la Actividad financiera, económica y Social, en el cual se tomó en el Libro Mayor y se comparó con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que hay concordancia en la información suministrada través del SIA CONTRALORIAS y la reportada en la Contaduría General de la Nación.

#### *2.3.1.2. Libros y Balances Contables*

##### *Libros Oficiales De Contabilidad*

Una vez realizado el seguimiento de enero a diciembre de la vigencia que se audita, se pudo evidenciar que sus saldos son concordantes en cuanto al saldo anterior y el nuevo saldo que se presenta en el mes siguiente, igualmente que existe concordancia entre el libro mayor, el balance general.

#### *2.3.1.3. Cuentas del Activo*

##### *1105. CAJA GENERAL*

Para revisión de esta cuenta se solicitó el recaudo en caja mensualizado desde enero a diciembre de 2018 y se verificó con lo consignado mensualmente en las cuentas bancarias que posee la entidad, para observar el comportamiento y manejo de la caja, observándose que para el 31 de diciembre de 2018 quedó un saldo en caja por valor de \$ 1.342.680 el cual se fue depositado el mismo día por medio del corresponsal bancario Bancolombia a la cuenta de la entidad número 828-59302967.

##### **1110. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**

87

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares del mes de diciembre de 2017, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidenció que las conciliaciones bancarias son

---

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

**HALLAZGO 16 (A):** En la revisión de esta cuenta observa que existe partidas conciliatorias de vigencias anteriores sobre las cuales la entidad no ha realizado en adecuado seguimiento y control, toda vez que en algunos casos son cuentas que se aperturaron para la ejecución de convenios que ya se encuentran liquidados y en otros casos se desconoce en el área contable su estado actual.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Secretaría de Hacienda oficiará a las demás dependencias que tengan convenios sin ejecutar y pendientes de legalizar, para conocer su estado actual y proceder cuando sea el caso, a cancelar dichas cuentas bancarias; así mismo se anexa copia de certificación de cancelación de cuentas de convenios ejecutados. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 18 “Certificado de Cuentas Canceladas”

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En atención a la respuesta emitida por la entidad y con el fin que se tomen las acciones tendientes a mejorar este proceso, se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Resolución 533 de 2015, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos.

**HALLAZGO 17 (A):** Por otra parte, la entidad dentro de sus estados financieros no maneja la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido que representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo con destinación específica, es decir, que presentan restricciones de uso o restricciones económicas de disponibilidad de acuerdo a los convenios, contratos y resoluciones para los que estos recursos están destinados. Estos recursos cuentan limitaciones para su disponibilidad, y por tanto son objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este rubro. Igualmente se evidencia que no quedo establecido dentro del manual de políticas contables

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** De acuerdo al Instructivo 002 de 2015, el 01 de enero de 2018 se realizó la respectiva clasificación del único embargo judicial que tenía el Municipio en su momento, debitando la subcuenta 1-1-32-10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS de la cuenta 1-1-32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO. Una vez reconocida la deuda del señor Alex Olmos Jiménez en el mes de febrero de 2018, se realizó el ajuste acreditando la misma cuenta, motivo por el cual no se ve reflejado ningún saldo en los Estados Financieros.

88

Por otra parte, la revelación exigida en el numeral 1.3.5.2 Otra información a revelar de la Norma de presentación de estados financieros y la descripción de la cuenta 1132-EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO fueron modificadas por las Resoluciones 484 de 2017 y 598 de 2017, respectivamente, para precisar que la no disponibilidad del efectivo debe derivar de una disposición legal. En consecuencia, la revelación quedó en el párrafo 54 de la Norma de presentación de estados financieros en los

*“Más participación, Más Transparencia”*

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare



siguientes términos: “54. La entidad revelará la siguiente información: (...) c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad”. Por su parte, la descripción de la cuenta 1132-EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO establece que esta “Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad”.

Además de ello la CGN mediante concepto N° 20182000029621 del 29-05-2018, nos aclara el tema diciendo: Efectivo de uso restringido: el efectivo o equivalentes al efectivo de uso restringido corresponden a los recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata por causas de tipo legal, que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible, es decir que se está frente a un criterio de uso en el tiempo. Por su parte la destinación específica no es en sí misma un factor de limitación en el tiempo, pues aquellos recursos que puedan utilizarse para el propósito que se requiere cumplir, serán efectivo o equivalentes al efectivo no restringido, en tanto que, si las connotaciones de la destinación específica implican que solamente pueden aplicarse en el futuro por una condición legal, se estará frente a unos recursos que deben clasificarse como de uso restringido. Por lo anterior, los recursos que hacen parte de las cuentas con destinación específica no se consideran efectivo de uso restringido por este solo hecho, toda vez que, aunque tienen una destinación específica, ello no implica necesariamente limitaciones de uso en el tiempo. Pero si en algún momento dichos recursos ostentan alguna restricción, de origen legal, de uso por un tiempo determinado, la Entidad deberá clasificarlos como efectivo de uso restringido. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**Anexos:** Observación 19 “Nota de Contabilidad”

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:** En atención a la respuesta emitida por la entidad, y toda vez que en la misma se manifiesta que durante el periodo fiscal que se audita se realizó la reclasificación a la cuenta 1132, para reconocimiento y posterior pago de la deuda al señor Alex Olmos Jiménez, es importante señalar que al municipio dentro de su manual de políticas contables no tiene establecido el procedimiento para reconocer, medir, registrar y revelar el efectivo de uso restringido. Por lo anterior se mantiene la observación, configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Catalogo General de Cuentas, Resolución 533 de 2015, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos.

89

### 190603 ANTICIPO PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

En la revisión de los anticipos para viáticos y gastos de viaje se solicitó en trabajo de campo la relación total girada durante la vigencia 2018 y se realizó una selección aleatoria con el fin de verificar los soportes de asignación y legalización de los

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

viáticos girados durante la vigencia auditada, observándose que se encontró todo debidamente legalizado.

**HALLAZGO 18 (A):** En la revisión de la muestra seleccionada, se encontró debilidad en los soportes que hacen parte de la legalización de la comisión, toda vez que no se está legalizando oportunamente las comisiones giradas, se está legalizando el transporte reconocido, por medio de factura de combustible y pago de peajes, sin tener en cuenta los riesgos en los cuales estarían inmersos la Alcaldía de El Retorno ante la eventualidad de presentarse cualquier caso fortuito como muerte, accidente entre otros por usar vehículos propios o de terceras personas y no transporte público legalmente constituido los cuales se encuentran asegurados con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El informe no revela los funcionarios revisados en la muestra, teniendo en cuenta que el señor Alcalde que, por su seguridad, se debe desplazar en el vehículo asignado por la Unidad Nacional de Protección. Por otro lado, a partir del mes de agosto del presente año, la Secretaría de Hacienda empezará a descontar de nómina los viáticos y gastos de viaje que no se legalicen dentro del término de ley (5 días hábiles después de cumplida la comisión). Además de ello para la legalización del transporte sólo se recibirán los tiquetes terrestres o aéreos de empresas legalmente constituidas y autorizadas por el Ministerio de transporte, a excepción del señor Alcalde por los motivos anteriormente expuestos. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** Con el fin de mejorar el proceso y procedimiento establecido para la legalización de las comisiones giradas a los diferentes funcionarios y donde se evalué los riesgos en los cuales estaría inmerso el municipio en caso situaciones fortuitas que atenten contra la integridad del funcionario o de terceras personas, se mantiene la observación, configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Resolución 533 de 2014, Decreto 1042 de 1978 en sus artículos 61 y 64, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de los recursos.

#### **190604 ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.**

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo el auxiliar de la misma con el fin de verificar los saldos a 31 de diciembre de 2018, observándose que, a 31 de diciembre de 2018, quedo pendiente de legalizar el pago del 50% del convenio asociación y cooperación N°003/2018 el cual tenía por objeto transferir recursos al cuerpo de bomberos voluntarios de El Retorno -Guaviare con el fin de garantizar la prestación de los servicios bomberiles. Cabe anotar que el Convenio en mención fue liquidado en el mes de marzo de 2019.

#### **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

Para la revisión de los aportes a la seguridad social, se solicitó en trabajo de campo las planillas pagadas durante el año 2018 al Municipio de el Retorno- Guaviare, observándose que para la vigencia auditada se pagó oportunamente los aportes a la seguridad social de los empleados.

### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta se solicitó relación de propiedad, planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2018, especificando el bien, fecha de adquisición, cantidad, valor inicial, valor amortizado y valor neto de los bienes, para de esta manera comparar con los saldos reflejados en contabilidad.

**HALLAZGO 19 (A):** en la revisión de esta cuenta, se observa debilidad en cuanto al procedimiento que se le debe realizar a la propiedad, planta y equipo debido a que existen bienes que no se les ha realizado el avalúo, como tampoco se evidenció el tratamiento dado a la maquinaria y equipo, equipo médico y científico, equipos de comunicación y computación, equipo de transportes, equipos de comedor y cocina.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El área de contabilidad hace el reconocimiento de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo a las directrices dadas en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución No 185 del 09 abril de 2018. Por lo anterior se solicita muy formalmente el retiro de la observación en cuanto al tratamiento contable.

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:** En atención a la respuesta emitida por la entidad y toda vez que no se ha realizado el respectivo procedimiento que permita revelar la realidad de esta cuenta en cuanto a la maquinaria y equipo, equipo médico y científico, equipos de comunicación y computación, equipo de transportes, equipos de comedor y cocina. Se mantiene la observación, configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

**Criterio:** Resolución 533 de 2015, Resolución 248 de 2002, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

**Causa:** Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto:** Control inadecuado de las actividades.

### RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero a diciembre del año 2018, con el fin de verificar que lo que se causó durante el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho del plazo establecido, observándose que el proceso de retención en la fuente se encontró debidamente presentado.

91

### SANEAMIENTO FISCAL

La Alcaldía Municipal de el Retorno-Guaviare, durante los años 2017 y 2018 ha realizado el proceso de saneamiento a sus estados financieros conforme a lo indicado por el gobierno nacional y la Contaduría General de la Nación, quedando entre otros la hoja de trabajo Esfa, Saldos Iniciales 2018, ficha de depuración

---

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

contable, comprobante inicial 2018, en donde se efectuaron inicialmente los ajustes. Igualmente se realizó las reclasificaciones y ajustes pertinentes teniendo en cuenta lo establecido en el instructivo 002 de 2015 y demás normatividad emitida conforme lo señalado en el marco normativo para las entidades del gobierno mediante Resolución 533 de 2015 y demás normas concordantes.

El municipio de el Retorno- Guaviare, mediante Resolución 185 del 09 de abril de 2018, determino las políticas contables establecidas y debidamente formalizadas y aprobadas por el representante legal de la entidad.

Dentro de las políticas contables se establecieron los criterios para el reconocimiento, medición y baja de cada una de las partidas que integran la información financiera del municipio, y se cuenta con el comité de saneamiento contable debidamente conformado.

#### **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

Para la revisión de los aportes a la seguridad social, se solicitó en trabajo de campo las planillas pagadas durante el año 2018 al Municipio de el Retorno- Guaviare, observándose que para la vigencia auditada se pagó oportunamente los aportes a la seguridad social de los empleados.

#### **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Para la revisión de esta cuenta se solicitó relación de propiedad, planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2018, especificando el bien, fecha de adquisición, cantidad, valor inicial, valor amortizado y valor neto de los bienes, para de esta manera comparar con los saldos reflejados en contabilidad.

#### *2.3.1.4. Cuentas del Pasivo*

#### **RETENCION EN LA FUENTE**

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero a diciembre del año 2018, con el fin de verificar que lo que se causó durante el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho del plazo establecido, observándose que el proceso de retención en la fuente se encontró debidamente presentado.

#### **SANEAMIENTO FISCAL**

La Alcaldía Municipal de el Retorno-Guaviare, durante los años 2017 y 2018 ha realizado el proceso de saneamiento a sus estados financieros conforme a lo indicado por el gobierno nacional y la Contaduría General de la Nación, quedando entre otros la hoja de trabajo Esfa, Saldo Iniciales 2018, ficha de depuración contable, comprobante inicial 2018, en donde se efectuaron inicialmente los ajustes. Igualmente se realizó las reclasificaciones y ajustes pertinentes teniendo en cuenta lo establecido en el instructivo 002 de 2015 y demás normatividad emitida conforme lo señalado en el marco normativo para las entidades del gobierno mediante Resolución 533 de 2015 y demás normas concordantes.

El municipio de el Retorno- Guaviare, mediante Resolución 185 del 09 de abril de 2018, determino las políticas contables establecidas y debidamente formalizadas y aprobadas por el representante legal de la entidad.

Dentro de las políticas contables se establecieron los criterios para el reconocimiento, medición y baja de cada una de las partidas que integran la información financiera del municipio, y se cuenta con el comité de saneamiento contable debidamente conformado.

### Calificación del Control Interno Contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	4.0	
1	<b>ETAPA de RECONOCIMIENTO</b>	4.0	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.0	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.0	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.0	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1	<b>ETAPA de REVELACIÓN</b>	4.0	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.0	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.0	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1	<b>OTROS ELEMENTOS de CONTROL</b>	4.0	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.0	No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. Se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad

Tabla 29: Matriz de evaluación del control interno contable 2018

### 2.3.1.6. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

#### LIQUIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$13,157,748,789}{\$4,900,594,269} = 2.68$$

93

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de El Retorno, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$2.68 de

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

activo corriente para cubrir la obligación, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

### CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = \$8,257,154,520$$

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de El Retorno para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

### SOLIDEZ

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$25,276,237,058}{\$4,900,594,269} = 5.16$$

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de El Retorno para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$5.16 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

### ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$4,900,594,269}{\$25,276,237,058} = 19.39\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de El Retorno con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con un nivel de endeudamiento del 19.39 %, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio de El Retorno posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$19.39.

### RENTABILIDAD

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{(\$1,465,779,420)}{\$25,276,237,058} = -5.80\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio de El

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Retorno en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del -5.80%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de El Retorno - Guaviare posee, se ha generado una rentabilidad de \$-5.80 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio de El Retorno.

### **2.3.2. Gestión Presupuestal**

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

#### *Legalidad en la presentación estudio y aprobación del proyecto de presupuesto*

De acuerdo con la constancia secretarial, se presentó el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal. El Concejo remitió a la Comisión 1 el Acuerdo de Aprobación Presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136/94.

Fue aprobado en 2°do debate por la Comisión Primera. Fue aprobado luego en Plenaria, sancionado y publicado dentro de los diez días siguientes a su sanción.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al Gobernador del Departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución.

#### *Legalidad en la ejecución del presupuesto*

Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad en el formato 201813\_09\_cdg elaboró el respectivo PAC mensualizado que fue aprobado mensualmente mediante actas de CONFIS.

## **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA**

### **Gestión de Ingresos**

#### *2.3.2.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018*

#### ***Apropiación Inicial del Presupuesto de Ingresos***

El presupuesto de Rentas y Gastos que rigió durante la vigencia 2018 para el Municipio de El Retorno, fue adoptado por decreto una vez fue autorizado el alcalde mediante oficio CMRG-112 de diciembre 4 de 2017 por parte del señor Presidente del Concejo Municipal y fue liquidado según Decreto No. 121 del 28 de diciembre de 2017 por el mismo monto. En concordancia con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma. De acuerdo con lo anterior, su distribución final es la siguiente:

---

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
Ingresos Tributarios	1,839,560,774	9.59%
Ingresos No Tributarios	148,976,991	0.78%
Transferencias	17,190,273,518	89.63%
Recursos de Capital	0	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>19,178,811,283</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 30: Apropriación Inicial Ingresos 2018. Fuente: Rendición Cuenta SIA 2019

La mayor fuente de financiación de los ingresos se concentró en las Transferencias provenientes del sector central y los Ingresos Tributarios que representan el 89,63% y el 9,59% respectivamente; ésta situación marca la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los planes, programas y proyectos.

### **Modificaciones y Presupuesto Final de Ingresos**

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de ingresos alcanzó un total de \$ 25,207,425,848 pesos, con un crecimiento del 31.43%, registrando el mayor incremento en los Ingresos Tributarios con un indicador porcentual de crecimiento del 40,1%, seguido de las transferencias con un incremento del 8,3%, por su parte, respecto de la programación inicial, los ingresos por concepto de Recursos de Capital presentaron un incremento del 100%, mientras que los Ingresos No Tributarios presentaron un baja del -27,3% en su apropiación definitiva como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,839,560,774	856,726,024	119,034,787	2,577,252,011	40.10%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	148,976,991	5,976,727	46,650,440	108,303,278	-27.30%
TRANSFERENCIAS	17,190,273,518	4,446,290,848	3,019,828,566	18,616,735,800	8.30%
RECURSOS DE CAPITAL	0	3,909,810,114	4,675,355	3,905,134,759	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>19,178,811,283</b>	<b>9,218,803,713</b>	<b>3,190,189,148</b>	<b>25,207,425,848</b>	<b>31.43%</b>

Tabla 31: Modificaciones Presupuesto de Ingresos 2018. Fuente: Rendición Cuenta SIA 2019

### **Comparativo Presupuesto Inicial de Ingresos**

Se pudo determinar que los ingresos inicialmente aprobados para la vigencia 2018 respecto a la vigencia anterior presentaron una tendencia creciente en cuantía de \$ 2,449,901,283 pesos, equivalente a un 14,64%, por lo que se puede inferir que los ingresos en su programación crecieron casi hasta el indicador inflacionario proyectado por el DANE para 2018.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2018	INICIAL 2017	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,839,560,774	1,572,247,000	267,313,774	17.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	148,976,991	257,849,000	-108,872,009	-42.22%
TRANSFERENCIAS	17,190,273,518	14,898,814,000	2,291,459,518	15.38%
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>19,178,811,283</b>	<b>16,728,910,000</b>	<b>2,449,901,283</b>	<b>14.64%</b>

Tabla 32: Comparativo Apropriación Inicial 2018-2017. Fuente: Rendición Cuenta 2018-2019

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



### Presupuesto Inicial Frente a Recaudo Total - Análisis del recaudo

El presupuesto de inicial de ingresos del municipio, frente a la ejecución del recaudo fue del 127.8% indicando la buena gestión del ingreso frente a la proyección inicial, éste, que inicialmente ascendió a la suma de \$19,178,811,283 pesos, evidencia un recaudo efectivo por valor de \$24,508,838,162 pesos, lo cual señala un cumplimiento muy por encima del estimativo inicial.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,839,560,774	2,577,252,011	-737,691,237	140.10%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	148,976,991	108,303,277	40,673,714	72.70%
TRANSFERENCIAS	17,190,273,518	17,522,246,811	-331,973,293	101.93%
RECURSOS DE CAPITAL	0	4,301,036,063	-4,301,036,063	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>19,178,811,283</b>	<b>24,508,838,162</b>	<b>-5,330,026,879</b>	<b>127.79%</b>

Tabla 33: Apropriación Inicial Vs Recaudo. Fuente: Rendición Cuenta 2019

La estructura del presupuesto definitivo de ingresos del municipio, para la vigencia 2018, muestra niveles de participación óptimos en el recaudo respecto de lo proyectado para cuatro de los cinco rubros presupuestales que lo componen ya que los Ingresos No Tributarios presentan niveles de recaudo por debajo al 100%.

### Análisis del recaudo 2016 - 2018

Sobre el comportamiento del recaudo en las dos últimas vigencias se puede concluir que la vigencia auditada es una de las de mejor recaudo en comparación con la vigencia 2016 con tendencia creciente del 1,92% como se evidencia a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,558,910,000	2,134,255,554	2,577,252,011	20.76%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	199,826,000	147,745,377	108,303,277	-26.70%
TRANSFERENCIAS	15,828,566,000	17,388,943,509	17,522,246,811	0.77%
RECURSOS DE CAPITAL	3,987,564,000	5,318,444,630	4,301,036,063	-19.13%
<b>TOTALES</b>	<b>22,574,866,000</b>	<b>24,989,389,070</b>	<b>24,508,838,162</b>	<b>-1.92%</b>

Tabla 34: Comportamiento del recaudo 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2016 a 2018

### Análisis histórico de la situación rentística – Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

La siguiente tabla muestra el comparativo del comportamiento del recaudo frente a los ingresos esperados en las tres últimas vigencias; si bien es cierto que la eficacia en la gestión anual del recaudo alcanza índices óptimos por encima del 97%, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
INGRESOS ESTIMADOS	24,062,341,000	27,338,110,751	25,207,425,848
INGRESOS RECAUDADOS	23,635,396,000	27,037,075,256	24,508,838,162
<b>Déficit Rentístico</b>	<b>426,945,000</b>	<b>301,035,495</b>	<b>698,587,686</b>
<b>Variación (%)</b>	<b>98.23%</b>	<b>98.90%</b>	<b>97.23%</b>

Tabla 35: Comparativo Recaudo Vs Ingresos Estimados 2016 a 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2017 a 2019

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

### **Dinámica y registro del recaudo de los ingresos**

La entidad presenta el registro de sus ingresos estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo, igualmente la descripción de cuentas se ajusta a las normas presupuestales establecidas en el FUT.

#### 2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Gastos

### **GESTIÓN DE GASTOS**

#### Presupuesto Inicial de Gastos:

En concordancia con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma y concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social con un 84,5%, seguido de los Servicios Personales con un 8,6%, las Transferencias con el 3,66% y los Gastos Generales con el 3,24%, respectivamente, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
SERVICIOS PERSONALES	1,649,890,908	8.60%
GASTOS GENERALES	621,160,122	3.24%
TRANSFERENCIAS	702,760,955	3.66%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0.00%
INVERSIÓN	16,204,999,298	84.49%
<b>TOTALES</b>	<b>19,178,811,283</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 36: Presupuesto Inicial de Gastos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2019

La entidad al momento de iniciar el año con contaba con Deuda por lo que no se apropiaron esa clase de recursos.

#### Modificaciones Presupuestales y Presupuesto Definitivo de Gastos - Adiciones, Traslados Presupuestales y Reducciones presupuestales

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal, el presupuesto definitivo de gastos se iguala con el de ingresos en total de \$25,207,425,848 pesos, con un crecimiento del 31,43%, registrando el mayor incremento en los gastos de Inversión con un crecimiento del 34,62%, como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,649,890,908	12,579,094	0	315,204,851	212,459,429	1,765,215,424	6.99%
GASTOS GENERALES	621,160,122	106,311,985	21,311,984	57,016,882	41,550,468	721,626,537	16.17%
TRANSFERENCIAS	702,760,955	471,503,701	150,218,180	22,174,521	140,386,356	905,834,641	28.90%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	16,204,999,298	8,628,408,932	3,018,658,984	1,439,536,394	1,439,536,394	21,814,749,246	34.62%
<b>TOTALES</b>	<b>19,178,811,283</b>	<b>9,218,803,712</b>	<b>3,190,189,148</b>	<b>1,833,932,648</b>	<b>1,833,932,647</b>	<b>25,207,425,848</b>	<b>31.43%</b>

Tabla 37: Modificaciones Presupuesto de Gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2019

La entidad durante la vigencia no adquirió deuda por lo que no se ejecutaron esa clase de recursos en el gasto.

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



*Detalle de las Modificaciones Presupuestales*

Una vez verificados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que no existe ninguna diferencia tal como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ 19,178,811,283	DECRETO N°121_2018	19,178,811,283	\$ 19,178,811,283	\$ 0
ADICIONES	\$ 9,218,803,712	DECRETO N°04	2,315,660,541	\$ 9,218,803,712	\$ 0
		DECRETO N°05	480,922,115		
		DECRETO N°07	795,862,100		
		DECRETO N°20	263,617,931		
		DECRETO N°23	10,916,090		
		DECRETO N°31	155,907,554		
		DECRETO N°47	32,000,000		
		DECRETO N°50	1,143,479,652		
		DECRETO N°51	1,947,673,757		
		DECRETO N°55	131,439,360		
		DECRETO N°60	1,131,011,013		
		DECRETO N°102	810,313,600		
REDUCCIONES	\$ 3,190,189,148	DECRETO N°07	316,827,417	\$ 3,190,189,148	\$ 0
		DECRETO N°17	33,471,890		
		DECRETO N°20	71,225,400		
		DECRETO N°102	2,768,664,441		
TRASLADOS	\$ 1,833,932,648	DECRETO N°05	341,917,907	\$ 1,833,932,647	\$ 1
		DECRETO N°07	174,907,229		
		DECRETO N°17	250,379,292		
		DECRETO N°20	408,448,000		
		DECRETO N°23	68,706,243		
		DECRETO N°31	211,157,178		
		DECRETO N°45	92,441,600		
		DECRETO N°50	84,347,446		
		DECRETO N°53	700,000		
		DECRETO N°60	70,312,875		
		DECRETO N°93	4,867,371		
		DECRETO N°102	125,747,506		

Tabla 38: Modificaciones Presupuesto de Gastos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2019

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Análisis Comparativos 2017 – 2018 Apropiaciones Iniciales

El presupuesto inicial de gastos de la vigencia 2018 fue superior en 8,83% respecto a la vigencia 2017; en términos monetarios el rubro de inversión es el más significativo con un incremento de \$1,575,102,870 pesos, (10,77%), seguido de los Gastos Generales con incrementos de \$ 51,884,270 pesos, (9,11%). Los Gastos por Servicios Personales y las Transferencias se vieron disminuidas en -\$34,804,389 y \$ -36,511,812 pesos, respectivamente, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2018	INICIAL 2017	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,649,890,908	1,684,695,297	-34,804,389	-2.07%
GASTOS GENERALES	621,160,122	569,275,852	51,884,270	9.11%
TRANSFERENCIAS	702,760,955	739,272,767	-36,511,812	-4.94%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	16,204,999,298	14,629,896,428	1,575,102,870	10.77%
S.G. REGALIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>19,178,811,283</b>	<b>17,623,140,344</b>	<b>1,555,670,939</b>	<b>8.83%</b>

Tabla 39: Comparativo Presupuestos Iniciales 2017 y 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018 y 2019

Análisis Comparativos 2017 – 2018 Apropiaciones Definitivas

El presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2018 con las modificaciones realizadas disminuyó respecto al de la vigencia 2017 en un -1,3%, de los cuales la inversión disminuyó en un monto de -\$651,854,359 pesos correspondiente a un -2,9%. Las transferencias incrementaron en \$ 332,994,292 pesos (58,13%), los Gastos generales en \$ 53,181,517 pesos (7,96) y los Servicios personales en \$ 32,022,424 pesos (1,85%).

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2018	DEFINITIVO 2017	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,765,215,424	1,733,193,000	32,022,424	1.85%
GASTOS GENERALES	721,626,537	668,445,020	53,181,517	7.96%
TRANSFERENCIAS	905,834,641	572,840,349	332,994,292	58.13%
SERVICIO A LA DEUDA	0	99,232,368	-99,232,368	-100.00%
INVERSIÓN	21,814,749,246	22,466,603,605	-651,854,359	-2.90%
S.G. REGALIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>25,207,425,848</b>	<b>25,540,314,342</b>	<b>-332,888,494</b>	<b>-1.30%</b>

Tabla 40: Comparativo Presupuestos Definitivos 2017 y 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018 y 2019

Apropiaciones Definitiva Vs Ejecución 2017

El municipio apropió el presupuesto de gastos por la suma de \$ 25,207,425,848 pesos de los cuales ejecutó durante la vigencia 2018 la suma de \$ 22,598,253,617 pesos, equivalente a un cumplimiento del 89,65%. Como se puede observar en la tabla siguiente, la estructura del presupuesto de gastos 2018, refleja paridad entre los rubros conservando a la inversión como uno de los conceptos que más pesa en el presupuesto de gastos.



(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,765,215,424	1,731,535,306	33,680,118	98.09%
GASTOS GENERALES	721,626,537	643,532,954	78,093,583	89.18%
TRANSFERENCIAS	905,834,641	564,242,150	341,592,491	62.29%
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	0	#¡DIV/0!
INVERSIÓN	21,814,749,246	19,658,943,207	2,155,806,039	90.12%
S.G. REGALIAS	0	0	0	#¡DIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>25,207,425,848</b>	<b>22,598,253,617</b>	<b>2,609,172,231</b>	<b>89.65%</b>

Tabla 41: Análisis Ejecución de Gastos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2019

### Ejecución Total de Gastos 2016 - 2018 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo

Al analizar el comportamiento en la ejecución del gasto, se puede evidenciar un crecimiento superior en las dos últimas vigencias respecto de la primera de 2015, la vigencia 2018, que en últimas es la analizada respecto de las demás, alcanzó una variación de crecimiento de \$2,609,172,231 pesos, es decir, del 89,65%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
PRESUPUESTO DEF DE GASTOS	24,062,341,000	27,338,110,750	25,207,425,848
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	20,062,943,000	25,044,018,569	22,598,253,617
<b>DIFERENCIA</b>	<b>3,999,398,000</b>	<b>2,294,092,181</b>	<b>2,609,172,231</b>
<b>VARIACIÓN (%)</b>	<b>83.38%</b>	<b>91.61%</b>	<b>89.65%</b>

Tabla 42: Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2016 a 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2017-2019

#### 2.3.2.3. Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - Análisis Del PAC de Gastos Vigencia 2018 y Tendencia de la Ejecución

El PAC inicial de gastos para el 2018 fue aprobado mediante Resolución 004 de enero 2 de 2018 y tuvo varias modificaciones durante la vigencia, todas aprobadas en Consejos de Gobierno. La entidad presenta la matriz de ejecución con las modificaciones y éstas no presentan inconsistencias. Por último, la entidad efectuó su ejecución financiera teniendo en cuenta el Programa Anualizado de Caja – PAC y su ejecución formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

#### 2.3.2.4. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

### Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2018

Mediante Decreto No. 002 de enero 2 de 2019 constituyó reservas presupuestales por la suma de \$ 1,363,280,225 pesos. Mediante Decreto No. 001 de la misma fecha constituyó cuentas por pagar por la suma de \$ 50,261,715 pesos y los cálculos reflejados en los cómputos no arrojan diferencias tal como se consolida en la siguiente tabla:

101



(Cifras en pesos)

N°	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL APROBADO (APROP DEF PASIVA 31/Dic/2016)	25,207,425,848
2	TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2018)	22,598,253,617
3	PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2016)	21,184,711,677
4	<b>SALDO APROPIACION (COMPROMISOS MENOS PAGOS) 2 - 3</b>	<b>1,413,541,940</b>
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	2,609,172,231
5.1	RESERVAS SEGÚN PASIVA (COMPROMISOS - OBLIGACIONES)	1,363,280,225
5.2	C X P SEGÚN PASIVA (OBLIGACIONES - PAGOS)	<b>50,261,715</b>
6	<b>TOTAL ACTOS ADM. CUENTAS POR PAGAR + RESERVAS (ENE 2017) 2 - 3 ó 4 - 5</b>	<b>1,413,541,940</b>
6.1	MENOS SALDO X PAGAR RECURSOS SGR EN EJECUCIÓN PASIVA	0
	<b>TOTAL ACTOS ADM. CUENTAS POR PAGAR + RESERVAS - RECURSOS SGR (ENE 2017) 2 - 3 ó 4 - 5</b>	<b>1,413,541,940</b>
7	<b>DIFERENCIA POR ACLARAR</b>	<b>0</b>

COMPROBACIÓN			
N°	CONCEPTO	ACT ADTIVO	VALOR
8	<b>Reservas Presupuestales</b>	<b>RESERVAS DEC 002/19</b>	<b>1,363,280,225</b>
9	Menos Valores SGR en Acta Activo Reservas	RESERVAS DEC 002/19	0
10	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>CXP DEC 001/19</b>	<b>50,261,715</b>
11	Menos Valores SGR en Acta Activo CxP	CXP DEC 001/19	0
14	Total Reservas + CxP - Recursos SGR según ejecución pasiva		<b>1,413,541,940</b>
15	Suma Actos Administrativos Reservas + C X P (Ene 2017)		<b>1,413,541,940</b>
	<b>DIFERENCIA POR ACLARAR (6-15) debe ser = 0)</b>		<b>0</b>

Tabla 43: Reservas y Cuentas por Pagar 2018. Fuente: Rendición de cuenta 2019

### Situación Presupuestal 2018

De acuerdo al cuadro siguiente, la situación presupuestal al cierre 31 de diciembre de 2018, presenta un superávit de \$ 1,910,584,545 pesos, esto se debió a la gestión normal de Gastos.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
TOTAL RECAUDO	23,635,396,000	27,037,075,256	24,508,838,162
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	20,062,943,000	25,044,018,569	22,598,253,617
<b>DIFERENCIA</b>	<b>3,572,453,000</b>	<b>1,993,056,687</b>	<b>1,910,584,545</b>
<b>VARIACIÓN (%)</b>	<b>84.89%</b>	<b>92.63%</b>	<b>92.20%</b>

Tabla 44: Comparativo Recaudo Vs Gastos y Reservas 2016-2018. Fuente: Ejecución Pasiva a 31 de diciembre de 2018

### Disponibilidades y Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos

102

En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06\_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2017, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin evidenciarse duplicidad en la expedición.

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Así las cosas, el procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo utilizado no presenta inconsistencias.

2.3.2.5. *Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería*

Límite de Gastos de Funcionamiento

De acuerdo con los cálculos y el Decreto de Categorización N° 090 de 26/10/2017; el municipio recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2018 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$ \$ 4,091,776,000 pesos cumpliendo con los topes máximos por gastos de funcionamiento permitidos según el artículo 6 de la ley 617/2000 como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2018)		
ICLD	\$ 4,091,776,000	
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80	
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 3,273,420,800	
MONTO EJECUTADO	\$ 2,792,016,465	
( - ) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 289,504,570	<b>INDICE</b>
( = ) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 2,502,511,895	61.16%
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 770,908,905	-18.84%

Tabla 45: Valor Máximo Gastos de Funcionamiento. Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

Transferencia al Concejo Municipal.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio CUMPLIÓ con los límites establecidos por el artículo 1 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2018, el cual tenía un monto máximo de \$180,795,390 pesos y ejecutó \$174,252,447 pesos, equivalente al 96,38%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS VIGENCIA FISCAL 2018 HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA: SEXTA		
1. ICLD 2018	\$ 4,091,776,000	
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 120,625	
3. NÚMERO DE CONCEJALES	11	
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1° LEY 136/2009)	90	
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 119,418,750	
6. ICLD (1,5%)	\$ 61,376,640	<b>INDICE</b>
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 180,795,390	96.38%
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 174,252,447	
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0	
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 6,542,943	

Tabla 46: Valor Máximo Transferencias a Concejo. Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2019

Transferencia a la Personería Municipal.

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$117,186,300 pesos (150 SMMLV) y transfirió o

ejecutó la suma de \$115,252,123 pesos cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
VIGENCIA FISCAL 2018	
Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 781,242
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APORTE MAXIMO	\$ 117,186,300
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 115,252,123
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 1,934,177

**EJECUTADO**

98.35%

Tabla 47: Valor Máximo Transferencias a Personería. Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

### 2.3.2.6. Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2018

#### INGRESOS

##### Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 97,23%, cifra que refleja un 2,77% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal eficiente.

(Cifras en pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 24,508,838,162}{\$ 25,207,425,848} = 97.23\% \quad 2.77\%$$

##### Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 100%, cifra que refleja un 0% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 2,577,252,011}{\$ 2,577,252,011} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

##### Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos No tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 100%, cifra que refleja un 0% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 108,303,277}{\$ 108,303,278} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

104

##### Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Transferencias del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 94,12%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 17,522,246,811}{\$ 18,616,735,800} = 94.12\% \quad 5.88\%$$

**Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital**

El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recaudos de Capital del municipio durante la vigencia, fue del 110,1%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{RECURSOS DE CAPITAL} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 4,301,036,063}{\$ 3,905,134,759} = 110.14\% \quad -10.14\%$$

**GASTOS**

**Nivel De Ejecución De Gastos**

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia, fue del 91,61%, cifra que refleja un 8,39% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo que se considera normal la captación de ésta clase de recursos.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 25,044,018,569}{\$ 27,338,110,750} = 91.61\% \quad 8.39\%$$

**Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)**

El nivel de ejecución de los Servicios Personales alcanzado durante la vigencia, fue del 98,09%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 1,9%. Por otra parte, el nivel de ejecución de Gastos Generales fue normal con un indicador de 89,65%.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,731,535,306}{\$ 1,765,215,424} = 98.09\% \quad 1.91\%$$

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 22,598,253,617}{\$ 25,207,425,848} = 89.65\% \quad 10.35\%$$

**Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda**

La entidad al finalizar la vigencia 2018 no tenía deuda.

**Nivel De Ejecución De la Inversión Pública**

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2018, fue del 90,12%, cifra que refleja un desarrollo normal en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados.

(Cifras en pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 19,658,943,207}{\$ 21,814,749,246} = 90.12\% \quad 9.88\%$$

**Nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al Gasto Total**

El nivel de participación del Gasto de Funcionamiento frente al gasto total es del 13%, es decir que por cada \$100 que el municipio ejecuta en gastos, \$13 corresponden a gastos de funcionamiento.

(Cifras en pesos)

$$\text{FUNCIONAMIENTO Vs GASTO TOTAL} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{EJECUTADO GASTOS TOTAL}} = \frac{\$ 2,939,310,410}{\$ 22,598,253,617} = 13.01\% \quad 86.99\%$$

105

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

### 2.3.2.7. Vigencias futuras

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 y 5 del numeral 313 de la CPC, artículo 12 de la Ley 819/03, y del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y Acuerdo 021 de 2009, el Concejo autorizó al alcalde para comprometer vigencias futuras.

#### **Vigencias Futuras Ordinarias**

Acuerdo 004 de 2017: Mediante Acuerdo 004 de febrero 22 de 2017 con destino a Justicia cuyo objeto es “Contratar el arrendamiento y dotación de elementos que garanticen el funcionamiento del Centro Transitorio de Responsabilidad Penal para Adolescentes del municipio de El Retorno, Guaviare” por \$5.050.000 pesos para la vigencia fiscal 2018. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma contemplada en la Ley 819 de 2003.

Acuerdo 012 de 2018: Mediante Acuerdo 012 de octubre 31 de 2018 con destino a Infraestructura del Transporte, cuyo objeto es de “APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.” por \$390.607.424 pesos para la vigencia fiscal 2018. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma contemplada en la Ley 819 de 2003.

Acuerdo 014 de 2017: Mediante Acuerdo 014 de octubre 7 de 2017 con destino a Infraestructura del Transporte, con el objeto de “Garantizar el cumplimiento del sector Transporte en función de la Productividad, la Conservación Ambiental y el Bienestar Social contemplado en el Plan de Desarrollo "El Retorno Desarrollo Para Todos 2016-2019"." por \$534.171.449 pesos para la vigencia fiscal 2018. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma contemplada en la Ley 819 de 2003.

#### **Vigencias Futuras Excepcionales**

Acuerdo 016 de 2017: Mediante Acuerdo 016 de octubre 10 de 2017 con destino al Sector Agua Potable, y Saneamiento Básico, Programa: Equidad social en la prestación de servicios públicos domiciliarios en el municipio de El Retorno, contemplada en el Plan de Desarrollo "El Retorno Desarrollo Para Todos 2016 - 2019, por \$378.700.000 pesos para la vigencia fiscal 2019. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma contemplada en la Ley 819 de 2003.

## 3. OTRAS ACTUACIONES

106

### 3.1. CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018)

---

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

## Fundamentos legales

La Contraloría Departamental del Guaviare, considerando el contenido del párrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, establece en el Parágrafo 2º del Artículo 2º:

*[...] Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: “[...] 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley [...]*

De conformidad con los resultados del Proceso Auditor al Programa de Alimentación Escolar, (en adelante Programa PAE), emitido por la Auditoría General de la República, donde se reportan las inconsistencias presentadas en la rendición de la información entregada a las contralorías territoriales contra la reportada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, sobre la identificación de las fuentes de financiación y mecanismos de bolsa común con los cuales se financia el programa de conformidad con lo reportado por sus administraciones en las ejecuciones presupuestales del rubro FUT “1.2.10 Alimentación Escolar”, del Sistema de Información “CHIP”, de la Contaduría General de la Nación

Es por esto que la Auditoría General de la República, conminó a éste ente a realizar control sobre la **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PAE DURANTE LAS VIGENCIAS 2015 A 2017** a la Alcaldía Municipal de El Retorno, Guaviare, para lo cual se propuso evaluar a la entidad en los términos del... *Artículo 76 de la misma Ley 715 que dispone que: “[...] Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: [...] 76.17 Restaurantes escolares”.*

Igualmente, El Capítulo I, del Título IV, de la Ley 1176 de 2007 (artículos 16 al 19) regula la manera como deben manejarse los recursos del Sistema General de Participaciones destinados específicamente a la alimentación escolar.

En concreto, la normatividad mencionada regula los siguientes aspectos:

EL Artículo 16 dispone que el PAE se financia de diferentes fuentes y para el efecto se aplicarán los Lineamientos Técnico-Administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

El Parágrafo del Artículo 16 señala que:

*“Con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, en los términos del artículo 19 de la presente ley las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de 2007 financiada con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones”.*

Por su parte, el Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007 dispone:

*“Artículo 19. Focalización de la prestación del servicio. La focalización es responsabilidad de distritos y municipios, y se llevará a cabo por las respectivas autoridades territoriales quienes, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital y/o Municipal de Política Social, seleccionarán los establecimientos educativos oficiales, dando prelación a aquellos que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del Sisbén.*

De acuerdo con lo anterior, se plantea la evaluación a la ejecución del Programa PAE así:

### 1. Análisis de recursos destinados al PROGRAMA PAE 2018

Según lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1176 de 2007 “El Programa de Alimentación Escolar” se financiará en entidades territoriales con recursos de diferentes fuentes así: SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012.

Los siguientes fueron los montos de aprobación y ejecución de recursos destinados al Programa PAE: 2018

Cifras en pesos

VIGENCIA	PROGRAMA/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS POR EJECUTAR	%PART
2018	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	124.311.680,4	124.311.680,4	0	
2018	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	18.500.000	18.500.000	0	
2018	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	8.000.000	8.000.000	0	
<b>TOTAL</b>			<b>150.811.680,40</b>	<b>150.811.680,40</b>		

Tabla 48: Recursos PAE 2018. Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

## 2. Relación de contratos y supervisión de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2018

### Vigencia 2018

Durante la vigencia 2018 se suscribieron los siguientes Convenios para la ejecución del programa:

**CONVENIO o CONTRATO** por valor de \$124.311.680.4 pesos, suscrito con INVERSIONES NUTRIR S.AS, bajo la supervisión de la secretaria General, con plazo de ejecución de cinco (05) meses y once (11) días, iniciando el 19/10/2017 y finalizando el 13/08/2018.

Instituciones educativas atendidas de acuerdo al contrato 267/2017 de objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, RACION PREPARADA EN SITIO SERVIDA EN CALIENTE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

INSTITUCIÓN	SEDE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
I.E. LA LIBERTAD	ALTO CACHAMA	27	180	144	189	189	45
I.E. LA LIBERTAD	CAÑO RAYA ALTA	15	107	80	126	126	30
I.E. LA LIBERTAD	CAÑO RAYA BAJA	27	180	172	231	231	55
I.E. LA LIBERTAD	CAÑO SECO	18	48	194	273	273	65
I.E. LA LIBERTAD	LA FORTALEZA	27	180	214	210	210	50
I.E. LA LIBERTAD	LA TABLA	12	80	8	168	168	40
I.E. LA LIBERTAD	LAS PAVAS	27	180	144	189	189	45
I.E. LA LIBERTAD	SAN FRANCISCO II	120	800	792	1092	1092	260
I.E. LA LIBERTAD	I.E. LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL	324	1377	710	882	861	205
I.E. EL UNILLA	ALTO TERMALES	39	260	194	231	231	55
I.E. EL UNILLA	ANTONIO NARIÑO EL UNILLA	123	1060	1604	2625	2415	575
I.E. EL UNILLA	CAÑO BLANCO	24	173	172	294	315	75
I.E. EL UNILLA	LA CRISTALINA	138	478	458	735	231	55
I.E. EL UNILLA	LA FLORESTA	6	40	116	168	210	50
I.E. EL UNILLA	LA PRIMAVERA	36	396	342	483	504	120
I.E. EL UNILLA	LA REFORMA	27	216	274	378	378	90
I.E. EL UNILLA	PATIO BONITO	15	108	152	168	168	40
I.E. EL UNILLA	SAN LUCAS	51	440	408	504	525	125
I.E. EL UNILLA	SAN MIGUEL	12	28	148	210	210	50
I.E. EL UNILLA	TERMALES	9	60	132	210	231	50
I.E. LATORRE GOMEZ	I.E. LATORRE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	1725	12302	11774	15750	15750	3750
<b>TOTAL DE RACIONES ENTRAGADAS</b>		<b>2.802</b>	<b>18.693</b>	<b>18.232</b>	<b>25.116</b>	<b>15750</b>	<b>5.830</b>

### 1. Fuentes de criterio para priorización y selección de la contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencia 2018

**CONVENIO o CONTRATO N° 267/2017** por valor de \$124.311.680.4 pesos, suscrito con INVERSIONES NUTRIR S.AS, bajo la supervisión de la secretaria General, con plazo de ejecución de cinco (05) meses y once (11) días, iniciando el 19/10/2017 y finalizando el 13/08/2018. 109

*Estudio Previo: 271.*

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

La Alcaldía Municipal de El Retorno Guaviare adelanto el proceso de contratación que tuvo como objetivo **“CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, RACION PREPARADA EN SITIO SERVIDA EN CALIENTE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.”** Dicho contrato fue suscrito con INVERSIONES NUTRIR S.A.S, con un plazo inicial de 80 días calendario escolar para atenderse dentro de un tiempo de 4 meses calendario ordinario y un valor de \$297'013.680.

El tiempo inicial establecido en el contrato 267 de 2017, fue prorrogado por 17 días de calendario escolar, los cuales vencen el próximo 18 de abril de 2018, se hace a continuación el recuento de los tiempos del contrato así: acta de inicio se firma el día 19 de octubre del año 2017 fijando como fecha de terminación inicial el 18 de febrero del 2018, posteriormente se realiza suspensión del contrato por el periodo de vacaciones según calendario escolar, reiniciando nuevamente actividades el día 29 de enero de 2018, quedando fecha de terminación el día 18 de marzo del año en curso según acta de reinicio N° 001, el día 16 de marzo se genera adición N° 001 en tiempo.

A la fecha y de acuerdo con la matrícula establecida en el SIMAT para cada Institución Educativa priorizada en el contrato y dando cumplimiento a los criterios de focalización establecidos en la resolución 29452 de 2017 *“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se deroga la Resolución 16432 de 2015”*, en Artículo 2. *“Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”* Título 4. *“Etapas del Programa”* Numeral 4.1.2 Focalización de los Titulares de Derecho. Para esta vigencia en el primer trimestre fueron beneficiarios del programa de Alimentación Escolar, 1170 alumnos así:

ITEM	INSTITUCIÓN	SEDE	NUMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS
1	I.E. LA LIBERTAD	ALTO CACHAMA	9
2	I.E. LA LIBERTAD	CAÑO RAYA ALTA	6
3	I.E. LA LIBERTAD	CAÑO RAYA BAJA	11
4	I.E. LA LIBERTAD	CAÑO SECO	13
5	I.E. LA LIBERTAD	LA FORTALEZA	10
6	I.E. LA LIBERTAD	LA TABLA	8
7	I.E. LA LIBERTAD	LAS PAVAS	9
8	I.E. LA LIBERTAD	SAN FRANCISCO II	52
9	I.E. LA LIBERTAD	I.E. LA LIBERTAD - SEDE PRINCIPAL	41
10	I.E EL UNILLA	ALTO TERMALES	11
11	I.E EL UNILLA	ANTONIO NARIÑO EL UNILLA	117
12	I.E EL UNILLA	CAÑO BLANCO	14
13	I.E EL UNILLA	LA CRISTALINA	11
14	I.E EL UNILLA	LA FLORESTA	10
15	I.E EL UNILLA	LA PRIMAVERA	24
16	I.E EL UNILLA	LA REFORMA	18
17	I.E EL UNILLA	PATIO BONITO	8



18	I.E EL UNILLA	SAN LUCAS	25
19	I.E EL UNILLA	SAN MIGUEL	10
20	I.E EL UNILLA	TERMALES	10
21	I.E. LATORRE GOMEZ	I.E. LATORRE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL	753
<b>TOTAL:</b>			<b>1170</b>

(\*) Datos SIMAT 05 abril de 2018

La Administración Municipal, ha analizado las diferentes alternativas que permitan dar continuidad al proyecto de alimentación escolar requiriendo fortalecer e incentivar la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas, garantizándoles una alimentación saludable y balanceada, mediante la entrega de complementos nutricionales en la modalidad ración preparada en sitio, en aras de contribuir a mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes, su desempeño académico, apoyando su vinculación y permanencia en el sistema educativo con el fin de evitar deserción escolar y garantizar la atención a la población vulnerable del sistema educativo del Municipio de El Retorno Guaviare; en razón a esto se hace necesario realizar prórroga y adición a dicho contrato por un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$136.198.560), lo cual permitiría la prestación del programa por treinta y cuatro (34) días calendario escolar, garantizando el servicio hasta el día 08 de junio de 2018.

Es oportuno suscribir otrosí de prórroga en tiempo y adición de recursos al contrato de suministro No. 267 de 2017, para dar oportunidad al contratista de cumplir con las condiciones pactadas en el contrato por un tiempo de treinta y cuatro (34) días calendario escolar, por cuanto se cuenta con los recursos para ello, logrando la satisfacción de las necesidades señaladas, siendo la forma más propicia para el cabal cumplimiento de la entrega del complemento nutricional a los Niños, Niñas y Adolescentes priorizados dando cumplimiento a los criterios de focalización de los Titulares de Derecho establecidos en el artículo 2. "Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" Título 4. "Etapas del Programa" Numeral 4.1.2 de la Resolución 29452 de 2017.

La administración Municipal cuenta con el proyecto No. 2018950250040, denominado "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO", y el rubro N° 2210201020101 **SGP – ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, con disponibilidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTI DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$139.022.095).

Con esta adición se podrá ejecutar la totalidad del recurso del Programa de Alimentación Escolar-PAE, beneficiando a 1.200 niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa PAE del municipio de El Retorno.

111

Por la anterior consideración ve viable adicionar al Contrato el valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$136.198.560) y prorrogar en treinta y cuatro días (34) días calendario escolar, para dar continuidad y cumplir con el objeto contractual y así suplir con la necesidad.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Teniendo en cuenta que se adicionan mayores cantidades al Contrato de Suministro No. 267 de 2017 y se modifica el valor a la Ración Preparada en Sitio, acorde a la estimación económica del estudio así:

Es importante resaltar que la planeación de costos del proyecto de alimentación escolar PAE que obedece a la ejecución del contrato 267 de 2017, nació en los meses de septiembre según estudios previos, considerando que la mano de obra representa el 40% del costo de la ración, los salarios del personal fueron proyectados en el contrato inicial con referencia al salario mínimo para el año 2017, sin embargo la ejecución en dicho año solo fue (\$116.912.923) equivalente al 39,36% de avance, de tal forma que para el año 2018 se ejecuta el 60,64% restante, año para el cual el gobierno nacional por Decreto ha incrementado el salario en un 5.9% conforme a la siguiente tabla, porcentajes que inciden en importancia relativa dentro del valor de la ración, el cual debe ajustarse para evitar un desequilibrio económico en la ejecución del mismo.

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA (2016-2018)		
año	Salario mínimo mensual	% incremento
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%

## 2. Contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE utilizando el mecanismo de Vigencias Futuras durante las vigencias 2018

No se utilizaron vigencias futuras

## 3. Conclusiones de la Mesas Públicas concertadas y realizadas PROGRAMA PAE 2018

Las mesas públicas son espacios de encuentro con los ciudadanos que permiten la interlocución, el diálogo y la comunicación de doble vía en las Regiones, para detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas. Dentro de los aspectos a tener en cuenta en las mesas del Programa PAE se tiene establecido que el Gobernador o el Alcalde deben convocar las mesas por lo menos dos veces durante el año.

La entidad adjunta en medio magnético las copias de las actas de reunión de la Mesa Pública 001 de 2018, donde se trataron los temas del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

## 4. Cumplimiento de los objetivos del programa PAE.

Durante la vigencia 2018, SI se cumplieron los objetivos de ejecución de los recursos presupuestales asignados, se evidencia el cumplimiento en términos de cobertura poblacional con el acceso y la permanencia en el programa escolar de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje



#### 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS ALCALDÍA DE EL RETORNO-GUAVIARE, VIGENCIA 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	19	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. SANCIONATORIO	0	
5. FISCALES	0	
<input type="checkbox"/> Control Fiscal Interno	0	
<input type="checkbox"/> Contabilidad	0	
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)</b>	<b>19</b>	

#### 5. ANEXOS

##### .1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la ALCALDIA DE EL RETORNO-GUAVIARE, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F\_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co) dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

#### 6. LISTADO DE TABLAS

##### Tablas Evaluación Contractual

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

Tabla 1. Universo contractual 2018

Tabla 2. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2018.

Tabla 3. Contratación por fuente de recursos 2018

#### **Tablas Gestión Ambiental**

Tabla 4. Programación y fuentes de financiación de Proyectos de Inversión relacionados con el Medio Ambiente.

Tabla 5. Ejecución de Proyectos de Inversión y contratación relacionados con el Medio Ambiente.

Tabla 6. cumplimiento del artículo 3 del Decreto 953 de 2013.

#### **Tablas Evaluación Control Fiscal Interno**

Tabla 7 Auditorías internas aprobadas

Tabla 8 Días de mora de peticiones vencidas y sin tramitar a junio 30 de 2018

Tabla 9 Días de mora de peticiones vencidas y sin tramitar a diciembre 31 de 2018

Tabla 10 Análisis % del cumplimiento de la Estrategia PAAC 2018

Tabla 11 Porcentaje cumplimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 2018

Tabla 12 Relación de procesos con corte a diciembre de 2018

Tabla 13 Pagos Realizados proceso judicial 5000-1233100020031009200. Fuente: Información presentada oficina jurídica y papeles de trabajo

#### **Tablas Evaluación Planes de Mejoramiento**

Tabla 14. Indicadores de Cumplimiento plan de mejoramiento auditoría regular PGA 2017

#### **Tablas Evaluación Control de Resultados**

Tabla 15: Distribución recursos del Plan de Desarrollo 2016-2019.

Tabla 16: Distribución porcentual recursos del Plan de Desarrollo.

Tabla 17: Avance General Plan de Desarrollo con corte a 31-12-2018.

Tabla 18: Avance General Eje 1 Plan de Desarrollo.

Tabla 19: Indicadores de ejecución 2018 Eje 1 Plan de Desarrollo.

Tabla 20: Avance General Eje 2 Plan de Desarrollo.

Tabla 21: Indicadores de ejecución 2018 Eje 2 Plan de Desarrollo.

Tabla 22: Avance General Eje 3 Plan de Desarrollo.

Tabla 23: Indicadores de ejecución 2018 Eje 3 Plan de Desarrollo.

Tabla 24: Avance General Eje 4 Plan de Desarrollo. Fuente:

Tabla 25: Indicadores de ejecución 2018 Eje 4 Plan de Desarrollo.

Tabla 26: Indicadores de ejecución 2018 Eje 5 Plan de Desarrollo.

Tabla 27: Muestreo estadístico Plan de Acción 2018.

Tabla 28: Cumplimiento Plan de Acción 2018.

#### **Tablas Evaluación Estados Contables**

Tabla 29: Matriz de evaluación del control interno contable 2017

#### **Tablas Evaluación Gestión Presupuestal**

Tabla 30: Apropiación Inicial Ingresos 2018.

Tabla 31: Modificaciones Presupuesto de Ingresos 2018.

Tabla 32: Comparativo Apropiación Inicial 2018-2017

Tabla 33: Apropiación Inicial Vs Recaudo.

Tabla 34: Comportamiento del recaudo 2018.



- Tabla 35: Comparativo Recaudo Vs Ingresos Estimados 2016 a 2018.
- Tabla 36: Presupuesto Inicial de Gastos 2018.
- Tabla 37: Modificaciones Presupuesto de Gastos.
- Tabla 38: Modificaciones Presupuesto de Gastos 2018.
- Tabla 39: Comparativo Presupuestos Iniciales 2017 y 2018.
- Tabla 40: Comparativo Presupuestos Definitivos 2017 y 2018.
- Tabla 41: Análisis Ejecución de Gastos 2018
- Tabla 42: Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2016 a 2018.
- Tabla 43: Reservas y Cuentas por Pagar 2018.
- Tabla 44: Comparativo Recaudo Vs Gastos y Reservas 2016-2018.
- Tabla 45: Valor Máximo Gastos de Funcionamiento.
- Tabla 46: Valor Máximo Transferencias a Concejo.
- Tabla 47: Valor Máximo Transferencias a Personería.

**Tablas Otras Actuaciones – Programa PAE**

- Tabla 48 Recursos PAE 2018G